



INFORME ANUAL 2025

Sostenibilidad
Gobierno Corporativo

En el Informe Anual 2025, Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, se refleja la gestión realizada por las distintas áreas funcionales de FREMAP, recogiendo aspectos económicos, de gestión, así como los aspectos clave en materia de Responsabilidad Social.

En la elaboración del mismo han participado todos los departamentos y áreas que integran FREMAP siendo los trabajos de coordinación responsabilidad de la Subdirección General de Medios, con quien podrán contactar sobre los distintos aspectos y contenidos de este informe.

Domicilio social

Carretera de Pozuelo, 61

28222 Majadahonda (Madrid)

Teléfono: 91 626 55 00

www.fremap.es

Concepto, dirección de arte y maquetación

Editorial MIC · editorialmic.com

Depósito legal:

© FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Número 61.

Todos los derechos reservados.



INFORME
ANUAL

Sostenibilidad
Gobierno Corporativo

20
25

1. PRESENTACIÓN

1. Carta del Presidente | 7
2. Carta del Director Gerente | 9
3. FREMAP y Sus Cifras | 12
4. Estrategia y Logros | 13

2. GOBIERNO CORPORATIVO

1. Marco Legal | 26
2. Principios y Valores | 29
3. Órganos de Gobierno | 31
4. Órganos de Participación | 32
5. Organización | 34
6. Sistemas de Control | 37

3. GESTIÓN

1. Sistema de Gestión | 45
2. Actividad | 46
3. Contratación | 71
4. Gestión Económica | 75

4. SERVICIO

1. Equipamiento e Instalaciones | 86
2. Tecnología y Sistemas | 89
3. Prevención de Riesgos Laborales | 91
4. Información y Divulgación del Conocimiento | 94
5. Expectativas y Experiencias | 104
6. Responsabilidad Social Empresarial | 109

5. PERSONAS

1. Desarrollo y Gestión del Talento | 122
2. Igualdad de Oportunidades y Diversidad | 130
3. Entorno de Trabajo Saludable | 133
4. Comunicación e Información | 138
5. Creatividad e Investigación Sanitaria | 138

6. ANEXOS

1. Novedades Legislativas | 140
2. Balance | 143
3. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial | 145
4. GRI Sustainability Reporting Standards - Estándares GRI | 149



FREMAP

1. PRESENTACIÓN

1. Carta del Presidente | 7
2. Carta del Director Gerente | 9
3. FREMAP y Sus Cifras | 12
4. Estrategia y Logros | 13

1.1. CARTA DEL PRESIDENTE



MARIANO DE DIEGO
HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

1.2. CARTA DEL DIRECTOR GENERAL



JESÚS MARÍA
ESARTE SOLA
DIRECTOR GERENTE



1.3. FREMAP EN CIFRAS

EMPLEADOS

4.842 > 62,27% mujeres
37,73% hombres

TRABAJADORES PROTEGIDOS

 5.250.539

CENTROS

 **207**
centros de atención




222.223,72 m²
a disposición de nuestros
trabajadores protegidos

12,81 millones
destinados a inversiones

ACTIVIDAD PREVENTIVA

92.861 actuaciones
En 23.426 empresas
y 1.616 trabajadores autónomos

ENCUESTAS

14.176 encuestas realizadas 



Trabajadores Protegidos

8,36 Centros Asistenciales 10.274 encuestas	9,5 Hospitales 2.830 encuestas
---	--------------------------------------

Empresas Asociadas y Asesorías

7,41 Empresas Asociadas 427 encuestas	7,91 Asesorías 645 encuestas
---	------------------------------------



INGRESOS POR COTIZACIONES SOCIALES

3.014,17
Contingencias profesionales

2.602,32
Contingencias comunes

108,29
Cese de actividad

5.724,78
millones de euros

RESULTADO A DISTRIBUIR

706,57
Contingencias profesionales

-706,15
Contingencias comunes

58,96
Cese de actividad

59,38
millones de euros

Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

1.4. ESTRATEGIA Y LOGROS

PLAN ESTRATÉGICO

En el año que finaliza el Plan Estratégico 2022-2025 se ha continuado avanzando en la consecución de los Objetivos de Servicio, Gestión y Personas definidos, factores claves para la prestación del servicio a nuestros trabajadores protegidos y empresas mutualistas, a través de la implicación y el desarrollo de nuestros empleados y siempre fomentando la sostenibilidad, la evolución y la mejora de nuestra Organización. Las 8 acciones que forman parte del Plan Estratégico han alcanzado un grado de consecución del 89% al terminar la vigencia del mismo.

Así mismo, se han desarrollado nuevos indicadores dentro del Cuadro de Mando Integral, que es la herramienta de gestión y control que permite relacionar los resultados cuantitativos con los Objetivos Estratégicos de FREMAP.

Por otro lado, en el año 2025 se ha trabajado en la confección del nuevo Plan Estratégico 2026-2029, para ello se ha analizado nuestro entorno y revisado nuestro Propósito, Misión, Visión y Valores, así como las necesidades y expectativas de nuestros Grupos de Interés, que permitirán establecer nuevas acciones para la consecución de nuestros Objetivos Estratégicos.

PROPÓSITO

Contribuir a la eficiencia y sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social gestionando de una forma diferencial las distintas prestaciones a través del mutualismo empresarial.

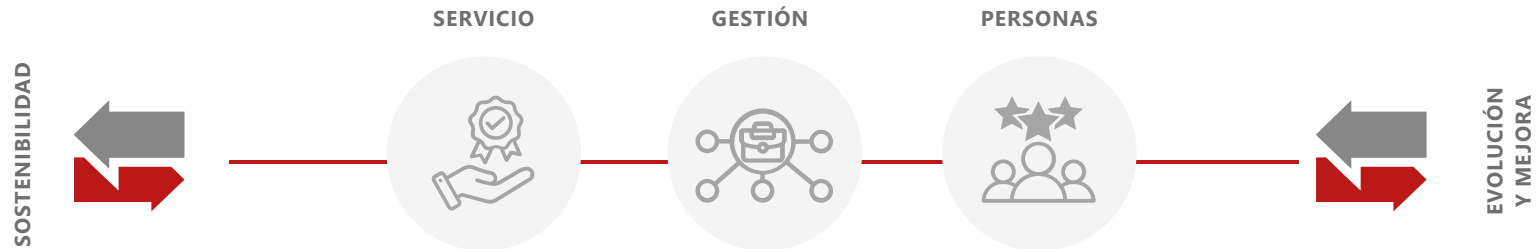
MISIÓN

Asociación privada de empresas que colabora con la Seguridad Social, gestionando prestaciones sanitarias, económicas y actividades de prevención de riesgos laborales, contribuyendo a mejorar la salud de las personas trabajadoras y su reinserción laboral, favoreciendo así la productividad de nuestras empresas mutualistas y la sostenibilidad del Sistema.

VISIÓN

Ser una institución de referencia por la excelencia en el servicio y en la gestión, desde nuestros valores, la mejora continua, el talento de nuestros profesionales y el compromiso con la Sociedad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS





Oficina de Murcia

LOGROS

- Las iniciativas anteriormente indicadas se han materializado en la consecución de los siguientes logros a lo largo de este ejercicio 2025:

SISTEMAS DE CONTROL

- Con el objetivo de anticipar riesgos y mejorar de forma continua la prestación de los servicios, FREMAP continúa reforzando su sistema de control interno. En este marco, el Servicio de Auditoría Interna (SAI) ha llevado a cabo durante 2025 un total de 60 auditorías internas y 54 actuaciones de seguimiento, alcanzando una valoración media de 6,92 puntos, conforme a los criterios de ponderación establecidos para cada área de actividad. Asimismo, cabe destacar el refuerzo del equipo del SAI con la incorporación de un nuevo auditor con efectos de 1 de enero de 2025.
- En el ámbito del control externo de los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera de la entidad, a lo largo del ejercicio 2025 se han recibido, procedentes de la Intervención General de la Seguridad Social, los informes definitivos de auditoría de cuentas anuales, tanto del patrimonio de Seguridad Social como del patrimonio Histórico, correspondientes al ejercicio 2024. Así mismo, se ha recibido el informe definitivo de auditoría de cumplimiento (adicional al de auditoría de cuentas anuales) correspondiente a las operaciones del ejercicio 2022, y la resolución posterior de la Secretaría de Estado correspondiente al ejer-

cio 2022, y el informe provisional de la auditoría de cumplimiento (adicional al de auditoría de cuentas anuales), correspondiente a las operaciones del ejercicio 2023. En ambos informes se indicaba que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera de FREMAP se habían desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación, incorporando recomendaciones, implantadas ya en el ejercicio 2025.

- Por parte del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio 2025 inició los trabajos para la elaboración de una nota complementaria al informe de fiscalización sobre la gestión y control de la prestación extraordinaria por cese de actividad de los trabajadores autónomos por la declaración del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Asimismo, desarrolló los trabajos de fiscalización para la elaboración de la Declaración de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2024.
- En relación con el desarrollo del Mapa de Riesgos como metodología de control interno, a cierre de ejercicio el número de riesgos inventariados, que estaban operativos, ascendía a 187. Durante el ejercicio 2025 se ha abierto una nueva acción de riesgos (AR 51 – Plan de Continuidad de Negocio) y se han implantado 4 acciones de riesgo. A cierre de ejercicio 9 acciones de riesgo se encontraban en fase de desarrollo.

- En el seno del Plan de Prevención de Imputaciones Delictivas, FREMAP consolidó su modelo de cumplimiento normativo penal, avanzando en su alineación con la norma UNE 19601, reforzando los controles anticorrupción, la gestión del Canal de Cumplimiento y la cultura ética de la Organización, sin registrarse casos de corrupción confirmados.

Este esfuerzo se apoyó en la actualización de políticas y procedimientos, la implantación de nuevos controles de diligencia debida y un amplio programa de formación y sensibilización que alcanzó a más de 1.000 personas trabajadoras y órganos colegiados.

- En materia de Seguridad de la Información, durante el ejercicio 2025, FREMAP ha continuado implantando medidas de índole técnico y organizativo derivadas de análisis de riesgos para reforzar la seguridad de la información corporativa. La Mutua ha recibido el certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad en categoría ALTA para todos los sistemas de información corporativos utilizados en todos los centros de trabajo.
- FREMAP ha continuado reforzando la implementación de los principios de su Política de Protección de Datos Personales, integrando la privacidad de forma transversal en sus procesos y proyectos, especialmente en aquellos vinculados a datos de salud.
- La mejora continua de los controles, la gestión eficaz de los derechos de las personas y el impulso de la formación interna han fortalecido la confianza y la seguridad en el uso de la información.
- Como reconocimiento por la calidad y transparencia de la información contenida en el Informe Anual de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo, se ha superado la verificación, por un tercero, concluyendo que el Informe se ha realizado conforme a los estándares de elaboración de GRI.
- El índice GRI se sometió a los servicios de GRI para el sello Content Index-Advance.



Hospital de Vigo

ACTIVIDAD

- Durante el 2025, la media de trabajadores protegidos alcanzo los 5.250.539, lo que supone un incremento del 1,89%, cifra que nos sitúa como mutua líder dando cobertura al 24,51% del total de trabajadores afiliados al Sistema de la Seguridad Social.
- El número de procesos con derecho a prestación incrementó en un 2,34%. En concreto, se gestionaron un total de 763.868 procesos de los que el 74,82% corresponden a contingencia común, el 24,99% a contingencia profesional y el 0,19% a cese de actividad.

Procesos Ordinarios con Derecho a Prestación	2025	2024	Variación % Interanual
Contingencia Profesional	190.892	195.998	-2,61
Accidente de Trabajo	170.226	175.554	-3,03
Enfermedad Profesional	2.279	2.177	4,69
Riesgo Embarazo y Lactancia Natural	16.566	16.570	-0,02
Cuidado de Menores	1.821	1.697	7,31
Contingencia Común	571.540	548.652	4,17
Cuenta Ajena	467.912	441.901	5,89
Cuenta Propia	103.628	106.751	-2,93
Cese de Actividad	1.436	1.734	-17,19
TOTAL	763.868	746.384	2,34

- En el ámbito de la gestión de contingencias profesionales, hay que destacar la reducción tanto de los procesos ordinarios con derecho a prestación, con una disminución del 2,61%, como de las prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia derivadas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de mayor gravedad, que se han reducido en un 3,39%, habiéndose abonado un total de 3.903 prestaciones. Asimismo, con esta mejora en la siniestralidad del conjunto de los procesos de contingencias profesionales y habida cuenta de la menor cuantía unitaria de estas prestaciones, el coste derivado de las mismas soporta-

do por FREMAP se ha reducido interanualmente en un 3,27%. Por lo que se refiere a las prestaciones por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, en 2025 se iniciaron 1.821 procesos, un 7,31% más que en 2024.

- En relación con la contingencia común, el mayor número de procesos de baja por incapacidad temporal (4,17%), junto con el aumento en la duración media de estas bajas, ha supuesto un incremento del 7,60% en el número de días con derecho a prestación, alcanzando los 84.634.931 días. En cuanto a los procesos pendientes de alta a finales del ejercicio con una larga duración (más de 365 días de baja médica), se ha producido un incremento del 19,56%, porcentaje superior, por tanto, al aumento de los nuevos procesos.
- En relación con los procesos y derivados de las medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, nos encontramos con un número reducido de nuevas prestaciones extraordinarias, como resultado de su prórroga durante 2025 y en el caso de las prestaciones derivadas de la pandemia Covid-19 y del Volcán de La Palma, corresponden única y exclusivamente a regularizaciones.

Procesos Extraordinarios con Derecho a Prestación	2025	2024
IT COVID	16	202
IT DANA	24	1.074
Prestación Extraordinaria Cese de Actividad COVID	2	1
Prestación Extraordinaria Cese de Actividad DANA	177	1.609
TOTAL	219	2.886

Desde el año 2023, y bajo la supervisión de la DGOSS, se ha desarrollado la revisión de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad concedidas provisionalmente. En el ejercicio 2025 se han revisado un total de 133.767 reconocimientos provisionales, 30.729 de forma automática y 103.038 de manera manual por los gestores y tramitadores de FREMAP.

- Durante 2025, la actividad asistencial de los centros de FREMAP registró un incremento respecto al ejercicio anterior, atendiendo un total de 748.631 nuevos procesos asistenciales. Esta actividad se tradujo en la realización de 2.700.350 consultas médicas, tanto presenciales como mediante teleasistencia, así como en 13.977 procedimientos quirúrgicos, 1.808.858 sesiones de fisioterapia y 438.995 pruebas complementarias, reflejo del elevado volumen y la complejidad de la atención prestada.
- FREMAP consolidó su posición como proveedor de referencia de servicios sanitarios dentro del sector, mediante la firma de 22 nuevas adendas a los convenios de asistencia sanitaria suscritos con otras Mutuas, ampliando los servicios prestados. Gracias a esta colaboración, en 2025 se realizaron 130.964 actuaciones sanitarias a trabajadores de otras Mutuas, lo que supone un incremento del 32,21% respecto a 2024. Asimismo, durante el ejercicio se suscribió el Convenio para la Prestación de la Asistencia Sanitaria al colectivo de LagunAro EPSV, autorizado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Migraciones, permitiendo a sus mutualistas acceder a la red asistencial de FREMAP para la atención de contingencias profesionales.
- Con el objetivo de continuar mejorando la calidad asistencial y la eficiencia en la gestión, FREMAP avanzó en el desarrollo de la historia clínica digital, destacando la implantación del nuevo módulo de Citaciones, que permite una gestión integral y más eficiente del proceso de citación de pacientes. Asimismo, se incorporaron nuevas funcionalidades, como la fecha de próxima revisión SPS, que refuerzan el trabajo de los profesionales médicos y de enfermería en los procesos de centralización y en la formulación de propuestas de alta e incapacidad por ITCC, contribuyendo a incrementar tanto el volumen como la eficacia de las propuestas de alta emitidas por los servicios médicos.
- Durante 2025, los hospitales de FREMAP reforzaron la excelencia asistencial mediante la colaboración interhospitalaria, el avance en técnicas quirúrgicas mínimamente invasivas, la mejora de los circuitos diagnósticos y el fortalecimiento de la seguridad del paciente. Este esfuerzo se tradujo en mejores resultados clínicos, una mayor eficiencia en la atención sanitaria, el alto nivel de formación de los profesionales y el incremento de la actividad asistencial prestada tanto a pacientes propios como de otras Mutuas.
- En 2025, FREMAP reforzó la atención integral a los trabajadores accidentados, consolidando el Trabajo Social como un elemento clave para la recuperación sa-



Oficina de Zaragoza

nitaria, social y familiar en situaciones de especial complejidad, alcanzando los 12.002 casos atendidos.

- Dentro de las actuaciones de Trabajo Social, el proyecto de emergencias refuerza la capacidad de respuesta de FREMAP ante situaciones críticas, ofreciendo apoyo especializado en accidentes laborales de especial impacto. En 2025 hubo 6 activaciones, atendiendo a 116 trabajadores.
- Las prestaciones complementarias han permitido atender necesidades sociales, económicas y formativas de los trabajadores accidentados y sus familias, reforzando el enfoque social de FREMAP. En este contexto, la Comisión de Prestaciones Especiales concedió un total de 741 prestaciones complementarias durante el ejercicio 2025, lo que supone un incremento del 37,73% respecto al ejercicio 2024, por un importe de 2,65 millones de euros, cifra que representa un aumento del 17,46% en términos interanuales.

Dentro del conjunto de ayudas de Formación Profesional otorgadas por la Comisión de Prestaciones Especiales, la Readaptación Profesional es una herramienta clave para lograr la plena inclusión social y familiar de aquellos trabajadores que hayan sufrido un accidente laboral o padezcan una enfermedad profesional y deseen reintegrarse al mundo laboral, iniciando 84 alumnos la formación en el Centro de Readaptación Profesional de Majadahonda. Adicionalmente, el servicio de Intermediación Laboral ha reforzado el acompañamiento a los alumnos, mejorando su empleabilidad y facilitando su acceso al mercado de trabajo.

- Los resultados judiciales en materia de prestaciones de Seguridad Social, una vez cerrado el ejercicio 2025, alcanzaron el 19,50% de sentencias desfavorables por demandas de contrario, lo que ha supuesto una gran mejoría con respecto al resultado obtenido en el ejercicio anterior (21,41%). Superando asimismo con creces el objetivo establecido para el año 2025 (20,50%). Se ha mantenido también una muy buena efectividad en los resultados por demandas interpuestas por la Entidad (que se sitúa en torno al 75% de sentencias estimadas/favorables).

En términos económicos absolutos, los resultados de los procedimientos judiciales en materia de prestaciones, en los que ha intervenido FREMAP, han supuesto un resultado neto positivo para la Entidad en el año 2025 que asciende al importe de 138.562.118 euros (incrementando en 13,5 millones de euros el resultado neto positivo conseguido en el ejercicio anterior).

GESTIÓN ECONÓMICA

- Durante el 2025, los ingresos por cotizaciones sociales alcanzaron los 5,724,78 millones de euros, frente a los 3.694,61 millones de euros que han alcanzado las prestaciones, representando el 64,54% de los ingresos por cotizaciones, lo que ha permitido cerrar el ejercicio con un resultado positivo de 59,38 millones de euros.
- En el ámbito de la contingencia profesional, FREMAP ha obtenido su mejor resultado hasta la fecha, alcanzando un resultado positivo de 706,57 millones de euros. En este contexto las cotizaciones han aumentado un 6,39% (181 millones de euros), mientras que se ha producido una disminución en un 3,60% (18,46 millones de euros) de las órdenes de ingreso de capitales coste renta y un incremento contenido en un 2,35% (8,75 millones de euros) de las prestaciones de IT de contingencia profesional ordinarias.



Oficina de Vitoria

El factor negativo en la gestión de esta contingencia viene motivado por el incremento de la dotación de la provisión para contingencias en tramitación (PCT) en un 11,94% (36,75 millones de euros) y el incremento en un 7,37% de los procesos de cuidado de menores afectados por cáncer y otras enfermedades graves (CUME), que ha supuesto un incremento de un 22,17% de las prestaciones (16,89 millones de euros).

- En cese de actividad se alcanza un resultado de 58,96 millones de euros, lo que supone un incremento de un 18,32% motivado por la minoración de las prestaciones sociales ordinarias en un 7,04%. En cuanto a las prestaciones extraordinarias presentan una cifra negativa debido al alto volumen de deuda levantada, como consecuencia de la revisión iniciada en octubre de 2023, de las prestaciones pagadas a expedientes PECATA y cuya ejecución se consolidó durante todo el ejercicio 2024 y ha continuado durante el ejercicio 2025.
- En el ámbito de la gestión de la contingencia común el mayor número de procesos, así como la duración de estos, ha supuesto un incremento del 12,70% (347 millones de euros) de las prestaciones de IT de contingencia común. Las cotizaciones, sin embargo, crecen un 11,10% (260 millones de euros). Asimismo, el abono de la cotización a los autónomos en situación de IT por contingencia común superior a 60 días, que forma parte del coste de la acción protectora de esta contingencia, ha tenido un impacto en el resultado de 101,72 millones de euros, un 8,00% más que en el ejercicio 2024. El incremento del gasto asociado a la gestión de esta contingencia, se ha visto compensado parcialmente con la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, que se establece para 2025 un sistema de financiación de la contingencia común que, suprime por segundo año, el límite superior del coeficiente de financiación, de tal modo que en aquellos casos en los que la suma de los resultados a distribuir para la aplicación o dotación de reservas de contingencias comunes y profesionales resulte negativa, tras el reconocimiento del coeficiente inicial que corresponda, el coeficiente de financiación aumentará en tanto que la citada suma de resultados sea negativa. En este contexto, el resultado se sitúa en 706,15 millones de pérdidas.
- En materia de Contratación Pública, se han cubierto las necesidades de la entidad de acuerdo con la normativa aplicable y el Plan de Contratación aprobado para el ejercicio. Se han formalizado contrataciones por un importe de 272,49 millones de euros (32,40% más que el ejercicio anterior), limitando el uso del contrato menor (2,38% del total de la contratación), tal y como establece la normativa vigente, y

mejorando su gestión gracias a la revisión de los procesos de contratación realizada por parte de la Unidad del Contrato Menor.

- Desde el punto de vista del seguimiento de la ejecución de la contratación, durante el año 2025 se ha consolidado la Unidad de Seguimiento de Contratos (USC) estableciendo y perfeccionando los procedimientos y controles necesarios para la evaluación de la actividad de los proveedores en el ámbito de sus respectivos contratos y definiendo los requisitos necesarios para la mejora de las herramientas informáticas empleadas en la actualidad y futuras implantaciones.
- Desde el punto de vista presupuestario y en términos de obligaciones reconocidas, el aumento del volumen de gasto de FREMAP en 2025 ha sido más moderado que años precedentes. Las obligaciones reconocidas para hacer frente a las prestaciones (Capítulo 4) experimentan un incremento del 10,55%, equivalente a 488,09 millones de euros (368,04 millones correspondientes a ITCC), mientras que el gasto operativo asociado al funcionamiento de FREMAP (Capítulos 1, 2 y 6) aumenta en 24 millones de euros, lo que representa un crecimiento de un 5,68%.
- Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la reincidente falta de aprobación anual de un presupuesto de gastos no financiero (Capítulos 1 a 7) para la Entidad, que consolide el volumen de gasto real que esta viene registrando, conlleva la asignación inicial de créditos insuficientes para financiar el total de las obligaciones reconocidas en cada ejercicio. Esta situación obliga a la Entidad a proceder a la suplementación del presupuesto durante su ejecución. Específicamente, en el ejercicio 2025, se ha hecho necesario efectuar un total de 50 solicitudes de modificación presupuestaria, por un importe total de 1.626,61 millones de euros.

EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES

- Como hito importante de este ejercicio 2025, y en desarrollo de lo previsto en la acción estratégica "Nuevo diseño de centros de FREMAP", se han llevado a cabo las actuaciones orientadas al cumplimiento de la misma, con la reforma integral del Centro de Vitoria. Estas actuaciones han permitido mejorar de forma significativa la imagen del centro, su dotación, la accesibilidad y los procesos de trabajo.

Así mismo, en el marco del despliegue de la nueva imagen corporativa se ha llevado a cabo la dotación integral del Centro de Murcia, seleccionado como centro piloto, junto al de Vitoria, para la implantación de la nueva línea de mobiliario.

- FREMAP ha continuado avanzando en la renovación del equipamiento de rehabilitación, destacando una dotación centralizada de nuevos equipos de diatermia y criopresoterapia en los centros asistenciales y el inicio de la incorporación de equipos de neuromodulación, vinculando su suministro a la formación y certificación progresiva de los profesionales sanitarios, contribuyendo a la mejora de los tratamientos de rehabilitación.
- Durante el ejercicio 2025 se ha avanzado en la modernización del parque hospitalario de diagnóstico por imagen, centrada en la renovación del equipamiento de radiodiagnóstico digital, trabajando en la planificación técnica, memorias de inversión y licitaciones, de cara a la dotación de nuevos equipos de rayos X digitales en los Hospitales de Vigo, Barcelona, Sevilla y Majadahonda.

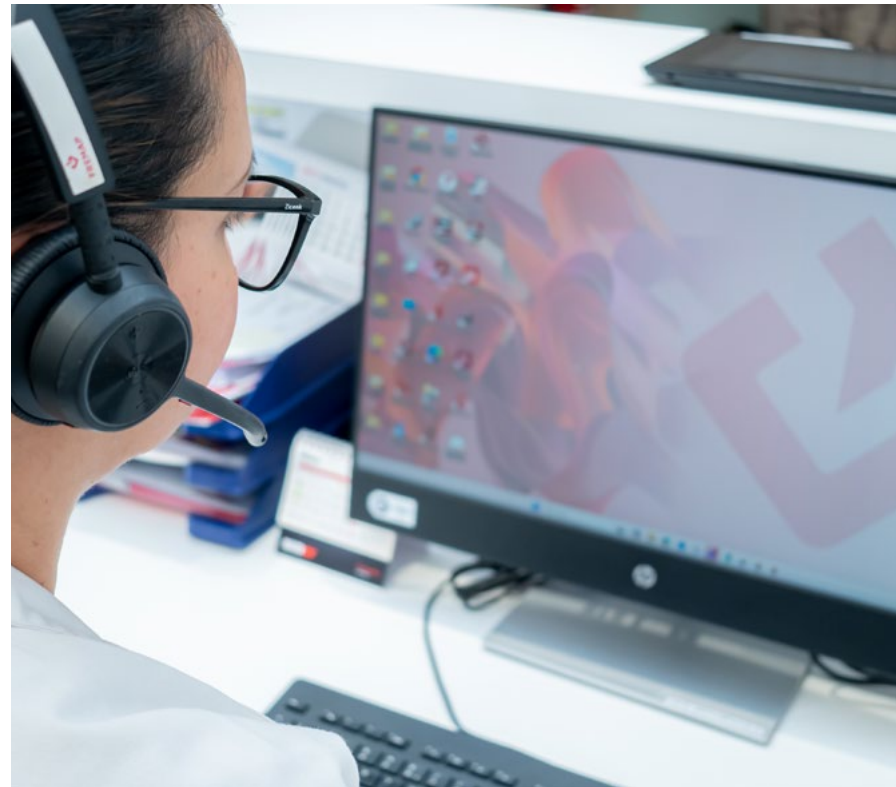
Adicionalmente, se ha reforzado el equipamiento tecnológico hospitalario, mediante la dotación de un microscopio quirúrgico en el Hospital de Vigo, la incorporación de dos arcos quirúrgicos en C en los Hospitales de Barcelona y Sevilla y la dotación de un equipo de rayos X portátil en el Hospital de Majadahonda, mejorando la capacidad diagnóstica y el soporte a la actividad quirúrgica y asistencial.
- Asimismo, destaca la finalización de las obras de reforma del centro de Don Benito (Badajoz) y de Madrid- calle Poeta Joan Maragall, así como la creación un nuevo gimnasio de rehabilitación en el centro sito en el Puerto de Barcelona

TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

Durante el ejercicio 2025, el Área de Tecnologías de la Información ha continuado ejerciendo un papel clave como palanca de transformación operativa, asistencial y administrativa en FREMAP, destacando:

- Consolidación del Servicio de Tecnología Sanitaria.
- Desarrollo de una Prueba de Concepto de Inteligencia Artificial aplicada al diagnóstico por imagen que acompañe al profesional en el informado médico.
- Nuevo módulo de Citación Guiada en HISFRE.

- Dentro de los cambios normativos, destaca el desarrollo de la nueva prestación de ITCC dirigida a las personas donantes vivos de órganos y tejidos para trasplante y la puesta en producción de la nueva cotización adicional de solidaridad. En el ámbito de la normativa presupuestaria, destaca la incorporación del 10% de retención de crédito adicional en los contratos de obras.



- Desarrollo e implementación (junto con TGSS) de un proceso automático y periódico para el alta de deudas en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.
- Implementación del doble factor de autenticación en el Portal de los Órganos de Gobierno.
- Formalización del Servicio de RPA's (Automatización robótica de Procesos) con el objetivo de reducir la carga administrativa e incrementar la productividad.
- Evolución de Arquitectura SAMSARA.
- Nuevo portal de API's (Interfaces de Programación de Aplicaciones).
- Renovación del Sistema de Back Up.
- Creación de los primeros agentes de IA utilizando la tecnología de Microsoft Copilot. Dichos agentes combinan IA generativa, reglas de negocio y acceso a sistemas corporativos, actuando como un asistente especializado.
- Colaboración en la adaptación de metodologías y sistemas para lograr la certificación del Esquema de Seguridad, nivel ALTO.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Durante el ejercicio 2025, FREMAP ha desarrollado una intensa actividad en materia de prevención de riesgos laborales, alineada con el Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social y con las especificidades autonómicas aplicables. La actuación preventiva ha alcanzado a 25.696 centros de trabajo de 23.426 empresas, así como a 1.616 trabajadores autónomos, con especial atención a las pequeñas empresas de menos de 50 trabajadores, que han concentrado más del 80% de las actuaciones. Estas intervenciones han tenido impacto directo sobre una población media de más de 1,5 millones de personas trabajadoras, contribuyendo a la gestión y control de una parte significativa de la siniestralidad laboral gestionada por la Mutua.
- En este marco, FREMAP ha reforzado el asesoramiento técnico especializado, la elaboración y difusión de buenas prácticas preventivas y el análisis de la accidentabilidad como herramientas clave para reducir los riesgos laborales. Asimismo, se ha ampliado el catálogo de material divulgativo con nuevos contenidos que contribuyen a la promoción de buenas prácticas preventivas.



Oficina de Murcia

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Entre las herramientas que FREMAP pone a disposición de los trabajadores protegidos destacar FREMAP Contigo, donde pueden acceder de forma sencilla y segura a la información médica, económica y administrativa. Durante el ejercicio 2025, el total de usuarios activos dados de alta en la aplicación ascendió a 1.392.117, lo que representa un incremento del 20,84% respecto al ejercicio anterior. De este total, 241.632 usuarios se incorporaron a la plataforma a lo largo de 2025.

El uso de la aplicación ha experimentado un notable incremento, en paralelo a la ampliación y mejora de sus funcionalidades. Así, en 2025 la media mensual de inicios de sesión alcanzó los 82.325, lo que supone un crecimiento del 51,06% respecto a 2024.

FREMAP Online es un servicio destinado a empresas asociadas y asesorías laborales, para la consulta y gestión de la información necesaria que facilita el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad Social. En el ejercicio 2025, el total de usuarios activos alcanzó los 26.100, con 10.313.876 servicios consultados y 6.662.615 alertas informativas.

- El Canal de Prevención, que en 2025 registró 251.604 accesos, con 67 noticias publicadas, comunica a nuestras empresas asociadas, las novedades técnicas, normativas y las actividades preventivas programadas.

El Servicio de Información de Prevención, cuenta con 18.312 suscriptores y facilitó 46 comunicaciones sobre las noticias del Canal de Prevención.

- En 2025, FREMAP desarrolló 1.104 actividades divulgativas en prevención de riesgos laborales —284 charlas, 600 sesiones presenciales y 220 acciones online— que permitieron sensibilizar y formar a más de 24.000 personas en prácticas seguras y hábitos saludables en el entorno laboral.
- De igual modo, ha continuado desarrollando las actividades divulgativas sobre las prestaciones de Seguridad Social en las que las Mutuas colaboran desde el Aula Virtual de Prestaciones, dirigidas a los profesionales de las áreas de recursos humanos de nuestras empresas protegidas, así como a las asesorías laborales que gestionan empresas asociadas a FREMAP. Se celebraron 65 webinars con un total de 17.727 asistentes. Adicionalmente se participaron en 21 jornadas organizadas por nuestros grupos de interés.

- El “Observatorio de Salud” de FREMAP es el resultado de un proyecto global de investigación que, a través de la monitorización continua de la salud de los trabajadores y utilizando metodologías de análisis Big Data, permite ofrecer información estructurada sobre los procesos de incapacidad temporal. Para facilitar una visión diferenciada en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, el observatorio genera informes sobre el comportamiento de la incapacidad temporal, adaptados para dar soporte a los planes de prevención de riesgos laborales. En el año 2025 se han obtenido a través de la aplicación FREMAP Online un total 51.655 informes de incapacidad temporal, lo que supone un 27,02% más que el ejercicio 2024. Estos informes corresponden a informes de salud (contingencia profesional y contingencia común), informes de siniestralidad e informes de riesgo de embarazo y lactancia.

EXPECTATIVAS Y EXPERIENCIA

- FREMAP pone a disposición de sus usuarios la Oficina de Atención al Cliente (OAC) con el objetivo de conocer sus opiniones y expectativas, a través de la realización de encuestas y el sistema de reclamaciones de FREMAP. Dispone una visión de conjunto que permite detectar debilidades en la prestación del servicio y, a partir de ese punto, propiciar el impulso necesario para convertir las mismas en oportunidades de mejora, emitiendo recomendaciones a las diferentes áreas de Central.
- En el año 2025 se realizaron 14.176 encuestas destinadas a conocer la valoración de los servicios por parte de nuestros clientes, con un resultado global de 8,46 puntos, mejorando el resultado del año anterior de 8,30. Los trabajadores protegidos valoraron el servicio prestado por los Centros Asistenciales con un 8,36 y por los Hospitales con un 9,15. El servicio de la Mutua fue valorado con un 7,41 por las Empresas Asociadas y un 7,91 por las Asesorías Laborales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

- FREMAP define y articula su estrategia de sostenibilidad a través del Plan Director de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) 2022-2025, que al cierre de su último año de vigencia ha alcanzado un grado de avance del 80,50%. A lo largo del periodo se han desarrollado la totalidad de las acciones previstas, culminando con la implantación efectiva de ocho de ellas, mientras que las dos restantes continuarán desarrollándose en el siguiente Plan Director, asegurando así la continuidad de las líneas estratégicas iniciadas.

El trabajo realizado en el marco del Plan Director ha generado un valor significativo para los grupos de interés, integrando en la gestión de la Entidad los principales ejes de la responsabilidad social, tales como el buen gobierno corporativo, el respeto al medio ambiente y la protección de los derechos humanos, contribuyendo a una gestión más responsable, sostenible y alineada con las expectativas sociales y normativas.

- Durante 2025, FREMAP reforzó su compromiso con la sostenibilidad, el buen gobierno y la responsabilidad social, impulsando alianzas estratégicas con organismos e instituciones nacionales e internacionales, reafirmando su adhesión a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y alineando su actividad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Este compromiso se materializó a través de iniciativas de transparencia y rendición de cuentas, así como mediante la participación en campañas promovidas por Naciones Unidas y su Red Española, destacando la campaña #ODSporbandera, con motivo del décimo aniversario de los ODS y de la Agenda 2030, y el apoyo a la iniciativa #TogetherForTheSDGs.
En este mismo marco de compromiso social, igualdad y no discriminación, FREMAP continuó impulsando medidas orientadas a la protección de las personas, la diversidad y la inclusión, mediante su adhesión a iniciativas nacionales en materia de protección de datos, igualdad y diversidad, y la participación en campañas de sensibilización. Entre estas actuaciones destacan su participación, como entidad firmante de la Carta de la Diversidad, en la campaña #DISCRIMINACIÓN00, promovida por la Fundación Diversidad con motivo del Día de la Cero Discriminación, el apoyo a la Semana del Orgullo LGTBIQ+, así como la adhesión a la campaña de ONU Mujeres #PorYParaTodas, con motivo del Día Internacional de la Mujer.
- En su contribución medioambiental con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, FREMAP se ha centrado en el Objetivo 12, Consumo Responsable, buscando lograr la eficiencia de los recursos, reducir el consumo y minimizar los residuos generados, garantizando modalidades de consumo sostenibles. Así, en el ejercicio 2025 se ha visto reducido el consumo tanto de electricidad y papel.
- Destacar la Instalación de 12 puntos de recarga en el Hospital de Majadahonda, que fomenta el uso de vehículos eléctricos, y paneles solares en la Sede Social de FREMAP.



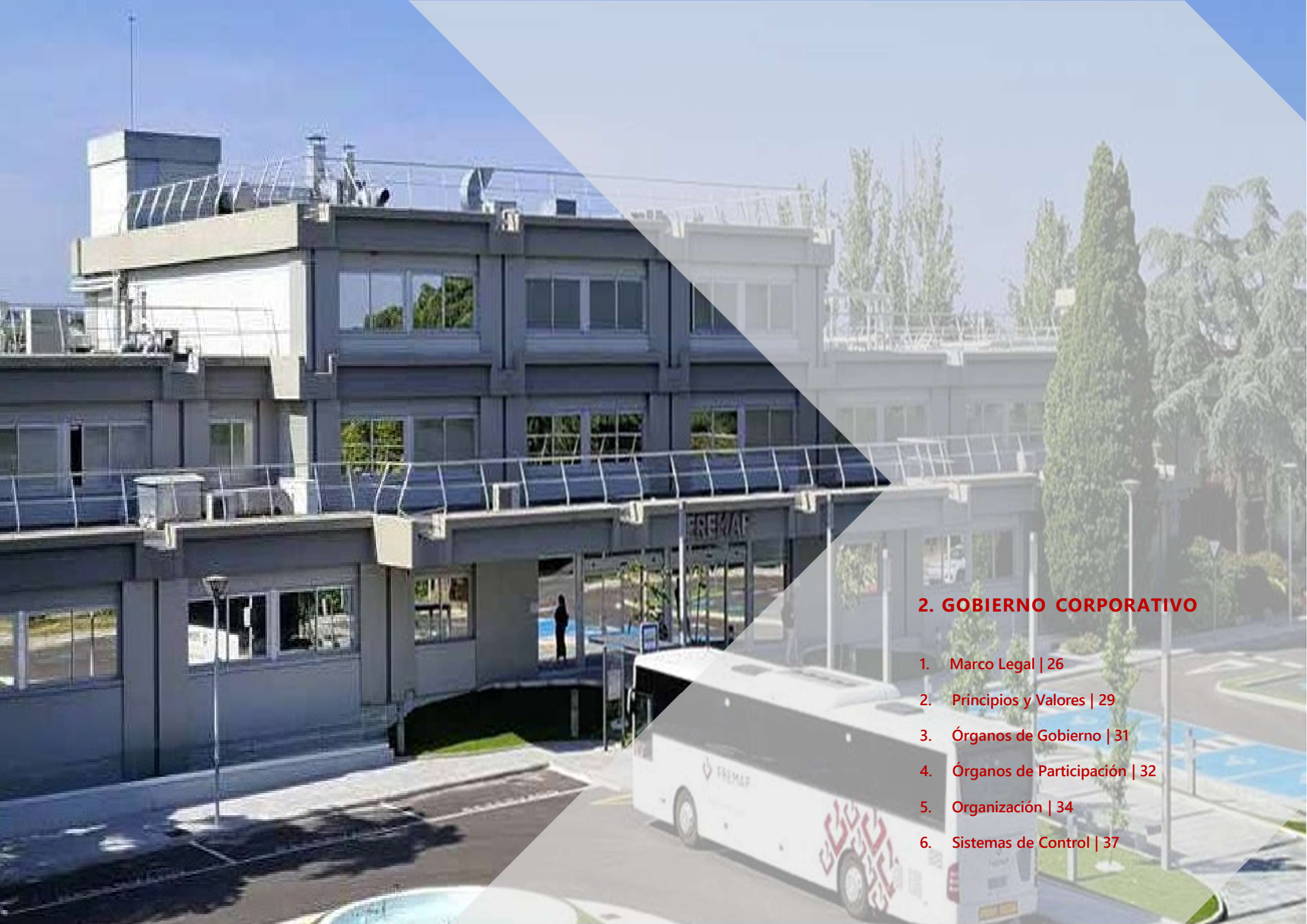
Oficina de Murcia

PERSONAS

- El número de empleados a cierre del ejercicio 2025 ascendía a 4.842 empleados.
- En el año 2025 destaca la implantación del II Plan de Igualdad de FREMAP, que constituye una herramienta clave para avanzar de forma estructurada y evaluable en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como en la promoción de un entorno laboral inclusivo y diverso. El Plan contempla medidas en ámbitos como el acceso al empleo, la promoción profesional, la formación, la retribución, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la corresponsabilidad y la prevención del acoso y de cualquier conducta discriminatoria.
- FREMAP está comprometida con la formación de las personas, orientada a la capacitación y mejora del desempeño en el puesto, así como al refuerzo de las competencias técnicas y habilidades que faciliten el crecimiento personal, profesional y de equipo, lo que nos permite avanzar en la mejora de la satisfacción, reafirmando con ello su compromiso con el Propósito, Misión, Visión y objetivos de FREMAP.
- En términos cuantitativos, se han producido 24.025 asistencias a actividades de formación, a las que se han dedicado un total de 186.835,74 horas. Durante 2025 se recibieron una media de 39,50 horas de formación por persona, habiendo participado prácticamente el 100,00% de la plantilla en alguna actividad formativa.
- Se han promocionado a puestos de responsabilidad a 41 personas, manteniendo el mismo dato que en el ejercicio 2024.
- En el marco del compromiso de FREMAP con los Derechos Humanos, la igualdad y la no discriminación, la Entidad continúa impulsando iniciativas orientadas a fomentar entornos inclusivos, diversos y respetuosos, en línea con los principios

del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Carta de la Diversidad y la Agenda 2030. En este contexto, durante 2025 se ha renovado la adhesión a la Carta de la Diversidad, promoviendo la gestión inclusiva como elemento estratégico para la mejora organizativa, y se ha participado activamente en campañas de sensibilización como #DISCRIMINACIÓN00, con motivo del Día de la Cero Discriminación, y la Semana del Orgullo LGTBQI+, mediante acciones de comunicación interna y en redes sociales.

- Asimismo, FREMAP ha reforzado su implicación con la igualdad de género y los derechos de las personas mediante su participación en la campaña #PorYParaTodas, promovida por ONU Mujeres con motivo del Día Internacional de la Mujer (8M), así como mediante el mantenimiento de su adhesión al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias. Estas actuaciones se complementan con la participación en iniciativas impulsadas por el Pacto Mundial, como la campaña #ODSporbandera, contribuyendo a la difusión y consolidación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reflejan el compromiso transversal de FREMAP con una gestión responsable, inclusiva y alineada con los valores sociales y éticos que promueve.
- Durante 2025, FREMAP reforzó su compromiso social a través de un sólido programa de voluntariado, impulsado por más de 220 promotores y promotoras en todo el territorio nacional. La participación activa de las personas trabajadoras permitió apoyar proyectos solidarios de alto impacto social, canalizando recursos hacia colectivos en situación de vulnerabilidad mediante campañas y colaboraciones con entidades sin ánimo de lucro. Destaca la aportación de más de 15.000 euros a Cruz Roja Española, para su proyecto Cocina Colaborativa El Pinar (Granada) y el desarrollo de nuevas iniciativas solidarias seleccionadas de forma participativa, consolidando una cultura corporativa basada en la solidaridad, la implicación y los valores compartidos.



2. GOBIERNO CORPORATIVO

1. Marco Legal | 26
2. Principios y Valores | 29
3. Órganos de Gobierno | 31
4. Órganos de Participación | 32
5. Organización | 34
6. Sistemas de Control | 37

2.1. MARCO LEGAL

FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 61 (anteriormente denominada “Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social N.º 61”) viene desarrollando su actividad, con el nombre de MAPFRE, desde el 9 de mayo de 1933, siendo confirmada su actuación con ámbito nacional, por Resolución de la entonces Dirección General de Previsión de 13 de marzo de 1969. Asimismo, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 25 de julio de 1991, se autorizó el cambio de denominación social por el actual de FREMAP.

FREMAP es una Entidad Colaboradora en la gestión de la Seguridad Social, quedando su marco normativo recogido, además de en sus propios Estatutos, en los artículos 80 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En virtud de lo establecido en el artículo 80.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social: “Son Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social las asociaciones privadas de empresarios constituidas mediante autorización del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e inscripción en el registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta Ley.”

De acuerdo con lo previsto en el artículo 80.2 del citado Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, es su objeto el desarrollo de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

1. La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
2. La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.



Junta General

3. La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
4. La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia, en los términos establecidos en el Título V de esta misma Ley.
5. La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
6. Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, conforme queda recogido en el artículo 80.4, forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la entidad. Tal condición de integrantes del sector público estatal queda recogida también en lo que al efecto se dispone en el artículo 2.2. 2º h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, así como en el artículo 3.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En cuanto a su régimen económico-financiero, el sostenimiento y funcionamiento de FREMAP, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su ob-

jeto, se financian, conforme se establece en el artículo 84 del anteriormente citado Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a la misma, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidos tanto de la inversión financiera de estos recursos como de la enajenación y cese de la adscripción por cualquier título de bienes muebles e inmuebles de la Seguridad Social que tenga adscritos y, en general, cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de los medios de la misma.

Para ello, la Tesorería General de la Seguridad Social entrega a FREMAP, previa deducción de las aportaciones destinadas a las Entidades Públicas del Sistema por el reaseguro obligatorio y por la gestión de los servicios comunes, las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas a favor de FREMAP por sus empresarios asociados y por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese de actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones que correspondan por las contingencias y prestaciones que gestiona.

En este sentido, y conforme se establece en el artículo 83 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, los empresarios que hayan optado por FREMAP para la protección de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de la Seguridad Social deberán formalizar el correspondiente convenio de asociación y proteger con FREMAP a todos los trabajadores correspondientes a los centros de trabajo situados en la misma provincia. Igualmente, los empresarios asociados podrán optar porque la misma Mutua gestione la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes respecto de los trabajadores protegidos frente a las contingencias profesionales. El convenio de asociación es el instrumento por el que se formaliza la asociación a la Mutua y tendrá un periodo de vigencia de un año, que podrá prorrogarse por periodos de igual duración.

Los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos tienen que cubrir obligatoriamente la totalidad de las contingencias profesionales y el cese de actividad con la misma mutua con la que tenga asegurado el subsidio de incapacidad temporal por contingencias comunes, con las excepciones previstas en la normativa vigente.

Los trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos deberán formalizar su protección mediante el correspondiente documento de adhesión, cuyo periodo de vigencia será



Hospital de Vigo

de un año, pudiendo prorrogarse por periodos de igual duración. Por último, en cuanto a la prestación por cese de actividad deberán formalizarla con la Mutua a la que se encuentren adheridos mediante la suscripción del Anexo correspondiente al documento de adhesión.

De la combinación de las actividades que constituyen el objeto de FREMAP y los ingresos derivados de las cuotas percibidas de los empresarios asociados y los trabajadores por cuenta propia adheridos, se determinará anualmente el resultado económico patrimonial por la diferencia entre los ingresos y los gastos imputables a las

actividades comprendidas en cada uno de los siguientes ámbitos de gestión (artículo 95 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social):

- Gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de la prestación económica por riesgo durante el embarazo o la lactancia natural, de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y de las actividades preventivas de la Seguridad Social.
- Gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- Gestión de la protección por cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia, sin perjuicio de que la Mutua actúe en este ámbito exclusivamente como organismo gestor.

En cada uno de los ámbitos mencionados se constituirá una Reserva de Estabilización que se dotará con el resultado económico positivo obtenido anualmente, con unos límites mínimos y máximos sobre las cuotas ingresadas, cuyo destino será corregir las posibles desigualdades de los resultados económicos generados entre los diferentes ejercicios en cada uno de los ámbitos y, en todo caso, de acuerdo con lo establecido a estos efectos en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del citado texto legal, el excedente que resulte después de dotar las respectivas reservas se aplicará de la siguiente manera y en función del ámbito de gestión en que nos encontremos:

CONTINGENCIAS PROFESIONALES

- El 5 por ciento del excedente obtenido en la gestión de estas contingencias, se ingresará en la cuenta especial del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social, abierta en el Banco de España a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social y a disposición del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

- Un 5 por ciento del excedente se aplicará a la dotación de la Reserva Complementaria, cuyos recursos se podrán destinar al pago de exceso de gastos de administración, de gastos procesales derivados de pretensiones que no tengan por objeto prestaciones de la Seguridad Social y de sanciones administrativas.
- Otro 10 por ciento se aplicará a la dotación de la Reserva de Asistencia Social, que se destinará al pago de prestaciones de asistencia social autorizadas, que comprenderán, entre otras, acciones de rehabilitación y de recuperación y reorientación profesional y medidas de apoyo a la adaptación de medios esenciales y puestos de trabajo, a favor de los trabajadores accidentados protegidos por las mismas que se encuentren en especial estado o en situación de necesidad y, en particular, para aquellos con discapacidad sobrevenida, así como, en su caso, ayudas a sus derechohabientes. Estos beneficios y ayudas serán potestativos e independientes de los comprendidos en la acción protectora de la Seguridad Social.
- Por último, el 80 por ciento del excedente obtenido en la gestión de las contingencias profesionales, se ingresará en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

CONTINGENCIAS COMUNES

- El excedente que resulte después de dotar la Reserva de Estabilización de Contingencias Comunes se ingresará en su totalidad en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

CESE DE ACTIVIDAD

- El excedente que resulte después de dotar la Reserva de Estabilización por Cese de Actividad se ingresará íntegramente en la Tesorería General de la Seguridad Social con destino a la dotación de la Reserva Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad.

2.2. PRINCIPIOS Y VALORES

CULTURA DE EMPRESA



CULTURA DE EMPRESA

La Cultura de Empresa de FREMAP es uno de los mecanismos por el que el trabajador y las personas se ven involucrados en los principios como el liderazgo, la colaboración, la responsabilidad, el compromiso social, la diversidad y, sobre todo, la calidad. Estos principios nos identifican y diferencian de las demás entidades, determinando las relaciones internas y externas de nuestra Organización. El contenido del Documento de Cultura de Empresa se puede agrupar en seis valores:

ORGULLO DE PERTENENCIA

Los empleados constituyen el mayor activo de FREMAP, siendo los responsables directos de la prestación del servicio y el principal valor para alcanzar la Visión de la Entidad. Por ello, FREMAP dirige su actuación al desarrollo profesional y personal de los mismos, con vocación de estabilidad y permanencia, basándose en criterios de ética, integridad y autocrítica y existiendo una continua actitud de implicación y superación de todos y cada uno de sus empleados.

LIDERAZGO

FREMAP declara su decidida vocación de liderazgo, procurando ser un referente en todas sus áreas de actuación y considera que, para conseguirlo, es necesaria la permanente actitud de superación personal de todos y cada uno de sus empleados.

ADAPTACIÓN

Capacidad de FREMAP y de sus empleados para adaptarse con flexibilidad a un entorno cada vez más cambiante, aprovechando oportunidades de mejora que tengan un impacto positivo en nuestros grupos de interés y nos permitan alcanzar nuestros objetivos.

CREATIVIDAD

Entendida como la existencia de un clima y entorno laboral que facilite y propicie en el empleado la confianza en sí mismo, el entusiasmo y la curiosidad intelectual, haciendo así posible el "salirse de la rutina y de lo cómodo", alumbrar lo nuevo y encarar los cambios.

VOCACIÓN DE SERVICIO Y ORIENTACIÓN A LA PERSONA

Nuestra prestación de servicio está orientada a las personas a las que dirigimos nuestra actividad y este fin es considerado como una esencia que combina una diversidad simultánea de todos nuestros valores. Lograremos la excelencia si inspiramos la finalidad de nuestras acciones en las personas, armonizando esos valores como una unidad entre el ser y deber-ser.

COMPROMISO

- Compromiso con la persona y su entorno, promoviendo la gestión por valores, entre los que la equidad, la transparencia, la ética, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la inclusión de las personas con discapacidad y el respeto al medio ambiente cobran especial relevancia.
- Compromiso con la Sociedad a través de la búsqueda de la excelencia en el importantísimo fin social que desarrollamos en nuestra colaboración con el Sistema de la Seguridad Social.
- Compromiso con nuestros mutualistas y sus trabajadores que nos han depositado su confianza en la protección de su seguridad y salud laboral.
- Compromiso de los empleados con la empresa y sus objetivos en cuya definición participan.
- Compromiso de la Dirección con el establecimiento de un marco laboral favorable que facilite y potencie el desarrollo personal y profesional de los empleados.

CÓDIGO DE CONDUCTA



CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código de Conducta es el complemento perfecto de La Cultura de Empresa y en él se recogen las normas de actuación con nuestros grupos de interés y que resultan de aplicación a todas las personas que trabajan en FREMAP y a los miembros de sus Órganos de Gobierno y Participación.

Este documento recoge nuestros principios éticos, así como los comportamientos y prácticas alentadas o rechazadas por FREMAP. Asimismo, complementa a las obligaciones de prevención penal impuestas en el ámbito de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSIDAD

En FREMAP entendemos la igualdad de oportunidades y la diversidad como principios esenciales para el desarrollo sostenible de la Entidad y como un eje estratégico de nuestra responsabilidad social. Nuestro compromiso se fundamenta en el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de trato y oportunidades y la no discriminación, integrando estos valores en todas las políticas y procesos de gestión de personas. Este compromiso viene recogido en:

- Los Valores de FREMAP.
- El Documento de Cultura de Empresa.
- El Código de Conducta.
- La Política de Responsabilidad Social.
- Catálogo de Conductas Prohibidas.
- Declaración de Tolerancia Cero frente al acoso moral, acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.
- El Plan de Igualdad.

Este compromiso se materializa a través de la implantación y desarrollo del II Plan de Igualdad de FREMAP, que constituye una herramienta clave para avanzar de forma estructurada y evaluable en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como en la promoción de un entorno laboral inclusivo y diverso. El Plan contempla medidas en ámbitos como el acceso al empleo, la promoción profesional, la formación, la retribución, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la corresponsabilidad y la prevención del acoso y de cualquier conducta discriminatoria.

FREMAP mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de discriminación o acoso, reforzada mediante protocolos específicos de prevención e intervención frente al acoso sexual, por razón de sexo, acoso moral, ciberacoso y violencia contra las personas LGTBI. Asimismo, se promueven acciones continuas de sensibili-

zación y formación dirigidas a toda la plantilla, con especial énfasis en las personas con responsabilidades de dirección y gestión de equipos, como palanca clave para consolidar una cultura organizativa basada en la igualdad y el respeto.

En línea con nuestros valores corporativos, FREMAP impulsa la diversidad en todas sus dimensiones, fomentando la inclusión de personas con discapacidad, la diversidad generacional, cultural y de orientación e identidad sexual, y garantizando procesos de selección y promoción basados en criterios de objetividad, mérito y capacidad. Estas actuaciones contribuyen a crear entornos de trabajo más justos, innovadores y cohesionados, que refuerzan el compromiso y el bienestar de las personas trabajadoras.

La Entidad realiza un seguimiento periódico del grado de cumplimiento de las medidas previstas en el Plan de Igualdad, a través de los órganos de participación y seguimiento establecidos, lo que permite evaluar su impacto, identificar áreas de mejora y asegurar la mejora continua. De este modo, FREMAP reafirma su compromiso con la igualdad de oportunidades y la diversidad como elementos clave para el desarrollo sostenible, la excelencia organizativa y la generación de valor social.

Así mismo, FREMAP forma parte de diversas iniciativas que, entre otras materias, apoyan y trabajan para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

FREMAP, en su Documento de Cultura de Empresa, recoge expresamente el “apoyo a las personas con discapacidad, procurando su readaptación física y su reinserción laboral, comprometiéndose, además, a otorgarles preferencia en el empleo de la Entidad y a facilitar la accesibilidad a sus instalaciones”.

Fruto de este compromiso, se encuentra a disposición de las personas con discapacidad auditiva, el servicio “FREMAP Video Interpretación” para permitir la comunicación entre personas sordas y oyentes en tiempo real a través de un vídeo intérprete que realiza las labores de interpretación solicitada por cada usuario, estableciendo una comunicación fluida entre ambos.

Además, FREMAP realiza compras responsables en centros especiales de empleo, siempre ajustados a los principios de la Ley de Contratos del Sector Público, y que contribuye al empleo de personas con discapacidad.

2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los miembros de los Órganos de Gobierno de la Mutua o sus representantes no perciben retribuciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Las compensaciones que, en su caso, puedan percibir se ajustan a lo previsto en la Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero.

JUNTA GENERAL

El máximo Órgano de Gobierno de FREMAP lo constituye la Junta General que, integrada por todas las empresas asociadas, se reúne al menos con carácter anual, procediendo a la adopción de una serie de acuerdos, en su mayoría orientados a la aprobación de las Cuentas Anuales del último ejercicio, así como a la aprobación, en su caso, de la gestión de la Junta Directiva y, si procede, a la renovación y ratificación de sus miembros.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano encargado de dirigir la gestión y administración de la Mutua, analizando la información sobre los datos contables, administrativos, financieros, estadísticos y técnicos, adoptando las decisiones que le competen de conformidad con la normativa vigente (formulación de cuentas y de anteproyecto de presupuestos, convocatoria de la Junta General, ejecución de los acuerdos de la misma, etc.). Está formada por los representantes de las empresas asociadas y un empleado de la Mutua, designado por el órgano de representación de los trabajadores. Asisten también a las reuniones de la misma, sin derecho a voto, tanto el Director Gerente, como el Secretario General de la Entidad.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente	Asistencia Técnica al Municipio, S.L.	D. Mariano de Diego Hernández
Vicepresidente	Loma de Toro, S.L.	D. Pedro Mauricio Barato Triguero
Vocales	Universidad de Salamanca	D ^a . Bertha Maria Gutierrez Rodilla.
	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	D ^a . Ramona Fernández Kelly
	Alfisa Asesores & Consultores, S.L.	D ^a . Maria del Pilar Bustos Muñoz
	Sdad. Cooperativa Gral. Agropecuaria (ACOR, S. Coop.)	D ^a . María Teresa Domingo Muñoz
	Eroski, S. Coop.	D. Gonzalo Fernández Ibáñez
	Santalucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	D ^a Rosario Garcia González
	Airbus Operation S.L.	D. Antonio Lasaga Rodriguez
	Finanzauto, S.A.	D. Ramón González Gallardo
	Miguel Romero de Olano Ignacio	D. Ignacio Miguel-Romero de Olano
	Moeve S.A.	D ^a . Margarita Marcos Suarez
	AGREMIJA Asociación de Empresas del Sector de las Instalaciones y la Energía	D ^a . Inmaculada Peiró Gómez
	Radio Popular, S.A. - COPE	D. Rafael Pérez del Puerto Rodríguez
	Representante de los Empleados	D. Florentino del Pozo Gómez
	Segurisa, Servicios Integrales de Seguridad, S.A.	D. Enrique Sánchez González
	Achm Spain Management, S.L. AC HOTELS by Marriot	D ^a . Ana Isabel Serrano Rodríguez
	Unicaja Banco, S.A.	D. Adolfo Pedrosa Cruzado
Director Gerente	FREMAP	D. Jesús M ^a Esarte Sola
Secretario	FREMAP	D. Ángel Vallejo Orte

Composición a 31 de diciembre de 2025

2.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Los miembros de los Órganos de Participación de la Mutua o sus representantes no perciben retribuciones de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Asimismo, las compensaciones que, en su caso, puedan percibir se ajustan a lo previsto en la Orden TIN/246/2010, de 4 de febrero.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Órgano paritario de participación institucional integrado por la representación de los trabajadores protegidos por la Entidad, designados por las centrales sindicales con más presencia en el ámbito territorial de actuación de la Mutua, y por la representación de los empresarios asociados a través de las organizaciones empresariales de mayor representatividad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el artículo 37 del R.D. 1993/1995, de 7 de diciembre, le corresponde, entre otras competencias, conocer e informar de la gestión de FREMAP en las distintas modalidades de colaboración que tiene autorizadas, informar el anteproyecto de presupuestos de la Mutua y las cuentas anuales, así como el proyecto de memoria anual, previo a su remisión a la Junta General y proponer cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines de la Mutua, tanto en los ámbitos de gestión autorizados, como en el marco de los objetivos generales de la Seguridad Social, pudiendo solicitar cuanta información genérica precise respecto a la gestión realizada por la Entidad en las distintas modalidades de colaboración que tiene autorizadas, habiéndose reunido al menos con carácter trimestral durante 2025 con objeto de desarrollar todas estas actuaciones.

Presidente

D. Mariano de Diego Hernández

Vocales

CEOE

D. Juan José Álvarez Alcalde
D. Juan Antonio Garrido Ramiro
D^a Marta de la Torre Gutiérrez

UGT

D^a. Susana Huertas Moya
D^a. Piedad Hernández Gallego
D. Jesús Sanz González

CC.OO.

D^a. Virginia Esteban Benitez
D. Jaime González Gómez

Secretario

D. Jesús M^a Esarte Sola

Asesor

D. Ángel Vallejo Orte
Composición a 31 de diciembre de 2025



COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES

El órgano responsable de la concesión de los beneficios de asistencia social a favor de los trabajadores y beneficiarios de las empresas asociadas a FREMAP, financiado con la Reserva de Asistencia Social constituida por la Entidad y dentro de los límites de los créditos presupuestarios autorizados en cada ejercicio, está compuesto por representantes de los trabajadores de las empresas mutualistas, designados por las centrales sindicales más representativas, y por representantes de los empresarios asociados a la Mutua, designados por la Junta Directiva. Asimismo, asisten con voz, pero sin voto, cinco trabajadores sociales y un experto en legislación social (secretario).

Durante el ejercicio 2025, la Comisión de Prestaciones Especiales celebró un total de 11 reuniones.

Presidenta

D^a. Pilar Losada Cirilo

IKEA Ibérica, S.A.

Representación de los empresarios asociados

D. Carlos Cano González

Radio Popular, S.A. – COPE

D^a. Amanda Moreno Solana

Universidad Carlos III de Madrid

D^a. Ana María Ávila Borjabad

Mahou-San Miguel, S.L.

D. Guillermo Castaño Rivero

Michelin España Portugal, S.A.

UGT

D^a. María Eusebia Pedraza López-Rey

D^a. Teresa Oterino Pombo

D. Víctor Manuel Martín Sánchez

CC.OO.

D^a. Ana Isabel Rojas Martín

D. Helí Tejedor Palomar

Directora del Área Social

D^a. Lourdes Belda Aparicio

Trabajadores Sociales

D^a. Isabel Goicolea Serrano

D^a. Noelia Martín Patiño

D^a. Ana Rosa Sánchez Jiménez

D. Pablo García Ortega

Secretario

D. José Luis Checa Martín

Composición a 31 de diciembre de 2025

Información relativa al número de mujeres que integran los Órganos de Gobierno y Participación de la Entidad

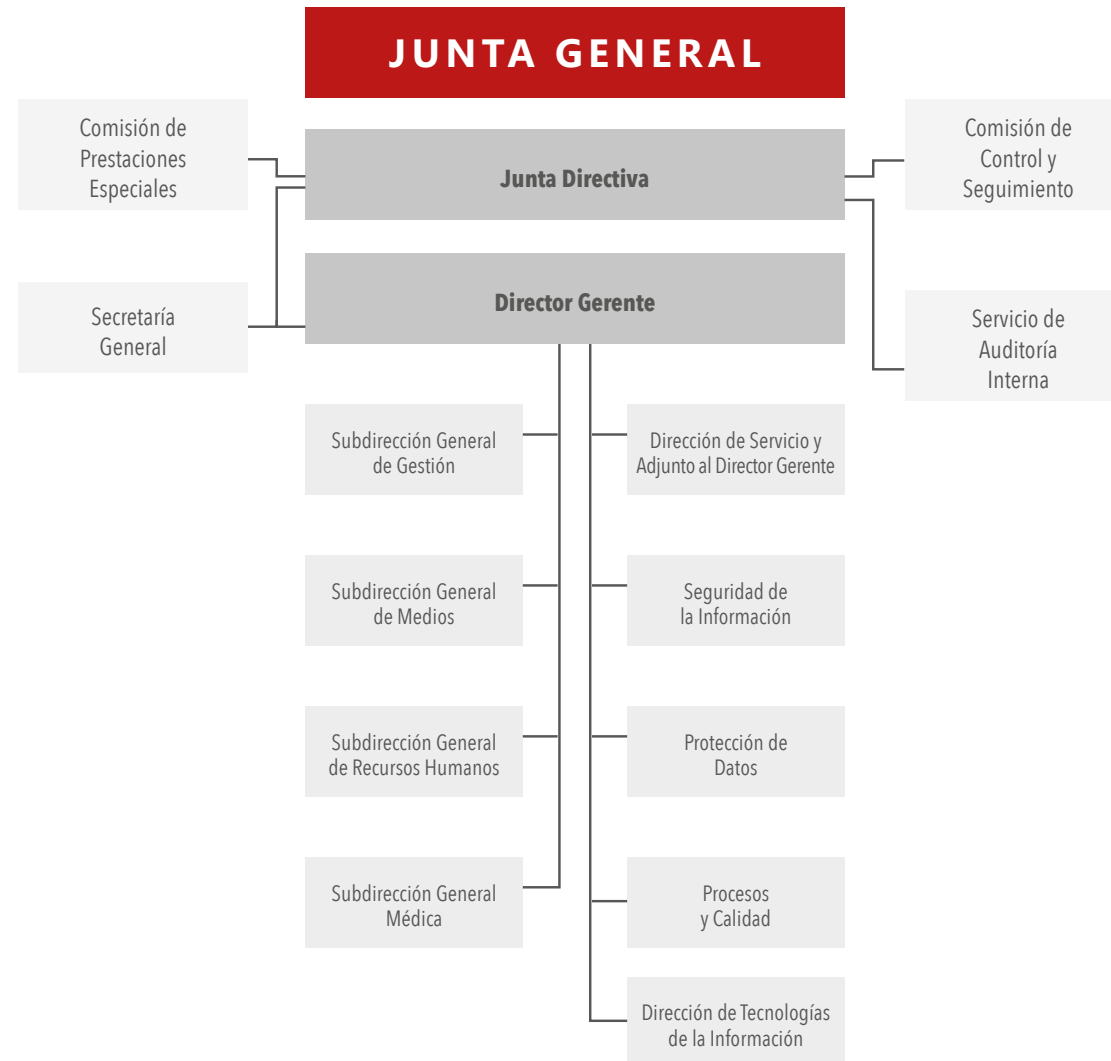
Órganos de Gobierno y Participación	2024	
	Mujeres	% sobre Total
Junta Directiva	8	44,44
Comisión de Control y Seguimiento	4	44,44
Comisión de Prestaciones especiales	6	60,00



Oficina de Murcia

2.5. ORGANIZACIÓN

A 31 de diciembre de 2025 la estructura organizativa de la Mutua era la siguiente:



ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Dependiendo de las cuatro Subdirecciones Generales de la Entidad, situadas en la Sede Central, FREMAP se organiza territorialmente a través de 19 Direcciones Regionales y una Dirección del Sistema Hospitalario.

Cada Dirección Regional (Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Aragón, Barcelona Metropolitana, Cataluña, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia) comprende un conjunto de Unidades de Prestación de Servicios (UPS) situadas en las zonas en que FREMAP tiene presencia significativa, lo que contribuye a acercar el servicio a las empresas y a los trabajadores.

EN EL 2025 CONTAMOS CON 179 CENTROS ASISTENCIALES Y 23 CENTROS ADMINISTRATIVOS.

El Sistema Hospitalario comprende a su vez cuatro Hospitales con Internamiento: Barcelona, Majadahonda (Madrid), Sevilla y Vigo y otros tantos Hospitales de Día situados en las localidades de Jerez, Málaga, Valladolid y Zaragoza.



Hospital de Vigo



Cataluña



Comunidad de Madrid



Comunidad Valenciana



País Vasco






RED DE CENTROS

H Hospitales
Barcelona
Majadahonda
Sevilla
Vigo

H Hospitales de Día
Jerez
Málaga
Valladolid
Zaragoza

H Hospitales Intermutuales
Bilbao
Valencia

V Centros Asistenciales y Administrativos

2.6. SISTEMAS DE CONTROL

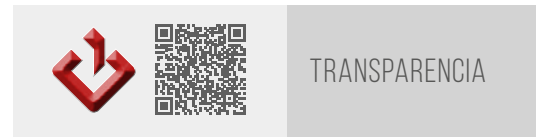
De conformidad con lo previsto en el artículo 98 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, corresponden al Ministerio de Empleo y Seguridad Social –en la actualidad Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones– las facultades de dirección y tutela sobre las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, que estarán sujetas en el desarrollo de su actividad a la siguiente regulación y controles:

- Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social elaborarán anualmente su anteproyecto de presupuestos de ingresos y gastos de la gestión de la Seguridad Social y los remitirán al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para su integración en el Proyecto de Presupuestos de la Seguridad Social.
- Igualmente, estarán sujetas al régimen contable establecido en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula la contabilidad en el sector público estatal, en los términos de aplicación a las Entidades del Sistema de la Seguridad Social, sin perjuicio de presentar en sus cuentas anuales el resultado económico alcanzado como consecuencia de la gestión de cada una de las actividades señaladas en el artículo 95.1 del citado Texto Refundido, conforme a las disposiciones que establezca el organismo competente.
- Ajustarán su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 20 febrero de 2014.
- Deberán rendir sus cuentas anuales al Tribunal de Cuentas en los términos previstos en el Título V de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Serán objeto anualmente tanto de una auditoría de cuentas (de conformidad con lo establecido en el artículo 98.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el artículo 168.a de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria), como de una auditoría de cumplimiento (de conformidad con lo

previsto en el artículo 169 de la referida Ley) y que serán realizadas por la Intervención General de la Seguridad Social.

- La inspección de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social será ejercida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que comunicará al Órgano de Dirección y Tutela el resultado de las actuaciones desarrolladas y los informes y propuestas que resulten de las mismas.

Adicionalmente, de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, FREMAP incorpora en su página web la información institucional, organizativa, de planificación, económica, presupuestaria y estadística necesaria para dar cumplimiento a la indicada normativa y de conformidad con los requerimientos exigidos en la misma. Asimismo, en la página web se prevé la posibilidad de ejercer el derecho de acceso a la información pública que se considere mediante la oportuna solicitud dirigida por correo electrónico o postal.



TRANSPARENCIA

En idéntico sentido, la elaboración y publicación del presente informe, junto con el Informe Gobierno Corporativo, permite dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.2a) de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y que requiere a esta Entidad a la presentación anual de informes de gobierno corporativo, así como memorias de sostenibilidad de acuerdo con estándares comúnmente aceptados, con especial atención a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la plena integración de las personas con discapacidad.

PLAN DE PREVENCIÓN DE IMPUTACIONES DELICTIVAS

El Plan de Prevención de Imputaciones Delictivas, fue implantado en FREMAP en 2014 con la finalidad de prevenir la posible comisión de delitos en el seno de la Mutua que, además de poder comportar las correspondientes imputaciones personales, podrían originar una responsabilidad de la propia Entidad, de acuerdo con la reforma introducida en el Código Penal, por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modificó el Código Penal, introduciendo por primera vez en el Ordenamiento Jurídico español, la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Este plan de prevención, que incluye los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que modifica el Código Penal, descansa sobre una serie de procedimientos de actuación que son de obligado cumplimiento para los miembros de los Órganos de Gobierno y Participación de la Mutua, así como para las personas trabajadoras de esta.

En este contexto, en el año 2025 se ha continuado trabajando en el ánimo de dotar al modelo de cumplimiento de FREMAP de unas bases y requerimientos de control que siguen los parámetros de la UNE 19601, sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal.

En materia anticorrupción, FREMAP tiene establecidos diversos procedimientos internos, como son la Política de Gestión de Riesgos Penales y Anticorrupción -de carácter más genérico-, el Protocolo de Comportamiento con Miembros de las Administraciones Públicas o la Política sobre Ventajas y Beneficios Económicos. Así también, el Catálogo de Conductas Prohibidas proscribía conductas relacionadas con la corrupción, como son conductas asociadas al cohecho, al tráfico de influencias o al delito de corrupción entre particulares. Estos riesgos penales relativos a corrupción también están contemplados en otros documentos del Plan, como son el Extracto de Delitos o la Matriz de Riesgos Penales y Elementos de Control, siendo estos actualizados periódicamente en virtud de modificaciones normativas y de la revisión continuada que se realiza, del mapa de riesgos penales de FREMAP.

Asimismo, el Código de Conducta de FREMAP invita a todos los empleados de la Organización a evitar el conflicto de interés en sus tareas profesionales, sin perjuicio de recoger expresamente la prohibición de ostentar la doble condición de persona trabajadora y proveedor de FREMAP. El Manual de Gestión de Conflicto de Interés de FREMAP, recoge las pautas e instrucciones sobre cómo tramitar y comunicar al Comité de Cumplimiento Normativo, -para su debido registro-, este tipo de situaciones de riesgo.

Cabe destacar, como hito esencial en el ámbito del cumplimiento normativo penal, la creación y puesta en marcha por el Gobierno de España de la Autoridad Independiente de Protección del Informante (AIPI) el pasado 1 de septiembre de 2025. La AIPI fue establecida por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, como autoridad administrativa independiente encargada de garantizar la protección efectiva de las personas informantes y la adecuada gestión del canal externo de comunicaciones.

En el año 2025, se ha publicado, en el seno del Plan de Prevención de Imputaciones Delictivas de FREMAP, dos documentos nuevos y se ha actualizado otro documento integrador del Plan.

Conforme a lo mencionado anteriormente, los nuevos documentos publicados para dar cumplimiento a las exigencias de la Norma UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal ha sido el documento Procedimiento de Concreción de la Voluntad de FREMAP como Persona Jurídica (versión inicial) así como el Código de Conducta de Proveedores de FREMAP (versión inicial). Asimismo, se ha actualizado el documento de la Matriz de Riesgos Penales (versión 4).

A lo largo del año 2025, se ha continuado -como en ejercicios anteriores- la marcha de los trabajos de implementación, actualización y revisión de todos los documentos y controles establecidos en el Plan de Prevención de Imputaciones Delictivas de la Mutua con la colaboración de un proveedor externo, a fin de dar cumplimiento a la exigencia de verificación periódica del modelo de gestión de riesgos penales, estipulada en el art. 31 bis 5. 6º del Código Penal, destacándose la licitación promovida por FREMAP para la adjudicación de un proveedor encargado de la certificación de la Norma UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal, habiéndose programado con el adjudicatario la realización de la auditoría de certificación durante el primer semestre de 2026.

En materia anticorrupción, el mapa de riesgos penales de FREMAP continúa identificando delitos sensibles con ella, como son el cohecho, el tráfico de influencias, la corrupción entre particulares y la malversación, en diversas áreas de la Entidad, si bien, existen múltiples controles operativos y de cumplimiento, para mitigar dichos riesgos.

Por su parte, durante el año 2025 se han abierto diez expedientes de investigación, de los cuales, cuatro no fueron resueltos en el mismo año, al culminar el plazo de tres meses para la investigación, en el año 2026. Estos seis expedientes finalizados en el año 2025, han sido tramitados de conformidad con lo previsto en el proceso del Canal de

Cumplimiento, adoptándose las medidas correspondientes a la vista de las conclusiones obtenidas. Por su parte, ha tenido entrada en el Canal otras catorce comunicaciones que han sido inadmitidas por distintos motivos: once de ellas, por no ser objeto del Canal de Cumplimiento (de estas once, se destaca que nueve fueron derivadas a otras áreas de la Mutua, por ser materia de su competencia), otras dos por no aportar información suficiente para la investigación pese a ser requerido para ello la persona informante por parte del Comité, y la última, por haber sido previamente comunicados los hechos a las autoridades pertinentes (todos ellos, motivos de inadmisión previstos en los principios esenciales de gestión del Canal de Cumplimiento publicados en la web corporativa). Ninguna de las comunicaciones recibidas informaba actuaciones relacionadas con la corrupción, por lo que no existen durante el año 2025, casos de corrupción confirmados.

En el ámbito de la formación, durante el año 2025 se han llevado a cabo formaciones en compliance genérico (en webinar o formato online), formación sobre delitos contra la Seguridad Social, formación en materia anticorrupción y formación sobre "Actuaciones que comportan riesgo penal en FREMAP", referida esta última a aquellos delitos de mayor riesgo de comisión en la Mutua, atendiendo a nuestra actividad, amén de formación presencial en materia de compliance penal para directivos. En el año 2025 se ha impartido formación a un total de 1.005 personas trabajadoras de FREMAP, así como a los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales y de la Comisión de Control y Seguimiento.

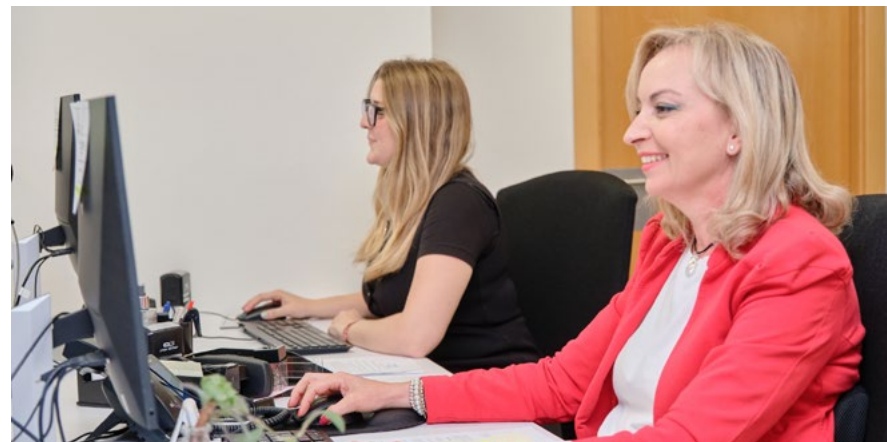
Sin perjuicio de las formaciones dirigidas a la plantilla, los miembros del Comité de Cumplimiento Normativo han recibido diversas formaciones en materia de prevención penal y cumplimiento en el año 2025, a fin de mejorar sus competencias en la materia.

Por último en este punto, durante el año 2025, se ha realizado una importante labor de sensibilización a otras áreas, destacándose el traslado al Área de Relaciones Laborales, de novedades en materia de legislación nacional relativa a la protección del colectivo LGTBI (Real Decreto 1026/2024, de 8 de octubre, por el que se desarrolla el conjunto planificado de las medidas para la igualdad y no discriminación de las personas LGTBI en las empresas), para su efectivo cumplimiento por parte de FREMAP, recordando la finalización el 10 de abril del plazo otorgado en dicho por el RD, o a la Asesoría Jurídica (tanto Corporativa como de Prestaciones) sobre la LO 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Y todo ello, sin perjuicio de la constante labor de culturización ética promovida por el Comité de Cumplimiento Normativo a lo largo del ejercicio 2025 (como ejemplo, el periódico recordatorio de la obligación de cumplimiento de la Política sobre Ventajas y Beneficios económicos de FREMAP, en relación con los límites de recepción y ofrecimiento de obsequios, dirigido tanto a todo el colectivo de proveedores de FREMAP, como a su plantilla).

En relación con los nuevos controles de prevención penal (diligencia debida) implantados durante el año 2025, destacan:

- La reidentificación de los perfiles profesionales de FREMAP como de "personal especialmente expuesto a riesgo penal" y las medidas de refuerzo implementadas sobre los mismos como la firma por parte de estos de la declaración periódica anual de cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgos Penales y Anticorrupción, del Catálogo de Conductas Prohibidas y de la declaración sobre el cumplimiento del Manual de Gestión de Conflicto de Interés, así como la declaración de compromiso con la prevención penal de la Mutua para los nuevos candidatos que accedan a este tipo de puesto, -ya sean de nueva incorporación o promoción a los mismos-.



- Seguimiento en el impulso a la promoción de medidas dirigidas a la prevención del acoso en el ámbito laboral y a la prevención de cualquier acto discriminatorio especialmente dirigido al colectivo LGTBI, introduciendo las especificidades respecto de este colectivo, en la nueva propuesta de actualización del Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso sexual, acoso por razón de sexo o acoso moral, inserto en el II Plan de Igualdad de FREMAP.
- Nueva actualización, durante el año 2025, de las declaraciones de Compliance en la Plataforma de Contratación.
- Actualización del Sistema interno de Información FREMAP *Integridad*, a través de la revisión y mejora de la información contemplada en la web respecto del Portal del Canal de Cumplimiento.
- Revisión de la Lista de paraísos fiscales o jurisdicciones no cooperantes.

Asimismo, durante el año 2025, han continuado acometiéndose e impulsándose aquellas propuestas de mejora realizadas en el Informe de Riesgos Penales emitido en el año 2022 y 2024. Así, han venido acometiéndose acciones de mejora para minorar los riesgos allí identificados, y que pasan por la implementación de nuevos controles operativos, el impulso para el levantamiento de nuevos procesos, etc.

En relación a los Objetivos de Compliance, se destaca la consecución de sendos objetivos marcados para el año 2025: por un lado, la toma de conciencia del personal afectado sobre el riesgo penal de estafa, materializado en el mes de mayo a través de la comunicación de una píldora de sensibilización en materia del riesgo penal de estafa, y por otro, la mejora de competencias del personal afectado en procesos de contratación y seguimiento de los contratos, en relación a los riesgos penales asociados a los mismos, mediante la comunicación en el mes de diciembre de unas píldoras de sensibilización dirigido a las personas con funciones encomendadas en dichos procesos o con participación en los mismos.

Por último, es reseñable indicar que el Comité de Cumplimiento Normativo de FREMAP, como órgano de control de la prevención penal de la Mutua continúa estando formado por cinco miembros, concretamente por 3 hombres y 2 mujeres. Anualmente

-y por tanto también durante el año 2025-, estos miembros suscriben de conformidad con lo establecido en el Estatuto del Comité de Cumplimiento Normativo, un Cuestionario de Idoneidad, no habiéndose notificado ninguna situación relacionada con el ámbito de la corrupción, que pudiese afectar a los mismos.

SISTEMA DE AUDITORÍA INTERNA

La misión de control y auditoría interna es velar por la correcta y completa aplicación de las políticas, normas e instrucciones establecidas, ayudando a la Organización en el cumplimiento efectivo y eficaz de sus responsabilidades, contribuyendo con ello a la mejora en los resultados, así como a la supervisión del adecuado funcionamiento del sistema de control interno detallado en el Modelo de Gestión de Riesgos.

La actividad realizada por el Servicio de Auditoría Interna (SAI) se detalla en sus propios procesos de trabajo: Auditoría Interna, Gestión de Riesgos, Puntos de Control y Auditoría Anual de Cuentas de la Intervención General de la Seguridad Social.

AUDITORÍA INTEGRAL

El Servicio de Auditoría Interna (SAI) es el encargado de realizar este tipo de actuaciones y que se fundamentan en disponer de un control interno excelente y cuya actuación se ajusta a las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna.

Este control está orientado a la mejora continua, puesto que dirige su actuación a la identificación y ayuda a la implantación en la Organización de las medidas técnicas o estructurales que se consideren necesarias para la mejora en los niveles de gestión. Asimismo, se efectúa un control y seguimiento individualizado de cada cuestión planteada en los Informes de Auditoría, a través de los Informes de Seguimiento realizados que se comunican a la Dirección del centro auditado con el fin de informar del grado de avance en la consecución de los planes de acción previamente fijados.

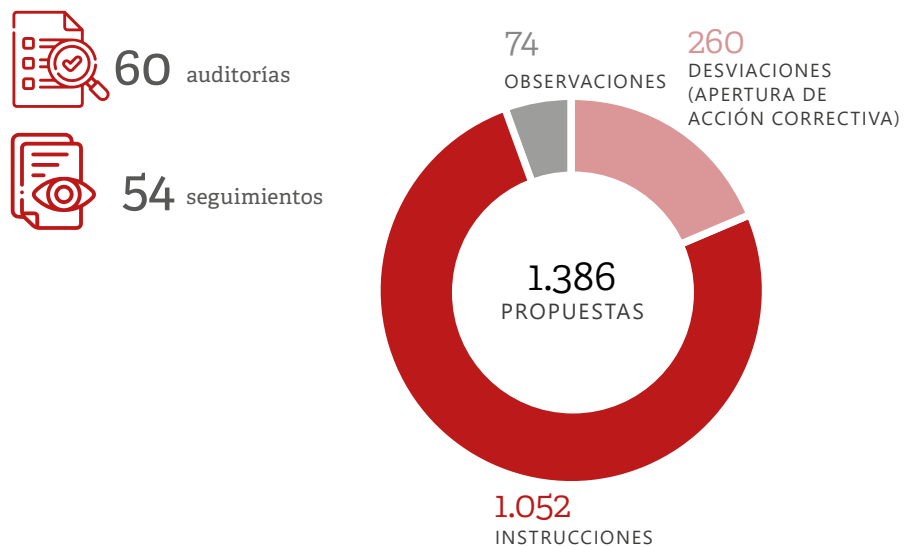
La publicación de la Planificación Anual de la actividad a desarrollar por la Auditoría Interna - trabajos de auditoría a realizar en el ejercicio e informes de seguimiento de auditorías de ejercicios anteriores - se efectuó mediante la emisión de la oportuna circular dirigida a la Organización.

Las auditorías internas se desarrollan a distancia mediante el intercambio de información a través de ficheros informáticos entre la unidad auditada y el equipo auditor.

Las auditorías internas incluyen el análisis de los procesos sanitarios por parte de un equipo auditor compuesto por dos médicos que están integrados en el propio servicio de auditoría interna. En este ejercicio, se han realizado 29 auditorías sanitarias afectando al 48% de las auditorías realizadas en 2025 (60).

El resultado de las auditorías internas, a cierre de ejercicio, alcanzó la puntuación de 6,92 puntos sobre una nota máxima de 10.

El trabajo realizado por el Servicio de Auditoría Interna es valorado por los centros auditados mediante el registro opcional de una encuesta que se remite junto con el informe de auditoría a dichos centros auditados, siendo la valoración obtenida en este ejercicio 2025 de 4,5 puntos (sobre 5 posibles).



Oficina de Vitoria

GESTIÓN DE RIESGOS

FREMAP dispone de un proceso a través del cual se desarrolla la metodología de gestión de riesgos. Dicha metodología permite identificar, evaluar, gestionar y controlar los riesgos que, en caso de producirse, podrían afectar al cumplimiento de los objetivos establecidos. La oportuna detección de los riesgos favorece la generación de estrategias que anticipan la posible ocurrencia de estos y con ello se convierten en oportunidades de mejora para nuestra gestión que se concretan en acciones de riesgo.

FREMAP clasifica sus riesgos como:

- **Estratégicos:** son riesgos cuya materialización afectaría al cumplimiento de los objetivos de la Entidad y concretados en sus diferentes Planes Estratégicos.
- **Cumplimiento:** son riesgos cuya materialización puede conllevar el incumplimiento legal.
- **Información:** son riesgos cuya materialización puede afectar a la seguridad de la información en términos disponibilidad, integridad y confidencialidad de esta.
- **Operativos:** son riesgos cuya materialización puede afectar al correcto funcionamiento y operativa de los diferentes procesos gestionados por FREMAP.

Esta tipología de riesgos es determinante para la definición del umbral de tolerancia a los mismos y, consecuentemente, el tipo de acción para su adecuada gestión, control y seguimiento de estos.

Igualmente es de destacar que la implantación de la metodología de Gestión de Riesgos supone la participación de todos los empleados, de acuerdo con su nivel de responsabilidad, en el control interno de la Entidad.

A cierre de ejercicio el número de riesgos inventariados, que estaban operativos, ascendía a 187, con 9 acciones de riesgo en desarrollo. De estas acciones de riesgo, una, se inició en el ejercicio 2025: *Plan de Continuidad de Negocio* que contempla el desarrollo de tres planes específicos en relación con la indisponibilidad de infraestructura física, indisponibilidad de personas y gestión de crisis tecnológica.

Las acciones de riesgo que se han implantado en el ejercicio 2025 han sido las siguientes:

- *“Mejoras en el cálculo de la Retención fiscal a aplicar en pagos directos de prestaciones económicas”*, desarrollando una herramienta informática que permite el cálculo automático del porcentaje de retención evitando así el cálculo manual
- *“Mejoras en la funcionalidad del aplicativo del control de garantías”*, implantando mejoras en el aplicativo de control de garantías para favorecer y facilitar el control previo al reconocimiento de las prestaciones económicas.
- *“Aprobar y registrar el nuevo Plan de Igualdad de FREMAP”*. Esta acción se da por concluida con la aprobación y registro del II Plan de Igualdad.
- *“Mejora en la gestión de las relaciones de accidentes de trabajo sin baja médica emitidas por las empresas”*, desarrollando diferentes iniciativas para mejorar la consecución de las relaciones de accidente de trabajo que han de remitir las empresas con ocasión de los accidentes producidos en el mes.



Oficina de Zaragoza

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) colabora en la consecución de los objetivos de FREMAP, favoreciendo la continuidad del servicio y definiendo, a través de la política de seguridad, las medidas de índole técnica y organizativa que han de implantarse con el objeto de garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información y los recursos necesarios para su tratamiento.

El SGSI de FREMAP, basado en la norma UNE-ISO/IEC 27001 y en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), se somete anualmente a auditoría por un organismo externo acreditado que certifica su nivel de implantación. Durante el ejercicio 2025, FREMAP ha recibido la certificación en el Esquema Nacional de Seguridad en su nivel ALTO para todos los sistemas de información corporativos utilizados en todos los centros de trabajo.

Se han continuado implantando medidas de índole técnico y organizativo derivadas de análisis de riesgos para reforzar la seguridad de la información corporativa. En materia de formación y concienciación en ciberseguridad, se ha continuado con los programas dirigidos a reforzar conocimientos de los empleados y ofrecer pautas de actuación ante las ciberamenazas potenciales a las que está expuesta la Mutua.

Durante el apagón del 28 de abril de 2025, la organización garantizó en todo momento la disponibilidad de la información y la continuidad de los servicios críticos, gracias a la correcta activación y ejecución del Plan de Continuidad de Negocio. Las medidas técnicas y organizativas previstas permitieron mantener los sistemas esenciales operativos, minimizar el impacto en la actividad y asegurar el acceso a la información necesaria para continuar prestando servicio.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Durante el ejercicio 2025, FREMAP ha continuado desarrollando y consolidando las funciones de protección de datos personales en el conjunto de la Organización, reforzando la integración de la privacidad en los procesos internos y en la gestión ordinaria de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo vigente.

La actividad desarrollada durante el año se ha orientado prioritariamente a garantizar la adecuación permanente de los tratamientos de datos a las exigencias legales, teniendo en cuenta la naturaleza y especial sensibilidad de la información gestionada por FREMAP.

Entre las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en 2025 destacan las siguientes:

- La supervisión y consolidación del sistema de gestión de protección de datos, con especial atención a los tratamientos que implican datos de salud, velando por su adecuación a los principios de licitud, minimización, confidencialidad y limitación de la finalidad.
- La realización y revisión de análisis de riesgos y de evaluaciones de impacto en protección de datos (EIPD) vinculadas a nuevos proyectos, aplicaciones y evoluciones tecnológicas, reforzando las garantías desde las fases iniciales de diseño, conforme a los principios de privacidad desde el diseño y por defecto.
- El asesoramiento permanente a las distintas áreas de la Organización, participando de forma activa en procesos de transformación digital y proyectos corporativos, con el objetivo de integrar de manera transversal las obligaciones en materia de protección de datos en la toma de decisiones.
- La gestión y seguimiento de las solicitudes de ejercicio de derechos de las personas interesadas, garantizando una atención eficaz, transparente y dentro de los plazos legalmente establecidos, y contribuyendo a reforzar la confianza de trabajadores, empresas asociadas y demás colectivos relacionados con la Entidad.
- El refuerzo de las actuaciones de concienciación y formación interna en materia de protección de datos, con especial atención al personal de admisión, como primera línea en el tratamiento de datos y punto inicial de contacto con los trabajadores protegidos, promoviendo una gestión adecuada de la información desde el inicio del proceso asistencial y administrativo.

Estas actuaciones reflejan el compromiso de FREMAP con la protección de los datos personales y con el fortalecimiento progresivo de sus procesos internos, en un contexto de evolución normativa y tecnológica permanente.



3. GESTIÓN

1. Sistema de Gestión | 45
2. Actividad | 46
3. Contratación | 71
4. Gestión Económica | 75

3.1. SISTEMA DE GESTIÓN

FREMAP tiene implantado un Sistema de Gestión basado en procesos, orientado al servicio de las empresas asociadas, de sus trabajadores/as protegidos/as y del resto de grupos de interés, que sirven para mejorar o crear nuevos sistemas de trabajo, el cual mantiene y mejora de manera continua, siguiendo el estándar de la Norma ISO 9001, y que se desarrolla bajo una metodología propia denominada MENORCA (Metodología de NORmativa y CALidad).

Los procesos son documentados mediante flujogramas y atributos, sirven de ayuda y referencia a los empleados, y estando accesibles para todos ellos a través de la Intranet Corporativa, garantizan la prestación uniforme del servicio y su contribución en la mejora y definición de nuevos sistemas de trabajo.

Durante 2025 se han publicado un total de 13 nuevos procesos y se han actualizado 33, como resultado de las mejoras implementadas en nuestros sistemas de trabajo y los cambios legislativos pertinentes.

Cada uno de estos procesos se somete a una evaluación de riesgos y se establecen una serie de controles tanto manuales como automáticos para realizar un seguimiento de su desempeño. La mayoría de estos controles automáticos se miden mediante Puntos de Control, que permiten una evaluación objetiva del cumplimiento de los mismos a través de herramientas especializadas.

Los procesos y sistemas de trabajo de FREMAP son sometidos anualmente a auditorías internas y a la evaluación y certificación por parte de entidades externas

acreditadas. Estas certificaciones abarcan a todos nuestros centros administrativos, asistenciales y hospitalarios, así como a todas las actividades de FREMAP. Esto garantiza que nuestro Sistema de Gestión cumple con los requisitos de las normas y demás criterios de auditoría, asegurando su efectiva implantación. En este contexto, durante el ejercicio 2025:

- Se ha obtenido la certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), en su Nivel Alto, y el Distintivo Lugar Ciberseguro conforme al Modelo de Madrid Excelente.
- Se han realizado auditorías de seguimiento de certificación de las Normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001, del sello de distinción Bequal+ y de la Marca de Garantía "Madrid Excelente".
- Se ha renovado el reconocimiento otorgado por la FESSH al Hospital de Majadahonda como Hand Trauma Center.
- Se ha verificado el Informe Anual de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo por una certificadora externa y se ha incorporado a la base de informes de GRI Standards, obteniéndose el sello GRI Standards de Content Index-Advanced.
- Se ha realizado la auditoría externa obligatoria del Sistema de Prevención de Riesgos Laborales.



ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad



ISO 14001 Sistema de Gestión Medioambiental



ISO 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información



IQNet



Certificación de conformidad con el ENS



Certificado Bequal Plus



Laboratorio metrología acreditado por ENAC según UNE ISO/IEC 17025



Sello Asturiano de movilidad segura en la empresa



Hand Trauma Center (Hospital de Majadahonda)



Marca de Garantía MADRID EXCELENTE

3.2. ACTIVIDAD

CONTINGENCIAS PROFESIONALES

AFILIACIÓN

Al finalizar el pasado ejercicio 2025, el número total de empresas asociadas a FREMAP ha alcanzado la cifra de 414.020, correspondientes a 469.497 códigos de cuenta de cotización, con una población media protegida durante el ejercicio de 4.281.813, lo que supuso un incremento de un 2,10% respecto al ejercicio anterior.

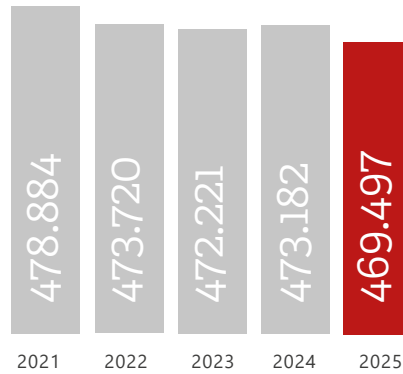
El detalle de afiliación media de contingencias profesionales es el siguiente:

- 4.100.032 trabajadores protegidos en el Régimen General y asimilados (Artistas, Profesionales Taurinos, Régimen del Mar y Minería del Carbón).
- 61.356 trabajadores protegidos en el Sistema Especial Régimen Empleados del Hogar.
- 120.425 trabajadores protegidos en el Sistema Especial Cuenta Ajena Agrarios.

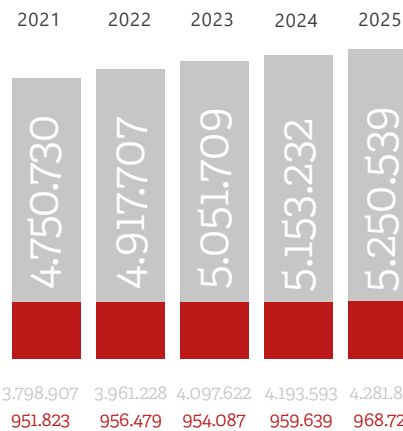
Además, se da cobertura a 968.726 personas trabajadoras en régimen cuenta propia, que incluye 968.042 trabajadores autónomos (RETA) y 684 del Régimen Especial del Mar.

EMPRESAS ASOCIADAS

Códigos de cuenta cotización contingencias profesionales



TRABAJADORES PROTEGIDOS CONTINGENCIAS PROFESIONALES



■ Cuenta propia ■ Cuenta ajena

TRABAJADORES POR SECTOR

77,61%
Servicios

11,16%
Industria y energía

6,74%
Construcción

4,49%
Agricultura

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

En el ejercicio 2025, las cuotas devengadas por contingencias profesionales alcanzan los 3.014,17 millones de euros lo que supone un incremento de 6,39% respecto al ejercicio precedente.

Comunidades Autónomas	Cuotas Devengadas	% sobre Total	Empresas	Código Cuenta Cotización	Media Trabajadores Cuenta Ajena	Media Trabajadores Cuenta Propia	Media Trabajadores Totales
Andalucía	577,42	19,16	100.867	114.445	841.519	204.565	1.046.084
Aragón	57,74	1,92	5.714	7.094	78.417	16.025	94.442
Asturias	51,07	1,69	6.102	7.119	68.290	18.887	87.177
Baleares	34,99	1,16	4.382	5.214	50.664	12.039	62.703
Canarias	128,76	4,27	20.305	23.445	212.186	46.930	259.116
Cantabria	17,70	0,59	3.150	3.761	26.378	8.909	35.287
Castilla - La Mancha	129,18	4,29	19.736	22.718	168.355	44.871	213.226
Castilla y León	152,08	5,05	19.806	24.370	213.981	62.660	276.641
Cataluña	343,95	11,41	44.372	49.045	461.987	101.951	563.938
Comunidad Valenciana	168,23	5,58	25.596	29.210	237.816	357	238.173
Extremadura	93,98	3,12	16.183	19.190	153.327	68.385	221.712
Galicia	158,04	5,24	24.403	28.218	197.335	37.304	234.639
Madrid	873,95	28,99	99.342	106.966	1.285.932	63.790	1.349.722
Murcia	39,53	1,31	4.154	5.160	57.511	5.874	63.385
Navarra	31,40	1,04	2.985	3.581	42.305	221.137	263.442
País Vasco	136,71	4,54	14.202	16.611	159.228	1.295	160.523
La Rioja	15,52	0,51	1.970	2.375	19.891	11.730	31.621
Ceuta	0,92	0,03	104	183	1.727	8.407	10.134
Melilla	2,99	0,10	647	792	4.964	33.610	38.574
TOTAL	3.014,17	100,00	414.020	469.497	4.281.813	968.726	5.250.539

Cuotas en millones de euros

PRESTACIONES

En el ejercicio 2025 se produjeron 172.505 procesos con baja médica (un 2,94% menos que en 2024, de los cuales 170.226 fueron accidentes de trabajo y 2.279 enfermedades profesionales. Los procesos que no generaron baja médica se incrementaron en un 0,49%, alcanzando un total de 167.829, de los cuales 1.993 fueron enfermedades profesionales.

Entre los accidentes de trabajo, seis procesos con baja médica constan como derivados del contagio COVID-19, no estando incluidos en el número de procesos con baja médica de accidente de trabajo. Los beneficiarios, en este caso, percibirán las mismas prestaciones que se reconocen a las personas afectadas por una enfermedad profesional. Asimismo, 17 de los procesos con baja médica corresponden a los originados por la DANA de octubre de 2024, que afectó fundamentalmente a la Comunidad Valenciana.

Con todo ello, el índice de siniestralidad, definido como el porcentaje de contingencias profesionales con baja en relación con la población media protegida, fue del 3,19%, reduciéndose en un 7,80% respecto al 2024 (3,46%).

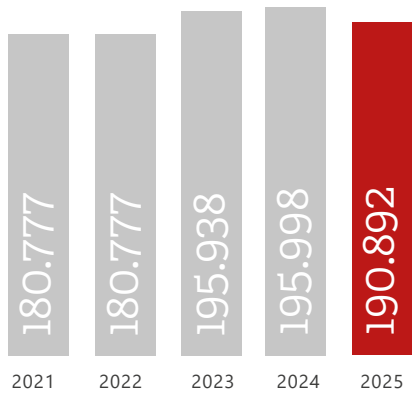
En relación con los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de mayor gravedad, durante el ejercicio 2025 se ha experimentado una menor siniestralidad, tal y como se ha significado, mejorando la evolución de las prestaciones derivadas de incapacidad permanente, muerte y supervivencia y, como consecuencia de ello, el coste de estas prestaciones, que se ha reducido interanualmente en un 3,27%. Se han abonado un total de 3.903 prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia, un 3,39% menos que en 2024, motivado en buena medida por la disminución de los fallecimientos y de los complementos por pensiones.

Se ha seguido produciendo durante 2025 un cierto retroceso en las situaciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, que han generado un total de 16.566 prestaciones, lo que representa un 0,02% menos que en 2024 y un incremento en las prestaciones económicas del 4,12%.

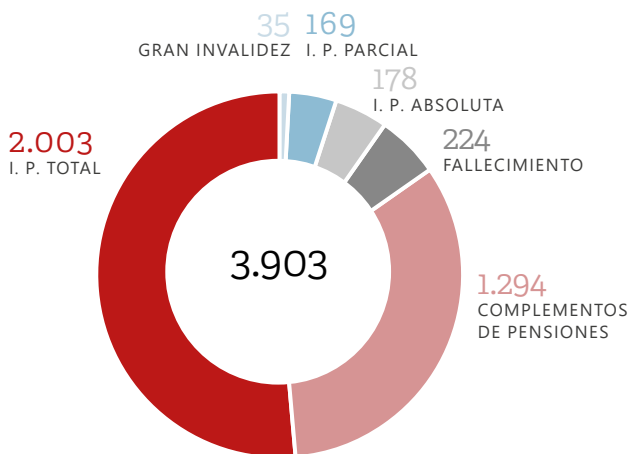
En relación con las prestaciones por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, cabe destacar el sostenido crecimiento del coste asociado, que alcanzó los 93,08 millones de euros, lo que representa un incremento del 22,17% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se explica principalmente por la evolución de los procesos iniciados, que ascendieron a 1.821 (un 7,31% más que en 2024, así como por el incremento de la duración media de los procesos. En este sentido, los procesos finalizados en 2025 alcanzaron una duración media de 689,71 días, lo que supone un aumento del 3,35%.



PROCESOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CON DERECHO A PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL



INVALIDEZ, MUERTE Y SUPERVIVENCIA PRESTACIONES RECONOCIDAS



Finalmente, las cotizaciones a favor de los autónomos una vez superada la duración de 60 días de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales han ascendido a 3,30 millones de euros.

Como consecuencia, el coste de los accidentes derivados de las contingencias profesionales ascendió en 2025 a 1.329,40 millones de euros, aumentando en un 2,05% respecto a los costes del pasado ejercicio 2024.

Concepto	2025	2024	Variación % interanual	%S/Ingresos por Cotizaciones
Incapacidad, Muerte y Supervivencia	515,44	532,85	-3,27	17,10
Incapacidad Temporal	551,00	522,66	5,42	18,28
Asistencia Sanitaria Propia	142,03	133,80	6,14	4,71
Asistencia Sanitaria Ajena	120,93	113,36	6,67	4,01
TOTAL	1.329,40	1.302,67	2,05	44,10

Importe en millones de euros

CONTINGENCIAS PROFESIONALES / CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDADES

Actividad	Trabajadores	Procesos de Baja					% sobre Total	
		Accidentes	Enfermedades Profesionales	Embarazo Lactancia	Cuidado Menores	Total	Trabajadores	Procesos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	235.824	9.095	28	365	19	9.507	4,49	4,98
Industrias extractivas	6.270	354	11	6	0	371	0,12	0,19
Industria manufacturera	513.842	26.768	769	1.212	153	28.902	9,79	15,14
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	8.918	186	0	5	4	195	0,17	0,10
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	56.898	3.091	17	44	18	3.170	1,08	1,66
Construcción	353.728	24.850	199	102	49	25.200	6,74	13,20
Comercio al por mayor y al por menor	792.908	20.758	271	3.663	337	25.029	15,10	13,11
Transporte y almacenamiento	250.314	10.071	30	498	81	16.680	4,77	5,59
Hostelería	454.421	16.517	233	2.160	146	19.056	8,65	9,98
Actividades de edición, radiodifusión y producción y distribución de contenidos	42.068	516	3	28	15	562	0,80	0,29
Telecomunicaciones, programación informática, consultoría, infraestructura informática y otros servicios de información	160.190	657	2	43	46	748	3,05	0,39
Actividades financieras y de seguros	85.693	408	1	49	44	502	1,63	0,26
Actividades inmobiliarias	62.200	556	3	54	25	638	1,18	0,33
Actividades profesionales, científicas y técnicas	384.351	2.873	22	599	149	3.643	7,32	1,91
Actividades administrativas y de servicios auxiliares	401.209	18.596	259	779	169	19.803	7,64	10,37
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	308.317	7.186	33	276	68	7.563	5,87	3,96
Educación	365.573	3.408	27	1.252	142	4.829	6,96	2,53
Actividades sanitarias y de servicios sociales	377.053	14.522	213	4.090	248	19.073	7,18	9,99
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	112.464	3.666	22	308	18	4.014	2,14	2,10
Otros servicios	208.929	5.496	130	979	83	6.688	3,98	3,50
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	68.409	642	6	53	6	707	1,30	0,37
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	962	10	0	1	1	12	0,02	0,01
TOTAL	5.250.539	170.226	2.279	16.566	1.821	190.892	100,00	100,00

CONTINGENCIAS COMUNES

AFILIACIÓN

Las empresas que han optado por nuestra Mutua para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral han alcanzado al finalizar el ejercicio la cifra de 296.749, correspondientes a 339.006 códigos de cuenta de cotización, con una población media protegida de 3.191.788, lo que supone un incremento de un 2,30% respecto al ejercicio anterior.

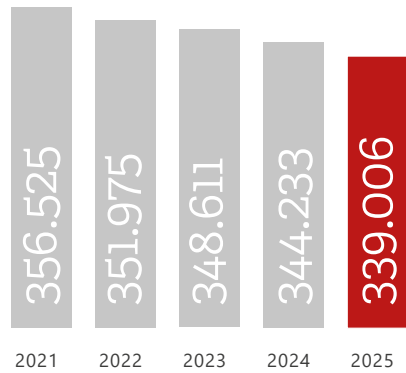
El detalle de afiliación media de contingencias comunes es el siguiente

- 3.103.242 trabajadores protegidos en el Régimen General y asimilados (Artistas, Régimen del Mar y Minería del Carbón).
- 37.514 trabajadores protegidos en el Sistema Especial Régimen Empleados del Hogar
- 51.032 trabajadores protegidos en el Sistema Especial Cuenta Ajena Agrarios.

Además, se da cobertura a 955.224 trabajadores autónomos en régimen cuenta propia que incluyen 954.833 trabajadores autónomos (RETA) y 391 del Régimen Especial del Mar.

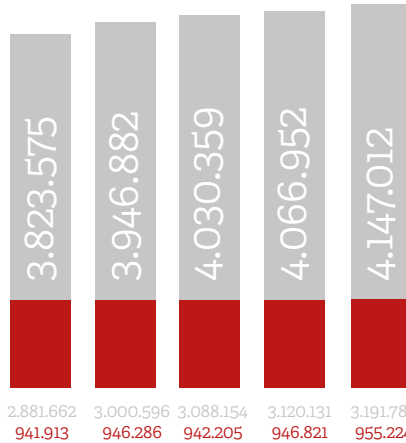
EMPRESAS ASOCIADAS

Códigos de cuenta cotización contingencias comunes



TRABAJADORES PROTEGIDOS CONTINGENCIAS COMUNES

2021 2022 2023 2024 2025



■ Cuenta ajena
■ Cuenta propia



Oficina de Murcia

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CONTINGENCIAS COMUNES

En el ejercicio 2025, las cuotas devengadas por contingencias comunes alcanzan los 2.602,32 millones de euros lo que supone un incremento de 11,10% respecto al ejercicio precedente.

Comunidades	Cuotas Devengadas	% sobre Total	Empresas	Código Cuenta Cotización	Media Trabajadores Cuenta Ajena	Media Trabajadores Cuenta Propia	Media Trabajadores Totales
Andalucía	434,27	16,69	70.290	60.981	579.774	202.084	781.858
Aragón	51,95	2,00	5.938	4.764	67.902	15.769	83.671
Asturias	36,00	1,38	4.826	4.043	42.174	18.668	60.842
Baleares	35,28	1,36	4.427	3.723	45.011	11.950	56.961
Canarias	88,74	3,41	15.720	13.463	124.953	46.485	171.438
Cantabria	15,51	0,60	3.068	2.568	20.762	8.788	29.550
Castilla - La Mancha	102,90	3,95	17.280	14.918	136.805	44.129	180.934
Castilla y León	142,57	5,48	20.132	16.293	179.646	59.978	239.624
Cataluña	343,91	13,22	36.738	32.988	395.078	100.978	496.056
Comunidad Valenciana	147,58	5,67	22.701	19.708	194.477	355	194.832
Extremadura	64,16	2,47	14.312	12.310	90.900	67.821	158.721
Galicia	121,36	4,66	21.576	18.644	150.862	36.799	187.661
Madrid	826,03	31,74	80.014	74.117	936.372	62.859	999.231
Murcia	30,30	1,16	3.924	3.111	44.187	5.598	49.785
Navarra	30,70	1,18	2.843	2.330	35.189	218.489	253.678
País Vasco	113,70	4,37	12.674	10.746	126.518	1.282	127.800
La Rioja	14,32	0,55	1.889	1.552	16.706	11.663	28.369
Ceuta	0,72	0,03	139	80	1.030	8.278	9.308
Melilla	2,33	0,09	515	410	3.442	33.251	36.693
TOTAL	2602,32	100	339.006	296.749	3.191.788	955.224	4.147.012

Cuotas en millones de euros.

PRESTACIONES

Los accidentes no laborales y las enfermedades comunes de los trabajadores por cuenta ajena supusieron un total de 467.912 procesos de baja médica en los que se generó la responsabilidad del pago del subsidio para la Mutua, lo que representa un 5,89% más que en 2024. Asimismo, la duración media de estas bajas fue de 135,80 días, 5,73 días más que en el año anterior.

En relación con los trabajadores autónomos, se produjeron 103.628 procesos con derecho a prestación, lo que supone un descenso del 2,93%. En cuanto a la duración media de los procesos dados de alta ha aumentado en 1,66 días, pasando de 134,32 a 135,98 días.

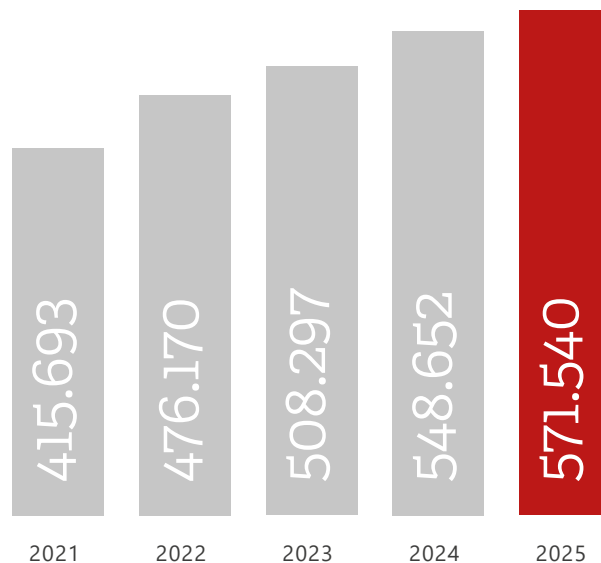
El incremento interanual de la duración media y del número de procesos, en este segundo caso, en los trabajadores por cuenta ajena, ha supuesto el correlativo del número de días de baja por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, en un 7,60%, alcanzando los 84.634.931 días. En cuanto a los procesos pendientes de alta a final del ejercicio de larga duración (más de 365 días de baja médica, se ha producido un incremento del 19,56%, porcentaje superior, por tanto, al aumento de los nuevos procesos.

El coste total por el subsidio derivado de estas contingencias comunes ascendió en 2025 a 3.081,02 millones de euros, lo que supone un incremento en del 12,70% en relación a las prestaciones abonadas en el ejercicio precedente, frente a los ingresos por cotizaciones sociales que alcanzan los 2.602,32 millones de euros.

Desde el ejercicio 2023, se soporta con cargo a las cotizaciones de los trabajadores autónomos para la cobertura del subsidio de incapacidad temporal por contingencias comunes las cotizaciones abonadas una vez superada la duración de 60 días de la incapacidad temporal, concepto que, hasta 2022, se imputaba con cargo a las cotizaciones por cese de actividad. En 2025, los cargos de la Tesorería General de la Seguridad Social en esta materia han ascendido a 101,72 millones de euros.

Finalmente, hay que indicar que se han producido otros 16 procesos de baja derivada de contingencias comunes, como consecuencia de las bajas médicas otorgadas por los servicios públicos de salud por contagios COVID-19. Asimismo, están incluidos en el conjunto de los procesos por contingencias comunes los tres que fueron consecuencia de la DANA sufrida a finales de octubre de 2024, fundamentalmente, en la Comunidad Valenciana.

PROCESOS DE CONTINGENCIAS COMUNES CON DERECHO A PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL



CONTINGENCIAS COMUNES. CLASIFICACIÓN POR ACTIVIDADES

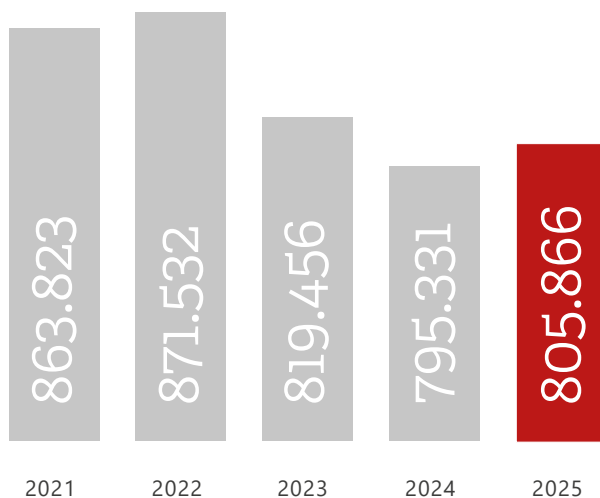
Actividad	Media Trabajadores Protegidos	Procesos con Derecho a Prestación	% sobre Total		Procesos por cada 100 Trabajadores
			Trabajadores	Procesos	
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	154.842	18.189	3,76	3,18	11,75
Industrias extractivas	5.566	769	0,13	0,13	13,82
Industria manufacturera	451.465	64.226	10,89	11,24	14,23
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	7.571	727	0,18	0,13	9,60
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	51.773	11.262	1,25	1,97	21,75
Construcción	310.799	37.829	7,49	6,62	12,17
Comercio al por mayor y al por menor	715.609	96.068	17,26	16,81	13,42
Transporte y almacenamiento	219.107	35.823	5,28	6,27	16,35
Hostelería	354.745	52.666	8,55	9,21	14,85
Actividades de edición, radiodifusión y producción y distribución de contenidos	37.300	2.983	0,90	0,52	8,00
Telecomunicaciones, programación informática, consultoría, infraestructura informática y otros servicios de información	144.765	10.700	3,49	1,87	7,39
Actividades financieras y de seguros	74.865	8.466	1,81	1,48	11,31
Actividades inmobiliarias	53.728	4.796	1,30	0,79	8,37
Actividades profesionales, científicas y técnicas	334.721	29.484	8,07	5,16	8,81
Actividades administrativas y de servicios auxiliares	345.422	69.344	8,33	12,13	20,08
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	103.372	19.738	2,49	3,45	19,09
Educación	193.400	20.746	4,66	3,63	10,73
Actividades sanitarias y de servicios sociales	263.574	50.036	6,36	8,75	18,98
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	94.566	9.233	2,28	1,62	9,76
Otros servicios	185.932	24.180	4,48	4,23	13,00
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	42.996	5.048	1,04	0,88	11,74
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	895	127	0,02	0,02	14,19
TOTAL	4.147.012	571.540	100,00	100,00	13,78

CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS

AFILIACIÓN

Los trabajadores autónomos con esta cobertura se situaron en el año 2025 en 805.866, con un incremento respecto al ejercicio anterior de un 1,32%.

TRABAJADORES PROTEGIDOS CESE DE ACTIVIDAD



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Los trabajadores adheridos a FREMAP en cese de actividad generan un total de 108,29 millones de euros de cuotas devengadas, con un incremento respecto a 2024 del 2,37%

Comunidades	Cuotas Devengadas	% sobre Total	Variación % interanual	Media Trabajadores
Andalucía	21,86	20,19	2,49	165.931
Aragón	1,76	1,63	1,08	13.443
Asturias	2,42	2,24	-3,39	16.263
Baleares	1,24	1,15	6,81	10.194
Canarias	4,91	4,54	4,34	38.873
Cantabria	1,05	0,97	0,88	7.586
Castilla - La Mancha	5,36	4,95	0,51	37.235
Castilla y León	6,80	6,28	-1,30	50.059
Cataluña	10,64	9,82	4,36	84.697
Comunidad Valenciana	7,56	6,98	9,77	56.554
Extremadura	4,32	3,99	1,46	30.538
Galicia	7,63	7,05	-0,67	54.049
Madrid	25,20	23,27	3,35	187.494
Murcia	1,22	1,13	0,78	9.976
Navarra	1,09	1,01	-1,36	7.304
País Vasco	4,42	4,08	-2,25	29.852
La Rioja	0,62	0,57	-0,85	4.459
Ceuta	0,02	0,02	-2,82	306
Melilla	0,14	0,13	-11,45	1.053
TOTAL	108,29	100,00	2,37	805.866

Cuotas en millones de euros.

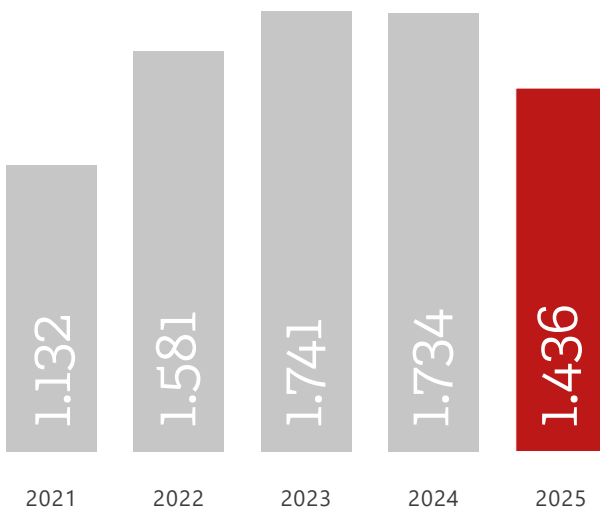
PRESTACIONES

Durante el presente ejercicio, el número de solicitudes de la prestación ordinaria por cese de actividad ha ascendido a 4.641, de las cuales 1.436 han generado derecho al subsidio, lo que supone un 17,19% menos que el ejercicio precedente.

La duración media de los procesos de cese ordinarios finalizados en el ejercicio 2025 alcanzaron 507,27 días lo que representa un 31,75% más que el ejercicio 2024. Este incremento viene motivado por la ampliación de la duración máxima de la prestación a 24 meses (antes 12 meses).

En 2025, el coste total a cargo de la Mutua ha alcanzado los 27, 67 millones de euros.

PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD ORDINARIO CON DERECHO A PRESTACIÓN ECONÓMICA POR DESEMPLEO



De otro lado, para paliar en la medida de lo posible los negativos efectos económicos para los trabajadores autónomos, derivados de la pandemia COVID-19, del Volcán de La Palma y la DANA (en este último caso, se han reconocido 177 prestaciones extraordinarias), desde el año 2020 se ha dado la posibilidad de acceder a las respectivas prestaciones extraordinarias por cese de actividad, vinculadas con la suspensión de la actividad por cuenta propia como consecuencia de la adopción de medidas contra la propagación de la crisis, adoptadas mediante resoluciones de las autoridades competentes, o compatibles con el mantenimiento de la actividad por cuenta propia, reconociendo las Mutuas provisionalmente las mismas.

Desde el año 2023, y bajo la supervisión de la DGOSS, se inició la revisión de las prestaciones concedidas provisionalmente, proceso que se ha culminado en 2025, manteniéndose exclusivamente pendiente la revisión de las prórrogas de las prestaciones reconocidas provisionalmente a favor de los autónomos que les afectó los daños causados por el volcán de La Palma y de los expedientes generados por los efectos de la DANA. El número de reconocimientos provisionales revisados en 2025 ha ascendido a 133.767, 30.729 de forma automática y 103.038 de manera manual por los gestores y tramitadores de FREMAP. Finalmente, las prestaciones extraordinarias han dado lugar a un saldo favorable para FREMAP en 2025 de 65,51 millones de euros, cifra en la que se incluyen, además de las cantidades reintegradas por los beneficiarios, los importes de cuotas de trabajadores autónomos exoneradas inicialmente como consecuencia de ser provisionalmente beneficiarios de determinadas prestaciones extraordinarias, así como las prestaciones concedidas y derivadas de la DANA.

ASISTENCIA SANITARIA

Durante el ejercicio 2025 FREMAP ha desarrollado su actividad en 179 centros asistenciales propios, 4 Hospitales con Internamiento y 4 Hospitales de Día, junto con los Hospitales Intermutuales de Levante y Euskadi.

Como complemento a la actividad realizada en centros y hospitales propios FREMAP ha contado con 934 centros sanitarios y profesionales ajenos con contratos licitados autorizados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Dichos centros y profesionales ajenos permiten a FREMAP ofrecer a nuestras empresas y trabajadores protegidos una cartera de servicios que complementa la de la Entidad para proporcionar la asistencia sanitaria adecuada a nuestro colectivo.

Durante el año 2025 los hitos más relevantes, desde un punto de vista sanitario, han sido los siguientes:

- Finalización de la II Edición del Diploma de Especialización en Medicina en Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, una titulación acreditada por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y organizada conjuntamente por la UCM y la Sociedad Española de Traumatología Laboral (SETLA). El programa, dirigido por los doctores Fernando García de Lucas (FREMAP) y Fernando Marco Martínez (UCM), refuerza la formación especializada de los profesionales médicos en el ámbito del mutualismo colaborador con la Seguridad Social.
- Desarrollo del Diploma de Enfermería en Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, acreditado por la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y organizado junto a la Sociedad Española de Traumatología Laboral (SETLA). Esta formación, específicamente orientada al personal de enfermería que ejerce o desea ejercer su actividad en las Mutuas, cuenta con una duración de 247,5 horas lectivas y 33 créditos ECTS, y tiene como objetivo dotar a los profesionales de los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para el desempeño de su labor, integrando los ámbitos clínico, preventivo, legislativo y de gestión propios del entorno de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.
- Refuerzo de la alianza entre FREMAP y el Hospital Nacional de Parapléjicos, con el fin de impulsar la investigación y la rehabilitación integral de las personas con lesión medular, en colaboración con el Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM). Este compromiso conjunto permitirá potenciar proyec-



Oficina de Murcia

tos de investigación traslacional en neurociencias, promover el desarrollo de tratamientos innovadores y favorecer la transferencia de conocimiento, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los pacientes y a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

- Reconocimiento a la excelencia profesional del Dr. Fernando García de Lucas, galardonado en 2025 con el Premio a la Excelencia “Antonio Gimbernat”, concedido por el Hospital Clínico San Carlos y su Fundación para la Investigación Biomédica. Este prestigioso reconocimiento pone en valor su destacada trayectoria médica, científica y docente, así como su contribución relevante al avance de la medicina en España y su compromiso con la excelencia asistencial, la investigación y la formación.
- Se continúa avanzando en el desarrollo de la historia clínica de FREMAP (HISFRE), destacando los siguientes aspectos:
 - Puesta en marcha del nuevo módulo de “Citaciones”, que incorpora la nueva Citación Guiada y el Gestor de Citas. Estas herramientas nos permiten gestionar de forma integral y eficiente todo el proceso de citación de los pacientes, desde la solicitud inicial hasta posibles modificaciones o reprogramaciones, de manera ágil, sencilla y con trazabilidad completa.
 - Se incorporan nuevas funcionalidades en HISFRE, entre ellas la opción de “fecha de próxima revisión SPS”, con el objetivo de seguir mejorando la gestión y la prestación del servicio, y en el marco de la acción estratégica “Mejora y automatización de los procesos”. Estas medidas orientan y refuerzan la gestión realizada por los médicos y nuestro personal de enfermería en los procesos de Centralización y en las Propuestas de Alta e Incapacidad ITCC, contribuyendo a incrementar tanto el número como la eficacia de las propuestas de alta emitidas por nuestros servicios médicos.
- En cuanto a los Convenios de Asistencia Sanitaria suscritos con otras Mutuas, durante el año 2025 se han suscrito 22 nuevas adendas a los convenios ya firmados con ASEPEYO, EGARSAT, IBERMUTUA, MAZ, FRATERNIDAD-MUPRESA, MIDAT CICLOPS y UNION DE MUTUAS, ampliando de este modo los servicios asistenciales prestados por nuestra Entidad.
- Así mismo, durante 2025 se ha suscrito el Convenio para la Prestación de la Asistencia Sanitaria al colectivo de LagunAro EPSV, autorizado por la Secretaría de

Estado de la Seguridad Social y Migraciones, mediante el cual FREMAP pone a disposición de las personas mutualistas de LagunAro su red asistencial para la atención derivada de contingencias profesionales.

- Desde el punto de vista de la infraestructura y del equipamiento, con objeto de mantener elevados niveles de innovación tecnológica y de calidad en la prestación del servicio, durante 2025 se ha continuado avanzando en el proyecto de renovación tecnológica de los gimnasios de fisioterapia de FREMAP. Este proyecto ha incluido la actualización del catálogo de equipamiento y del material fungible, así como la redefinición de la dotación estándar de los centros, con el fin de homogeneizar y modernizar los recursos disponibles mediante la incorporación de equipamiento de última generación, reforzando la calidad asistencial en todos nuestros centros. Como resultado, se ha llevado a cabo la dotación de nuevos equipos de diatermia y criopresoterapia en el conjunto de los centros. Asimismo, se ha iniciado la incorporación de equipos de neuromodulación, vinculando su suministro a la formación y certificación progresiva de los profesionales sanitarios, en línea con el compromiso de mejora continua de la asistencia sanitaria prestada.



Oficina de Zaragoza

ACTIVIDAD SANITARIA

Durante el año 2025 la actividad asistencial de nuestros centros se ha visto incrementada con respecto al ejercicio anterior. Se han atendido 748.631 nuevos procesos asistenciales, lo que supone un incremento del 3,68 % respecto del 2024, realizándose un total de 2.700.350 consultas médicas presenciales y vía teleasistencia.

Las patologías derivadas de los procesos atendidos han dado lugar a la realización de 13.977 procedimientos quirúrgicos, lo que supone un incremento del 1,93% respecto de las intervenciones realizadas el ejercicio anterior. De estos procedimientos, 703 se realizaron en nuestros hospitales de día.

En los hospitales con internamiento se produjeron 13.274 procedimientos quirúrgicos y 10.670 ingresos hospitalarios que generaron 24.666 estancias, con una media de 2,31 días por ingreso.

Para el diagnóstico y tratamiento de estos pacientes, en los centros asistenciales y hospitalarios de FREMAP se realizaron un total de 438.995 pruebas complementarias y 41.947 consultas con especialistas.

Hay que destacar igualmente la actividad realizada en nuestros gimnasios de fisioterapia: durante 2025 se iniciaron 68.334 procesos, generando un total de 1.808.858 sesiones de fisioterapia, lo que supone un incremento del 6,81% respecto 2024.

Asimismo, la contratación de centros sanitarios y profesionales externos ha permitido reforzar la capacidad asistencial de FREMAP, ampliando la cobertura de la cartera de servicios. En este contexto, se ha dado atención a 197.959 pacientes, con un coste para la Mutua de 55,82 millones de euros.

Dentro de este apartado es importante resaltar la asistencia prestada a trabajadores protegidos de otras Mutuas, lo que afianza a nuestra Entidad como Mutua líder en la prestación de servicios sanitarios. De este modo, durante el 2025 se han realizado 64.624 consultas, lo que supone un incremento del 25,74 % respecto 2024, se han llevado a cabo 698 intervenciones y se han realizado 65.642 sesiones de fisioterapia a trabajadores protegidos de otras Mutuas, incrementándose en un 38,83% respecto a las sesiones prestadas en el ejercicio 2024.

Actividad Sanitaria Centros Propios	2025	2024	Variación % interanual
ACTIVIDAD ASISTENCIAL			
Consultas iniciales	748.631	722.056	3,68
Consultas sucesivas y de especialistas	1.951.719	1.954.609	-0,15
Total consultas	2.700.350	2.676.665	0,88
Intervenciones quirúrgicas	13.977	13.712	1,93
FISIOTERAPIA			
Pacientes que inician fisioterapia	68.334	69.769	-2,06
Sesiones de fisioterapia	1.808.858	1.693.455	6,81
Media de pacientes diarios en el servicio	6.009	5.607	7,17
Total pacientes activos en fisioterapia a cierre período	16.081	15.631	2,88
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS *			
Radiología	384.237	373.745	2,81
Resonancia magnética	26.256	25.589	2,61
Ecografía	9.205	9.636	-4,47
TAC	10.034	9.615	4,36
Otras pruebas	9.263	9.667	-4,18
Total pruebas complementarias	438.995	428.252	2,51

*Los datos del bloque de Pruebas complementarias de diagnóstico por imagen corresponden a las pruebas efectivamente realizadas durante el ejercicio, modificando el cálculo respecto al presentado en ejercicios precedentes.

CONTINGENCIA PROFESIONAL

En materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, durante el ejercicio 2025 han finalizado y causado alta un total de 167.303 procesos, frente a los 171.648 procesos registrados en el 2024. En el caso de los procesos sin baja médica se han registrado 134.275, frente a los 133.740 del ejercicio anterior.

En cuanto a la actividad asistencial, y en línea a los procesos de contingencia profesional del ejercicio, las consultas han disminuido un 1,05% sobre el ejercicio precedente. Por el contrario, las intervenciones quirúrgicas han incrementado un 2,64% y la actividad realizada en los gimnasios de fisioterapia un 7,23%.



Oficina de Zaragoza

Actividad Sanitaria Centros Propios (Contingencia Profesional)	2025	2024	Variación % interanual
ACTIVIDAD ASISTENCIAL			
Consultas iniciales	270.639	275.335	-1,71
Consultas sucesivas y de especialistas	1.076.357	1.086.008	-0,89
Total consultas	1.346.996	1.361.343	-1,05
Intervenciones quirúrgicas	12.488	12.167	2,64
FISIOTERAPIA			
Pacientes que inician fisioterapia	57.648	58.805	-1,97
Sesiones de fisioterapia	1.609.821	1.501.329	7,23
Media de pacientes diarios en el servicio	5.348,24	4.971,29	7,58
Duración media por proceso	28,98	25,7	12,76
Total pacientes activos en fisioterapia a cierre período	13.995	13.723	1,98
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS *			
Radiología	300.054	298.978	0,36
Resonancia magnética	19.174	18.155	5,61
Ecografía	7.427	7.725	-3,86
TAC	8.924	8.526	4,67
Otras pruebas	7.682	7.423	3,49
Total pruebas complementarias	343.261	340.807	0,72

*Los datos del bloque de Pruebas complementarias de diagnóstico por imagen corresponden a las pruebas efectivamente realizadas durante el ejercicio, modificando el cálculo respecto al presentado en ejercicios precedentes.

Como se viene observando en ejercicios anteriores, destaca de manera significativa un reducido grupo de diagnósticos que concentra la mayoría de los procesos de origen laboral tratados. En concreto, únicamente 15 diagnósticos acumulan el 33,65% del total de procesos finalizados.

Diagnósticos	Procesos	% s/Total	Duración Media 2025	Duración Media 2024
883.0 - HERIDA DEDO MANO	7.568	4,61%	12,81	12,86
723.1 - CERVICALGIA	7.566	4,61%	27,59	27,65
724.2 - LUMBALGIA	7.402	4,51%	19,33	19,61
845.00 - ESGUINCE DE TOBILLO	6.057	3,69%	22,35	22,34
924.11 - CONTUSION RODILLA	3.672	2,24%	20,49	19,89
728.85 - CONTRACTURA MUSCULAR	3.062	1,86%	18,63	18,47
923.3 - CONTUSION DE DEDO DE LA MANO	2.637	1,61%	12,98	12,37
882.0 - HERIDA MANO	2.609	1,59%	14,22	13,29
847.0 - ESGUINCE CERVICAL	2.385	1,45%	35,64	35,94
719.41 - DOLOR ARTICULAR-HOMBRO	2.291	1,40%	39,09	35,09
923.20 - CONTUSION MANO	2.287	1,39%	15,85	17,29
845.02 - ESGUINCE/TORCEDURA DE CALCANEOPERONEO (LIGAMENTO)	2.082	1,27%	24,52	21,95
924.20 - CONTUSION PIE	1.995	1,22%	16,87	14,94
724.3 - CIATICA	1.965	1,20%	29,13	28,01
923.00 - CONTUSION DE HOMBRO	1.645	1,00%	29,21	30,09



CONTINGENCIAS COMUNES

En materia de control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes, FREMAP ha mantenido su compromiso de ofrecer a sus pacientes una prestación sanitaria lo más completa posible y con los más altos niveles de calidad asistencial, destacando que durante ejercicio 2025 se realizaron un total de 1.196.876 consultas médicas, lo que supone un incremento del 1,73 % respecto a las efectuadas en el ejercicio anterior. Del total de actuaciones, únicamente el 27,66 % se desarrollaron mediante el sistema de teleasistencia, lo que representa una reducción del 7,05 % en comparación con las realizadas en 2024. En este contexto, se llevaron a cabo 445 actuaciones en la modalidad de videoconsulta.

Se han alcanzado unos niveles de centralización del 67,06 % de los procesos de baja médica por esta contingencia, lo que supone un incremento del 2,27 % respecto al dato registrado en el ejercicio anterior. Adicionalmente, del total de pacientes atendidos, el 28,91 % fueron centralizados dentro de los primeros 15 días desde el inicio de su baja médica, lo que representa un incremento del 1,47 % en comparación con el ejercicio 2024.

Durante el ejercicio 2025 han finalizado y causado alta un total de 385.846 procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes, lo que supone un incremento del 5,37 % respecto a los procesos registrados en 2024. Este dato confirma la tendencia ascendente observada en los últimos años, que viene señalando el crecimiento sostenido de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común como uno de los principales retos actuales del sistema, tanto por su impacto asistencial como por su repercusión económica, alcanzando niveles especialmente preocupantes.

FREMAP tiene como objetivo principal colaborar con la Seguridad Social en el seguimiento médico y el diagnóstico rápido en materia de contingencia común, realizando pruebas y/o exploraciones complementarias para que el tratamiento médico se aplique de inmediato y facilite la pronta reincorporación del paciente a su puesto de trabajo en condiciones de plena aptitud. En este ámbito, se anticiparon, con medios propios, un total de 30.557 pruebas complementarias, 17.175 interconsultas con especialistas y 791 intervenciones quirúrgicas correspondientes a pacientes que han causado alta médica en el 2025.

Asimismo, los centros sanitarios y profesionales externos contratados han permitido reforzar la capacidad asistencial, garantizando la complementariedad en la atención prestada, atendiendo a 17.747 pacientes, con un coste para la Mutua de 1,75 millones de euros.

Actividad Sanitaria Centros Propios (Contingencia Común)	2025	2024	Variación % interanual
ACTIVIDAD ASISTENCIAL			
Consultas iniciales	366.436	345.955	5,92
Consultas sucesivas	830.440	830.549	-0,01
Total consultas	1.196.876	1.176.504	1,73
Intervenciones quirúrgicas	791	908	-12,89
FISIOTERAPIA			
Pacientes que inician fisioterapia	7.557	8.554	-11,66
Sesiones de fisioterapia	133.395	144.861	-7,92
Media de pacientes diarios en el servicio	443,17	479,67	-7,61
Duración media por proceso	17,42	16,53	5,38
Total pacientes activos en fisioterapia a cierre período	1.356	1.378	-1,60
ANTICIPOS DE TRATAMIENTO			
Pacientes con alta en ejercicio con anticipo de prueba	30.557	33.151	-7,82
Pacientes con alta en ejercicio con consulta de especialista	17.175	23.682	-27,48

El porcentaje de propuestas de alta y de incapacidad permanente realizadas por la Entidad al Servicio Público de Salud, en relación con los pacientes atendidos, alcanzó en 2025 el 30,05%, manteniéndose así unos elevados niveles de compromiso y excelencia en la gestión de los procesos médicos.

Por otro lado, destaca de manera significativa un reducido grupo de 15 diagnósticos que representa, en su conjunto, el 34,85 % del total de los procesos de contingencia común centralizados y finalizados en 2025. Entre ellos sobresale, a su vez, un subgrupo de procesos correspondientes a patologías de salud mental o de naturaleza psiquiátrica que concentran una parte sustancial tanto del volumen de procesos como de su duración media.

Diagnósticos	Procesos	% s/Total	Duración Media 2025	Duración Media 2024
300.00 – Estado de ansiedad	20.385	6,08%	178,95	162,19
724.2 – Lumbalgia	19.084	5,69%	148,50	109,60
724.3 – Ciática	11.324	3,37%	191,15	160,60
723.1 – Cervicalgia	9.559	2,85%	145,71	117,79
300.02 – Trastorno de ansiedad generalizado	7.631	2,27%	207,03	179,44
309.28 – Reacción de adaptación con características emocionales	6.962	2,07%	263,08	231,26
719.46 – Dolor articular-pierna	6.284	1,87%	190,91	140,23
309.24 – Reacción adaptación con humor de ansiedad	5.400	1,61%	188,05	165,41
719.41 – Dolor articular-Hombro	4.704	1,40%	207,30	166,67
354.0 – Síndrome del túnel carpiano	4.651	1,39%	174,17	154,33
550.90 – Hernia inguinal sin obstr. o gangrena - unilateral	4.064	1,21%	98,36	82,45
300.09 – Otros estados de ansiedad	3.779	1,13%	216,15	179,06
553.1 – Hernia umbilical	2.696	0,80%	81,75	79,12
845.00 – Esguince de tobillo	2.365	0,70%	82,14	64,53
729.5 – Dolor en extremidades	2.332	0,69%	163,32	110,70



ACTIVIDAD HOSPITALARIA

Entre las principales actuaciones desarrolladas, durante el ejercicio 2025, en los cuatro Centros Hospitalarios con Internamiento (Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo) destaca:

- Se ha consolidado la colaboración interhospitalaria dentro de la red FREMAP en el abordaje de cirugías complejas de columna, favoreciendo el intercambio de conocimiento y técnicas entre los distintos hospitales. En este contexto, la Unidad de Columna del Hospital de Majadahonda ha continuado avanzando en el desarrollo de técnicas mínimamente invasivas, como la cirugía endoscópica de columna, tanto en modalidad bportal como monoportal, contribuyendo a una recuperación más rápida, menor dolor postoperatorio y mejores resultados funcionales para los pacientes.
- Los Médicos Internos Residentes (MIR) del Hospital de Majadahonda consiguieron en 2025 su mejor resultado histórico, igualando la puntuación más alta obtenida desde su participación en el EBOT Interim Exam, que en esta edición registró un récord de participación a nivel europeo. Los resultados obtenidos se situaron notablemente por encima de la media europea, evidenciando la calidad y el elevado nivel de la formación en Cirugía Ortopédica y Traumatología impartida en el centro.
- Se ha impulsado el desarrollo del anillo radiológico de FREMAP, para que desde los distintos hospitales puedan informarse pruebas de Resonancia Magnética realizadas en cualquier centro propio. Esto ha facilitado la cobertura conjunta en el informe de pruebas cuando ha sido necesario, siendo más de 1.400 pruebas las informadas por este medio.
- En Seguridad del Paciente se han realizado importantes actuaciones, como incluir la lateralidad en la programación quirúrgica, establecer un modelo de matriz de riesgos homogéneo para todos los hospitales, incorporar modelos de autoevalua-

ción digital (el total de autoevaluaciones ha pasado de 63 de 2024 a 126 en 2025) y actualizar y renovar módulos del portal de Seguridad del paciente como el de Acciones de Mejora. La auditoría anual de AENOR destacó iniciativas como la utilización de pulseras para pacientes con alergia en el hospital de Barcelona, y con el fin de avanzar en el proceso de certificación, se ha realizado formación a los miembros de las comisiones de seguridad del paciente de los hospitales en la norma UNE 179003:2013. Finalmente, se han recibido a través del portal de seguridad del paciente 287 notificaciones, lo que refleja una importante cultura de seguridad en la plantilla hospitalaria.

- Se ha desplegado el Sistema de Alerta para Emergencias Sanitarias en los hospitales de Barcelona y Vigo, procediendo a una sustitución completa de terminales, adaptada a la nueva tecnología, a los miembros de los equipos de emergencia sanitaria.
- Se han revisado y actualizado parte de los códigos más frecuentes de intervenciones quirúrgicas relacionados con las técnicas artroscópicas de rodilla, con el fin de poder analizar de forma especial los casos que requieren sutura meniscal.
- Finalmente, continúa incrementándose la actividad que los hospitales de FREMAP proporcionan a otras Mutuas, llegando prácticamente a las 10.000 consultas y más de 600 intervenciones quirúrgicas.



Hospital de Vigo

Respecto a estos cuatro Centros Hospitalarios con Internamiento, en este ejercicio 2025 podemos señalar estos principales indicadores de actividad:



Actividad	Majadahonda	Sevilla	Barcelona	Vigo
HOSPITALIZACIÓN				
Camas de hospitalización en funcionamiento	49	25	15	6
Camas ambulatorias/CMA	6	6	6	4
Camas de residencia para rehabilitación	64	34		
Intervenciones quirúrgicas	6.755	3.278	1.916	1.325
Rendimiento medio quirófono	87,94%	89,90%	81,32%	80,58%
Espera media quirúrgica (días)	20	22	28	9
Estancia media (días)	2,34	2,31	2,99	1,12
Ingresos hospitalarios	5.454	3.156	1.235	825
Ingresos unidad CMA	1.045	124	714	488
ACTIVIDAD AMBULATORIA				
Primeras consultas	6.887	3.307	2.276	1.895
Consultas sucesivas	50.285	39.338	18.045	7.340
Asistencias urgentes	9.374	19.507	6.849	1.564
Total consultas	66.546	62.152	27.170	10.799
Total sesiones rehabilitación	21.367	14.918	17.101	9.480
PSICOLOGÍA CLÍNICA				
Total consultas	2.385	1.271	1.871	-
PSIQUIATRÍA CLÍNICA				
Total consultas	885	-	-	-
LABORATORIO BIOMECÁNICA				
Estudios de Biomecánica	246	147	-	-
ORTOPRÓTESIS				
Productos para pacientes	3.838	1.618	58	-
LABORATORIO ANÁLISIS CLÍNICOS				
Análíticas (pacientes)	11.108	7.581	-	-
Determinaciones	153.964	99.024	-	-
SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN				
Resonancia Magnética (RM)	8.096	5.684	6.548	-
Tomografía Axial Computarizada (TAC)	4.372	3.311	2.343	-
Ecografía	2.937	2.929	1.546	1.416
OTRAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS				
Electromiografías	1.725	716	296	-
SERVICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA				
Número de pacientes atendidos	2.182	1.087	-	111
UNIDAD DE DAÑO NEUROLÓGICO				
Sesiones celebradas	46	-	-	-
Casos analizados	181	-	-	-
UNIDAD DE MICROCIRUGÍA				
Colgajos libres miembro inferior	20	-	-	-
Colgajos libres miembro superior	18	-	-	-

TRABAJO SOCIAL

FREMAP entiende que las prestaciones que se ofrecen a los trabajadores accidentados no son suficientes para paliar todas las consecuencias negativas que pueden derivarse de un accidente de trabajo, motivo por el cual, al constatar la necesidad de atender al accidentado de trabajo de una forma integral y multidisciplinar, FREMAP integra la labor del Trabajo Social dentro de su sistema de gestión con objeto de ofrecer a estos trabajadores un valor añadido, manteniendo una concepción dinámica de la Seguridad Social, no limitada a la simple administración de prestaciones.

Esta recuperación integral consiste en cubrir tanto el aspecto sanitario como el ámbito sociolaboral en la medida que se haya visto afectado a raíz del accidente. Al respecto, un equipo multidisciplinar formado por distintos profesionales, entre ellos un equipo de 39 profesionales de Trabajo Social, distribuidos por la Organización y en los cuatro Hospitales con Internamiento, son los encargados de ofrecer una orientación individual y familiar en el proceso de adaptación a una nueva situación vital en accidentes graves, así como garantizando la continuidad asistencial de forma paralela al tratamiento médico, facilitando la información y orientación profesional oportuna en cada caso.

Como hechos más relevantes dentro de la actividad de Trabajo Social realizada en este ejercicio cabe destacar la intervención en 12.002 casos, de los cuáles, 9.633 tienen Historia Social. Con relación a estos casos, se detallan las siguientes intervenciones:

- **Historias sociales:** Como consecuencia de una primera atención por parte de Trabajo Social, en 2025 se han creado 5.759 historias sociales nuevas, de la misma manera que se ha realizado seguimiento en 3.874 historias sociales de ejercicios precedentes.
- **Intervenciones con accidentados ingresados en hospitales:** Cuando el accidente ha sido lo suficientemente grave como para que haya requerido de un ingreso hospitalario, ya sea en un centro propio, concertado o ajeno, la trabajadora social es la encargada del contacto directo con el accidentado y sus familiares por parte de la Mutua, habiéndose realizado, en este sentido, un total de 1.354 intervenciones sociales.
- **Gestión de productos de apoyo:** Evaluación de las peticiones de ayudas técnicas de los pacientes (adquisición de sillas y cojines, alquiler y reparación) en colaboración con los servicios médicos para valorar posibles mejoras tanto en autonomía, accesibilidad o movilidad, habiéndose realizado 1.119 gestiones en relación con productos de apoyo.
- **Fallecidos:** Las trabajadoras sociales de referencia se encargan de orientar y apoyar a las familias de los trabajadores fallecidos en la tramitación de las prestaciones correspondientes, ya sean prestaciones reglamentarias o de prestaciones especiales, habiendo actuado en 143 casos de los fallecimientos reconocidos en el ejercicio 2025.
- **Prestación económica de cuidado de menores afectados por cáncer y otras enfermedades graves:** Trabajo Social colabora en la gestión de esta prestación realizando un informe social complementario para exponer el contexto familiar en el que se encuentra el menor, habiendo colaborado en 1.153 del total de procesos producidos en 2025.
- **Visitas domiciliarias:** El equipo de trabajadoras sociales ha realizado durante el año 2025 un total de 125 visitas a domicilio; esta técnica busca conocer y analizar la realidad social y la dinámica familiar del paciente atendido, para poder trabajar con él sobre distintos aspectos que mejoren su calidad de vida tras el accidente.
- **Entrevistas:** Entendiendo la entrevista como la herramienta fundamental en Trabajo Social para la elaboración de un diagnóstico social, el equipo de trabajadoras sociales tiene dos modalidades para efectuarlas. En primer lugar, de manera presencial, habiendo realizado 8.245 entrevistas, y en modalidad telefónica y/o videollamada, habiendo realizado 7.129 entrevistas.

PROYECTO DE EMERGENCIAS

Dentro de las actuaciones de Trabajo Social se encuentra el Proyecto de Intervención Psicosocial en situaciones complejas. Este proyecto está dirigido a trabajadores asegurados que hayan sufrido un accidente laboral o que hayan presenciado un accidente grave en su lugar de trabajo, así como a sus familiares directos, empresarios y departamentos de prevención y recursos humanos de las empresas afectadas. La intervención se realiza ante accidentes impactantes que afectan a un colectivo, con múltiples heridos y/o víctimas mortales, y siempre a demanda de la empresa o, por la casuística de este, a instancias de FREMAP. El objetivo de esta actuación es la intervención psicosocial en la fase inicial del accidente, con el fin de mitigar el estrés individual o colectivo a través de la activación de recursos propios o externos.

En el año 2025, se han producido un total de 6 activaciones, 5 de ellas de nivel 1 y una de nivel 2, habiendo beneficiado a un total de 116 trabajadores durante todo el ejercicio.

Además, a lo largo de este ejercicio se ha podido dar a conocer el servicio de emergencias mediante una webinar, con un aforo de 108 asistentes de distintas empresas asociadas a FREMAP.

READAPTACIÓN PROFESIONAL

Dentro del conjunto de ayudas de Formación Profesional otorgadas por la Comisión de Prestaciones Especiales, la Readaptación Profesional es una herramienta clave para lograr la plena inclusión social y familiar de aquellos trabajadores que hayan sufrido un accidente laboral o padezcan una enfermedad profesional y deseen reintegrarse al mundo laboral.

FREMAP, comprometida con la Readaptación Profesional desde 1973, concibe este proceso como la fase final del proceso de rehabilitación, entendido como un proceso continuo que busca normalizar la vida de las personas que se encuentran desempleadas debido a un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Para FREMAP, este proceso no concluye hasta que el trabajador accidentado consigue reincorporarse al mundo laboral, aunque no necesariamente en la misma actividad que desempeñaba antes del accidente.

El Centro de Readaptación Profesional de FREMAP en Majadahonda ofrece una amplia oferta formativa que incluye los cursos que se detallan a continuación:

ADMINISTRATIVOS

- Contabilidad.
- Gestión comercial y logística.
- Gestión administrativa y recursos humanos.

TÉCNICOS

- Desarrollo de páginas web.
- Impresión 3D.
- Metrología y calidad industrial.
- Técnico de gestión de talleres de aluminio y PVC.
- Piloto de drones.

TALLERES

- Ebanistería.
- Restauración del mueble antiguo.
- Carpintería de aluminio.
- Soldadura de estructuras ligeras TIG, MIG-MAG.

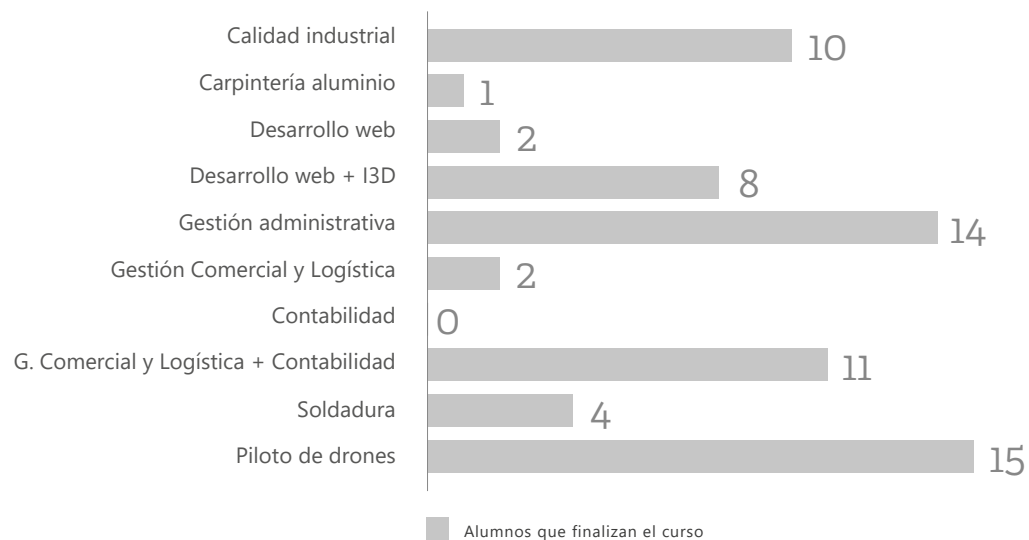
Estos cursos cuentan con 240 horas de prácticas no laborales en empresa, lo que mejora la empleabilidad de los alumnos. En el curso de Piloto de Drones, además, realizan un módulo de 20 horas de vuelo en campo para perfeccionar su manejo y ampliar sus oportunidades laborales.

Además, en 2025 destinamos un total de 10.559,67 euros a la adquisición de dos nuevas máquinas para el Taller de Ebanistería, lo que nos permitió adecuar el aulaller a los requisitos establecidos por la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

En esa misma línea, se ha invertido un total de 4.809,75 euros para realizar revisión y mantenimiento de todas las máquinas de los talleres de Aluminio, Soldadura y Ebanistería.

Durante 2025, en el Centro de Readaptación Profesional de FREMAP en Majadahonda han iniciado formación 84 alumnos, de los cuales 67 lograron completarla y 17 abandonaron el curso por motivos personales: problemas de salud, conciliación familiar o inicio de actividad laboral.

DETALLE ALUMNOS POR CURSO (FORMACIÓN COMPLETADA)





SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

Durante el periodo formativo, los alumnos accidentados disponen, además, del acompañamiento del Servicio de Intermediación Laboral (SIL), orientado a dotarles de habilidades para la búsqueda activa de empleo y a facilitar su inserción laboral una vez finalizada la formación, a través de una bolsa de empleo. A cierre de enero de 2026, se había alcanzado una tasa de inserción laboral del 20,63 % entre los alumnos pertenecientes a la promoción 2024-2025 que se encontraban en situación de población activa.

En este periodo se desarrollaron tres ediciones del Curso de Habilidades para la Búsqueda Activa de Empleo —una presencial, una virtual y una modalidad mixta— en las que participaron un total de 47 alumnos.

Asimismo, se gestionaron las prácticas profesionales no laborales del alumnado de Readaptación, para lo cual se contactó con 140 nuevas empresas. Fruto de estas gestiones, se formalizaron convenios de colaboración con 17 nuevas entidades, a las que se suman otras 3 contactadas en ejercicios anteriores. A diciembre de 2025, se encontraban vigentes 83 convenios de prácticas con empresas distribuidas por todo el territorio nacional.

Paralelamente, se continuó con la organización de jornadas de puertas abiertas online de Readaptación Profesional, con el objetivo de dar a conocer esta alternativa formativa a trabajadores desempleados como consecuencia de un accidente de

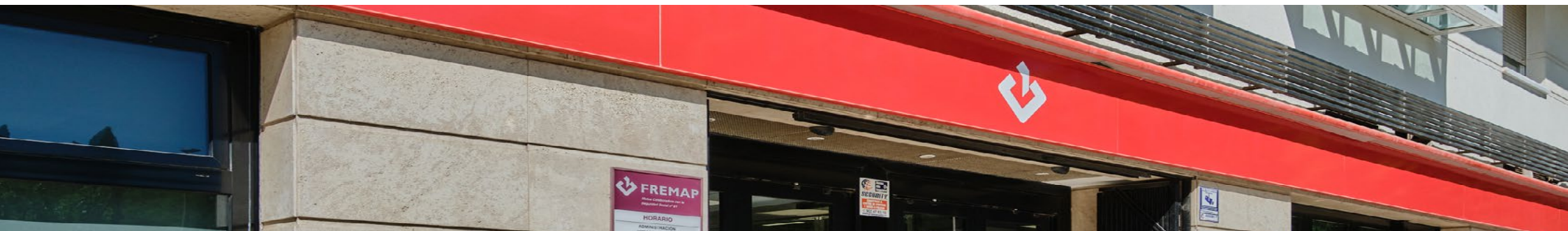
trabajo o enfermedad profesional, en línea con el compromiso de ofrecer una rehabilitación integral. En total, se celebraron 7 jornadas, a las que se inscribieron 139 trabajadores, de los cuales 52 participaron finalmente.

Por último, cabe destacar que el Servicio de Intermediación Laboral de Readaptación Profesional ha mantenido el seguimiento de alumnos de promociones anteriores a la de 2025, realizando un total de 507 actuaciones de información, orientación y asesoramiento. En relación con los datos globales de inserción laboral a diciembre de 2025, del total de 1.324 personas en situación de población activa inscritas en el SIL, el 73,90 % consiguió empleo tras finalizar la formación y el 57,59 % se encontraba trabajando en ese momento.

FORMACIÓN EXTERNA

Durante 2025 se han concedido, por parte de la Comisión de Prestaciones Especiales, 19 cursos en concepto de formación externa. Se trata de cursos de formación que los trabajadores realizan en centros próximos a su domicilio, normalmente en su municipio.

En este sentido, y con objeto de promover este amplio abanico de oferta formativa, tanto interna como externa, a lo largo del 2025 se ha informado a 2.533 trabajadores accidentados, trasladando las múltiples alternativas existentes, adaptadas en mayor o menor medida a su situación particular, quedando ya en el ámbito personal la decisión final adoptada.



Oficina de Murcia

PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS

El área de Trabajo Social atiende a todos los trabajadores de las empresas asociadas a FREMAP, así como a los trabajadores por cuenta propia adheridos, que sufran un accidente de trabajo y/o enfermedad profesional. También se brinda asistencia a los derechohabientes de estos trabajadores y a los beneficiarios de las prestaciones por muerte y supervivencia derivadas de contingencias profesionales, que se encuentren en situación de necesidad.

Uno de los recursos de la Entidad con los que cuenta el área de Trabajo Social son las prestaciones complementarias, las cuales son reconocidas a través de la Comisión de Prestaciones Especiales. Estas ayudas se financian con cargo a los recursos previstos en el artículo 96.1.c) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho artículo establece que el 10% de los excedentes de la Mutua se destinarán a la dotación de la Reserva de Asistencia Social, la cual se empleará para el pago de prestaciones de asistencia social autorizadas.

En este contexto, la Comisión de Prestaciones Especiales concedió un total de 741 prestaciones complementarias durante el ejercicio 2025, lo que supone un incremento del 37,73% respecto al ejercicio 2024, por un importe de 2,65 millones de euros, cifra que representa un aumento del 17,46% en términos interanuales.

Tipo de Prestación concedida	Prestaciones	Importe
Ayuda para costear la estancia de larga duración en un centro sociosanitario	10	60.729,03
Ayuda para costear los gastos de traslado, estancia y dietas del trabajador	297	376.949,93
Ayuda para prótesis y ayudas técnicas no regladas	44	199.543,28
Ayudas para sufragar cursos para la formación profesional e inserción sociolaboral	222	1.154.611,36
Ayudas para sufragar el coste de la eliminación de barreras arquitectónicas	19	119.446,76
Ayuda para sufragar la adaptación del vehículo o la adquisición de vehículo adaptado	34	430.759,03
Apoyo domiciliario para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria	41	100.639,70
Abono de complemento del auxilio por defunción reconocido por la Seguridad Social	12	34.999,38
Ayuda para la formación en el cuidado de personas en situación de Gran Invalidez	7	11.313,54
Ayuda de pago único para el pago del alquiler o amortización de créditos hipotecarios	55	160.164,80
TOTAL	741	2.649.156,80

Importe en euros

3.3. CONTRATACIÓN

FREMAP es una Entidad incluida dentro del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), la cual tiene por objeto regular la contratación del Sector Público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta con mejor relación calidad-precio.

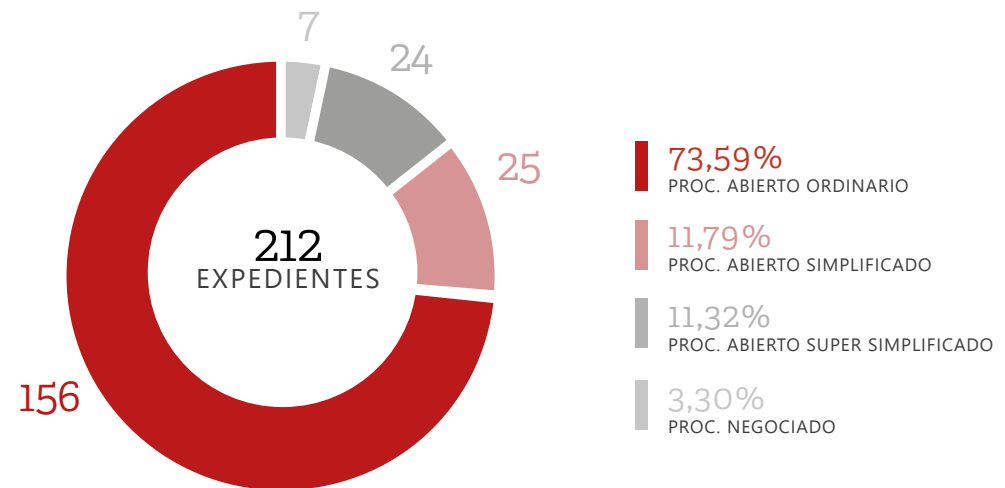
De conformidad con la normativa de contratación, FREMAP publica el Plan Anual de Contratación de la Entidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), que actúa como Perfil del Contratante de la Mutua, en el que se recoge la actividad contractual prevista para el ejercicio. Durante 2025 se publicaron 149 licitaciones de las 170 contempladas en el Plan, lo que representa un grado de ejecución del 88 %. Si se consideran, adicionalmente, aquellas licitaciones ya preparadas y únicamente pendientes de la preceptiva autorización de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) para su publicación, el nivel de ejecución habría alcanzado el 92 %. Asimismo, a lo largo del ejercicio se tramitaron 35 licitaciones no previstas inicialmente en el Plan, pero necesarias para dar respuesta a incidencias y necesidades sobrevenidas.

FREMAP realiza la tramitación de sus licitaciones por medios electrónicos, cuya gestión del proceso de licitación se realiza a través del Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (PLEF). Esta herramienta junto con la estandarización de los pliegos, contratos, así como los diversos documentos elaborados durante el proceso de contratación, ha permitido dotar de una mayor agilidad y seguridad jurídica a los licitadores en el proceso de licitación.

Nuestra Entidad ha utilizado en la mayor parte de los expedientes de licitación el procedimiento abierto (tanto el ordinario, como el simplificado y supersimplificado), en orden a fomentar la concurrencia del mayor número posible de candidatos y de respeto a los principios consagrados en la LCSP.

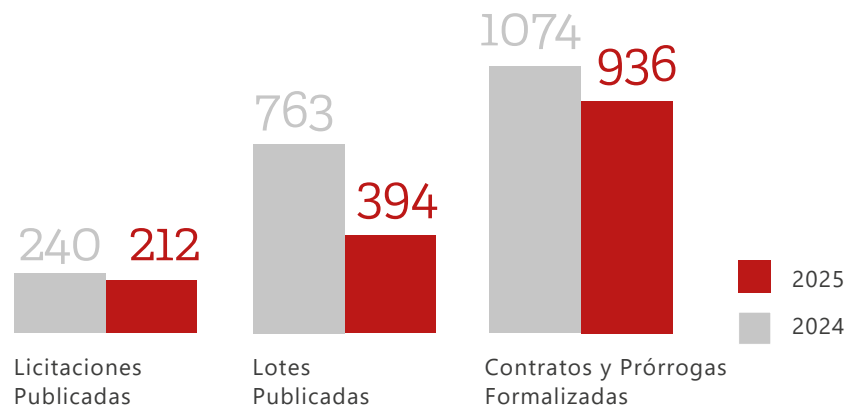
En línea a los años anteriores, dentro del procedimiento abierto, FREMAP ha utilizado frecuentemente el procedimiento abierto simplificado y supersimplificado, con el fin de agilizar la tramitación de la contratación en las licitaciones de menor importe.

EXPEDIENTES PUBLICADOS POR PROCEDIMIENTO



Es importante destacar que FREMAP durante el año 2025 ha publicado 212 licitaciones con un total de 394 lotes, habiendo formalizado un total de 936 contratos y prórrogas consecuencia de procesos de licitación.

ACTUACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

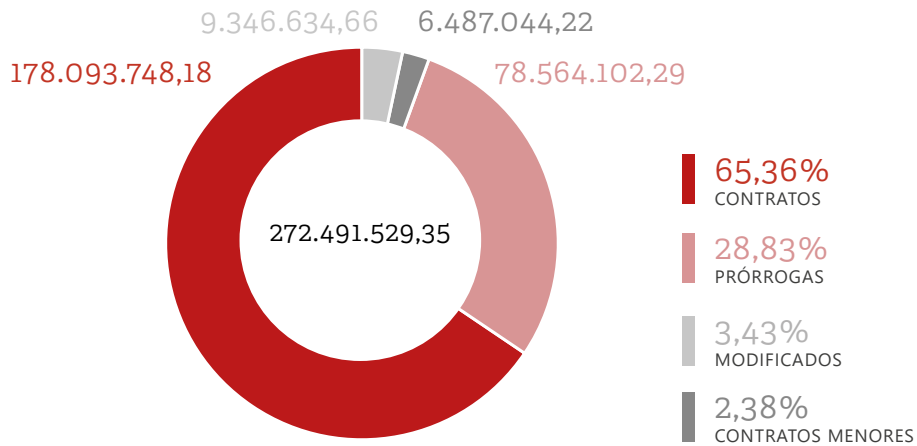


A los contratos antes citados consecuencia de un proceso de licitación, se añaden los contratos menores, revisados desde octubre del 2022 por la Unidad del Contrato Menor, cuya finalidad es la de velar por el correcto uso de esta modalidad de contratación. En línea a lo establecido en la LCSP, FREMAP limita el uso del contrato menor, que representa cada año un porcentaje de gasto inferior respecto al resto de la contratación, como puede verse en el gráfico que figura a continuación en donde se reflejan los contratos formalizados derivados de los correspondientes procesos de licitación, así como las prórrogas y también las modificaciones de éstos.



Oficina de Vitoria

COMPARATIVA EN IMPORTE (EUROS) DE LAS CONTRATACIONES FORMALIZADAS



En todos los contratos, con el objeto de velar por el adecuado cumplimiento de estos, FREMAP realiza un intenso seguimiento de su ejecución a través de los mecanismos establecidos en la LCSP, potenciando la figura del responsable del contrato como “garante” de la adecuada ejecución, con el fin de asegurar la correcta prestación del objeto y de las condiciones estipuladas en los contratos.

Durante el año 2025 se ha consolidado la Unidad de Seguimiento de Contratos, estableciendo y perfeccionando los procedimientos de control necesarios para poder realizar el seguimiento en todos sus aspectos: evolución económica y presupuestaria, verificación de los medios adscritos al contrato, validación de la documentación a aportar por el proveedor a lo largo de la vida del contrato, tratamiento de incidencias y adecuado cumplimiento de las actuaciones por parte del contratista. Entre todas las iniciativas, destacar la sistemática de reuniones de los responsables de contrato (en base al informe de seguimiento mensual), la puesta en marcha del nuevo procedimiento de gestión de las prórrogas de los contratos y el seguimiento económico según previsiones de gasto.

En paralelo y contando con la experiencia que se ha ido adquiriendo, se han planteado mejoras en las aplicaciones informáticas actuales y se han analizado requisitos para futuras herramientas, especialmente en lo relativo al futuro proyecto de implantación de la nueva herramienta informática de gestión financiera. .



Oficina de Zaragoza

FREMAP, en armonía con lo dispuesto en la LCSP, incorpora en las licitaciones condiciones especiales de ejecución del contrato relacionadas con el objeto del contrato y de carácter social, tal y como indica la normativa que nos es de aplicación.

En el año 2025 FREMAP ha seguido evolucionando en su tecnología en materia de contratación pública, que se ha convertido en una referencia para otros organismos, destacando en este ejercicio las mejoras relacionadas con la Unidad de Seguimiento de Contratos (y entre ellas, la optimización del proceso de gestión de las prórrogas indicado anteriormente), el establecimiento de automatismos que garantizan el cumplimiento de requisitos legales en materia de contratación pública y presupuestaria y el cambio de aspecto y refuerzo de la seguridad del Portal del Proveedor, que potencia la relación con nuestros proveedores a través del Portal.

En materia de impugnaciones en el ámbito de la contratación pública, FREMAP tiene una baja tasa de impugnaciones, con un total de 15 recursos especiales en materia de contratación en el año 2025, lo que representa un 7% respecto de la totalidad de las licitaciones convocadas por la Entidad.

Además del citado Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, la Mutua pone a disposición de los proveedores otras herramientas para su actividad diaria, como el Portal

del Proveedor a través del cual tienen acceso a diferentes servicios, tales como la visualización de contratos y pedidos, la gestión de documentación, la recepción de comunicaciones colectivas o personalizadas, la remisión de sus propias facturas en PDF, la solicitud de los certificados de buena ejecución y la actualización de la cuenta bancaria, consolidándose este canal como el medio idóneo de comunicación para ambas partes.

Asimismo, FREMAP, en el ejercicio de transparencia, difunde públicamente la información de su contratación a través del Portal de Contratación Pública y cumple y colabora con los organismos fiscalizadores en materia de contratación pública en la remisión de información de sus contratos.



PORTAL DE LICITACIÓN



PORTAL DE CONTRATACIÓN



PORTAL DEL PROVEEDOR



3.4. GESTIÓN ECONÓMICA

El ejercicio 2025 estuvo marcado por un crecimiento moderado (3,2%) pero frágil de la economía global, en un contexto de desinflación, tipos de interés aún elevados, fragmentación geopolítica y cambios estructurales profundos. Persistió un contexto de elevada incertidumbre geopolítica y comercial (guerra de Ucrania y Oriente Medio, aumento de barreras comerciales y reconfiguración de las cadenas de suministro), con aumento del proteccionismo y fragmentación económica. Los altos tipos de interés (4-5%) y el elevado endeudamiento (93-94% del PIB mundial) limitaron consumo e inversión, especialmente en economías avanzadas y países vulnerables. El crecimiento fue desigual, con mayor dinamismo en algunas economías emergentes (1,5 – 1,7%) frente a la debilidad de las avanzadas (3,2–3,3 %, por debajo del promedio histórico previo a la pandemia (≈3,7 %)). Todo ello configuró un entorno global frágil, con riesgos a la baja para el crecimiento a medio plazo.

No obstante, en este contexto, la economía española logró un crecimiento del 2,8%, superando significativamente el 1,4% registrado en la zona euro. Este rendimiento, se ha sustentado en la demanda interna como principal motor, sobre todo en el consumo privado, favorecido por la mejora del empleo (con una tasa de paro situada por debajo del 10% y en mínimos desde antes de la crisis financiera) y la moderación de la inflación (próxima al 3%), y en la inversión (impulsada en parte por la continuidad de los fondos europeos Next Generation EU, especialmente en digitalización y transición energética).

GESTIÓN PRESUPUESTARIA

En lo que respecta a la Entidad, los ingresos corrientes por derechos reconocidos han experimentado un incremento del 27,92% respecto al ejercicio anterior, situándose en 6.212,63 millones de euros. En particular, los ingresos derivados de las Cotizaciones Sociales (Capítulo 1) registran un aumento del 27,65%, motivado no solo por la favorable evolución del contexto económico previamente descrito, sino también por el reconocimiento en 2025 de los suplementos financieros adicionales correspondientes a la fracción de cuota por contingencias comunes del ejercicio 2024, conforme a las Órdenes publicadas en diciembre de 2024 y junio de 2025, así como por el suplemento relativo al propio ejercicio 2025.

Por otro lado, la aportación extraordinaria recibida, contabilizada en el Capítulo 4 (Transferencias Corrientes) y destinada a financiar las prestaciones extraordinarias adoptadas para mitigar los efectos de la crisis, presenta una liquidación negativa de 35,49 millones de euros. Este resultado obedece a las devoluciones realizadas a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), derivadas del proceso de revisión actualmente en curso de las prestaciones extraordinarias por cese de actividad inicialmente reconocidas con carácter provisional

Presupuesto de Ingresos 2025	Presupuesto	Liquidación	% Ejecución	Variación % Interanual
1. Cotizaciones sociales	4.400,18	6.183,51	140,53%	27,65%
3. Tasas y otros ingresos	24,93	60,67	243,41%	55,40%
4. Transferencias corrientes	9,60	-35,49	-369,50%	-14,45%
5. Ingresos patrimoniales	2,89	3,94	136,09%	-7,93%
INGRESOS CORRIENTES	4.437,60	6.212,63	140,00%	27,92%

Importe en millones de euros

En términos de obligaciones reconocidas, se puede observar una desaceleración del crecimiento del gasto corriente, en comparación con ejercicios precedentes, motivado principalmente por un crecimiento contenido de las prestaciones (transferencias corrientes), que en el ejercicio 2025 han alcanzado la cifra de 5.115,07 millones de euros, incrementando un 10,55% respecto al ejercicio anterior:

- En el ámbito de la contingencia profesional, cabe destacar un crecimiento moderado de las prestaciones abonadas de incapacidad permanente, muerte y supervivencia (4,74%), a pesar de estar contemplando 13 meses, alcanzando los 558,24 millones de euros, así como de la incapacidad temporal que incrementa un 4,27% hasta la cifra de 382,79 millones de euros. Por el contrario, la prestación de cuidado de menores (CUME), siguen presentando un crecimiento elevado, como años precedentes alcanzando el 22,17%.
- En el ámbito de la contingencia común, destaca las prestaciones por incapacidad temporal que incrementan en un 13,89%, alcanzando los 3.018,15 millones de euros, mientras que las cuotas de trabajadores autónomos en situación de incapacidad temporal han alcanzado los 102,76 millones de euros.
- Por último, en el ámbito del Cese de Actividad destacar que los reintegros contabilizados derivados de las revisiones de los reconocimientos provisionales de Cese Extraordinario han alcanzado los 65,08 millones de euros.

El gasto operativo asociado al funcionamiento de FREMAP (Capítulos 1, 2 y 6) aumenta en 24 millones de euros (5,68%), suponiendo el 7,92% de las obligaciones reconocidas. Este crecimiento responde principalmente a la necesidad de abordar la actualización general de las retribuciones aprobada, al aumento del gasto en sistemas de la información- por el necesario cambio tecnológico-, en asistencia sanitaria y en otros suministros y servicios esenciales para el correcto funcionamiento de la Mutua.

Presupuesto de Gastos 2025	Presupuesto	Liquidación	% Ejecución	Variación % Interanual
1. Gastos de personal	253,17	243,16	96,05	3,24
2. Gastos corrientes	196,45	190,35	96,89	7,32
3. Gastos financieros	0,38	0,29	77,00	29,32
4. Transferencias corrientes	5.168,96	5.115,07	98,96	10,55
GASTOS CORRIENTES	5.618,96	5.548,87	98,75	10,09

Importe en millones de euros

GESTIÓN FINANCIERA

La gestión económico-financiera de FREMAP se lleva a cabo teniendo en cuenta el horizonte temporal determinado por la planificación de los flujos de efectivo de entrada y salida previstos en el Presupuesto Monetario de la Entidad para atender las obligaciones que de la actividad de la Mutua se deriven.

La elaboración mensual y el seguimiento diario del grado de realización del Presupuesto Monetario de la Entidad, son la herramienta de base para el adecuado seguimiento de la corriente monetaria y la correcta planificación de las necesidades de tesorería de la Entidad. Así mismo, permite verificar la existencia de remanentes de tesorería para destinar a la inversión, tanto a largo como a corto plazo.

Las operaciones de inversión a realizar se rigen por los criterios de nivel de riesgo, requisitos de liquidez, rendimientos íntegros de la inversión, diversificación y previsión de ingreso de resultado. Se evalúan las posibles operaciones a realizar teniendo como objetivo principal la continua búsqueda de valor en cada una de las posiciones que componen la cartera de valores, tratando de establecer para ello una adecuada política de duraciones y de posicionamiento en la curva de tipos de interés.

Este tipo de gestión de la cartera de valores, de carácter marcadamente activo, se asienta sobre la clasificación contable que FREMAP realiza de su cartera de valores, clasificándola como "disponible a la venta" en base a la norma 7ª de valoración -activos financieros- del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado.

Fruto de ello, a 31 de diciembre de 2025, el 100% de la cartera de valores de FREMAP, valorada en 141,8 millones de euros, se encuentra materializada en valores emitidos por el Tesoro Público español y emitidos por personas jurídicas públicas nacionales (Comunidades Autónomas), dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas.

Por su parte, la sistemática de cobros y pagos de FREMAP, se estructura en base a un modelo de gestión de la tesorería regido por la existencia de un servicio de tesorería general, compuesto por una cuenta principal centralizadora y cuentas periféricas de ingresos que vuelcan su saldo sobre la anterior periódicamente; Y un servicio de tesorería especial, compuesto por cuentas restringidas, cuya finalidad es la atención de obligaciones de carácter específico y puntual, como la designada para efectuar el

ingreso a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de los capitales coste de pensiones a cargo de la Mutua, así como la que se utiliza para la constitución de fianzas y depósitos vinculados a procesos judiciales. Este sistema está sometido a concurso público dando así cumplimiento a la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril y a la Orden TMS/513/2019, de 25 de abril.

PRINCIPALES RATIOS

Tal y como se expone en el apartado 2.1 del presente Informe Anual, FREMAP, en su condición de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, se encuentra sujeta a un marco normativo especialmente rígido. Dicha regulación, si bien tiene un efecto positivo al favorecer una capitalización sólida y estable, limita al mismo tiempo la flexibilidad financiera de la Entidad, al determinar de forma precisa la distribución de los resultados obtenidos en cada ejercicio. Como consecuencia de este modelo, FREMAP presenta una estructura patrimonial caracterizada por un capital constituido, en gran medida, mediante la retención de excedentes de gestión, sustentada en un balance de carácter conservador y con una presencia muy reducida de endeudamiento.

Ratios financieros	2025	2024
Liquidez Inmediata (Fondos Líquidos / Pasivo Corriente)*	0,589	0,243
Solvencia Técnica (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,421	1,471
Endeudamiento (Pasivo Exigible / Total Pasivo)	0,590	0,563

*Fondos Líquidos: incluye las cuentas 57 y 5501 (saldo deudor de la TGSS a favor de FREMAP)

La evolución desmedida del gasto asociado a la Incapacidad Temporal por Contingencia común y la falta de financiación suficiente en las Mutuas de esta contingencia, viene precipitando el desequilibrio económico financiero en el Sector, hasta el punto de tener que promover el Ministerio, con la Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para el 2023, la reducción del % mínimo de la Reserva de Estabilización de Contingencia Profesional, al objeto de preservar que las MCSS puedan cumplir con

la ratio de SOLVENCIA. Ésta falta de financiación, unido a la descapitalización que ha supuesto en las MCSS, la disminución de los % máximos de las reservas de estabilización, con el fin de inyectar al Sistema de Seguridad Social la mayor liquidez que supone la desdotación de las mismas, agravó la situación.

En coherencia con lo anterior, los ratios económicos muestran una reducción de los niveles de rentabilidad en 2025 respecto al ejercicio precedente:

Ratios económicos	2025	2024
Rendimiento Financiero (ROE) (Resultado / Fondos Propios) x 100	5,82	7,43
Margen (Resultado / Ingresos de Gestión Ordinaria) x 100	0,98	1,39
Rentabilidad Económica (Resultado / Activo Total) x 100	2,39	3,25

(*) Se entiende como Resultado, el resultado a distribuir del ejercicio, al ser éste el que sirve para determinar la retención de parte de los excedentes de gestión y el que permite respaldar el balance de la Entidad.

Sin perjuicio de lo expuesto, si bien a nivel consolidado, contribuir a la financiación del Sistema de Seguridad Social, perjudica la estabilidad económica y financiera de FREMAP, desde el punto de vista de la gestión de la Contingencia Profesional, razón de ser de las Mutuas, FREMAP ha obtenido el mejor resultado alcanzado hasta la fecha, con un margen de beneficio cercano al 21%:

Ratios económicos	2025	2024
Rendimiento Financiero (ROE) (Resultado CP / Fondos Propios) x 100	69,28	60,23
Margen (Resultado CP / Ingresos de Gestión Ordinaria CP) x 100	20,97	19,40
Rentabilidad Económica (Resultado CP / Activo Total) x 100	28,40	26,32

CUENTAS ANUALES

Los Balances de Situación y las Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial que se incluyen en el apartado de Anexos, al final del presente informe, se han elaborado a partir de los registros contables de la Mutua y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 1 de julio de 2011, así como en las posteriores Resoluciones de 12 de mayo de 2012, 9 de febrero de 2017 y 11 de octubre de 2023, por las que se aprueba y se modifica, respectivamente, la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social.

En este sentido, las cifras consignadas tanto en los Balances de Situación como en las Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial correspondientes a los ejercicios 2025 y 2024 reflejan fielmente las incluidas en las cuentas rendidas y auditadas en cada ejercicio, con carácter previo a su aprobación por la Junta General.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son entidades con personalidad jurídica propia que gestionan dos patrimonios diferenciados e independientes: uno propiedad de la Seguridad Social y otro perteneciente a las empresas mutualistas. Los resultados derivados de la gestión de cada uno de estos patrimonios quedan afectos exclusivamente a los mismos, lo que determina que las distintas actividades asociadas a su gestión tengan un reflejo contable diferenciado.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 26 de noviembre de 2025 de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio, se han incluido las operaciones de periodificación relativas a aquellos gastos que, liquidándose por periodos que afectan a dos o más ejercicios, se encuentren devengados y no vencidos al cierre del ejercicio, así como los ingresos devengados y no vencidos en dicha fecha.

De conformidad con la normativa vigente, los estados financieros de la Entidad son auditados por la Intervención General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 29 de diciembre de 2006 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

PATRIMONIO PRIVATIVO

El Patrimonio Privativo de la Entidad se constituyó con las reservas patrimoniales pertenecientes a los mutualistas hasta el 1 de enero de 1967, fecha en la que la Mutua se convirtió en Entidad Colaboradora con la Seguridad Social en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En la actualidad, las actividades relacionadas con este patrimonio se limitan a la administración de los bienes muebles e inmuebles que lo componen, ascendiendo su cifra de activo a 1,40 millones de euros. El resultado del ejercicio ha sido negativo, registrando unas pérdidas de 43 mil euros, si bien supone una mejora del 45,57% respecto al ejercicio anterior.



PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El resultado del ejercicio a distribuir en 2025 por FREMAP en su actividad de colaboración con la Seguridad Social, desglosada por contingencias, ha sido el siguiente:

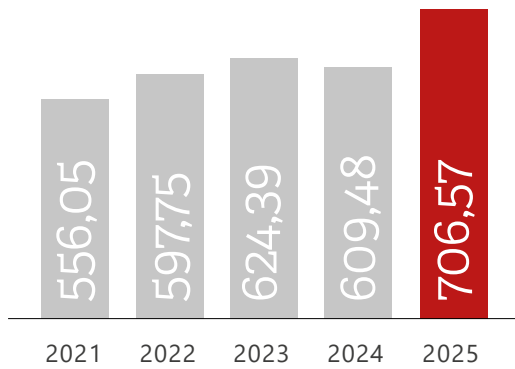
Resultados	Contingencias Profesionales	Contingencias Comunes	Cese de Actividad	Total
INGRESOS DEL EJERCICIO				
Cotizaciones sociales	3.014.171.487,48	2.602.321.283,63	108.291.805,47	5.724.784.576,58
Otros ingresos	370.291.742,02	19.230.145,12	-38.846.910,81	350.674.976,33
GASTOS DEL EJERCICIO				
Prestaciones sociales	619.942.781,20	3.182.859.861,52	-108.193.538,85	3.694.609.103,87
Transferencias y subvenciones	1.340.842.612,40	1.189.259,69	4.503,26	1.342.036.375,35
Otros gastos	733.426.332,32	188.838.830,24	122.148.595,35	1.044.413.757,91
RESULTADO DEL EJERCICIO	690.251.503,58	-751.336.522,70	55.485.334,90	-5.599.684,22
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	32.544.810,51	30.075.047,20	3.441.035,37	66.060.893,08
RESULTADO NETO GENERADO POR MOROSIDAD	-16.225.696,25	15.109.508,86	33.006,74	-1.083.180,65
RESULTADO DEL EJERCICIO A DISTRIBUIR	706.570.617,84	-706.151.966,64	58.959.377,01	59.378.028,21

Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

Importe en euros

RESULTADOS A DISTRIBUIR

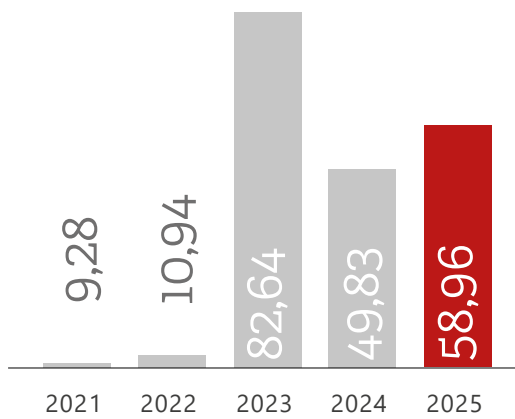
CONTINGENCIAS PROFESIONALES
MILLONES DE EUROS



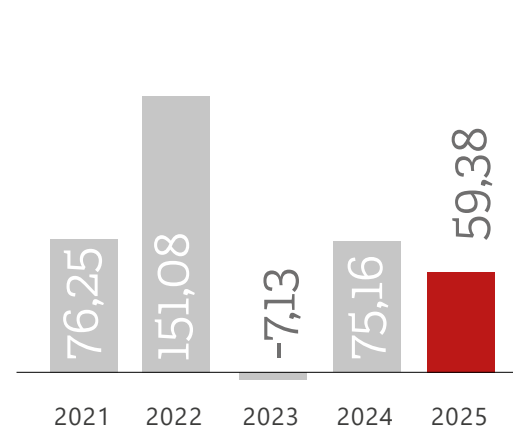
CONTINGENCIAS COMUNES
MILLONES DE EUROS



CESE DE ACTIVIDAD
MILLONES DE EUROS



GLOBAL
MILLONES DE EUROS



Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

El resultado a distribuir, integrado por el resultado del ejercicio, el de ejercicios anteriores y el correspondiente al resultado neto derivado de la variación de la morosidad, ha alcanzado en 2025 un beneficio de 59,38 millones de euros.

Por componentes, 706,57 millones de euros corresponden a beneficios derivados de la gestión de las contingencias profesionales, mientras que la gestión de las contingencias comunes ha generado pérdidas por importe de 706,56 millones de euros. Por su parte, la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos ha aportado un resultado positivo de 58,96 millones de euros.

Cabe destacar que, en el ámbito de las contingencias profesionales, se ha alcanzado el mejor resultado registrado hasta la fecha.

En este sentido, pasamos a detallar a continuación la relación de las principales variables que han dado lugar al mismo:

- Los ingresos por cotizaciones han alcanzado en 2025 un total de 5.724,78 millones de euros, lo que supone un aumento del 8,40% respecto a 2024. Valoradas separadamente las distintas contingencias se registra un incremento del 6,39% en las contingencias profesionales, una subida del 11,10% en las contingencias comunes, y por último en cese de actividad se registra un crecimiento del 2,37% respecto al ejercicio anterior.
- En relación con su composición, las cuotas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales representan el 52,65% del total de cuotas devengadas en el ejercicio, frente al 45,46% que representan los ingresos por cotizaciones en las contingencias comunes y el 1,89% de las correspondientes al cese de actividad.
- Respecto a las exoneraciones de cuotas que han sido concedidas a las empresas como consecuencia de la situación económica de crisis que ha provocado el COVID-19 disminuyen de nuevo, respecto al ejercicio precedente, en contraposición de las exoneraciones por el efecto de la DANA, que aumentan un 76,43%, llegando a los 622 mil euros.
- La variación de los ingresos financieros de la Entidad ha supuesto un aumento del 12,80% con respecto al ejercicio anterior como principal consecuencia, de los mayores intereses de demora recibidos y del incremento de los ingresos de valores derivados de activos financieros.

- Los gastos por prestaciones sociales, sin tener en cuenta las prestaciones sociales para hacer frente al COVID-19 y la DANA que han tenido una financiación específica, representan el 66,87% de los ingresos por cotizaciones y la cifra asciende a 3.828,24 millones de euros, experimentando un incremento del 11,25% respecto al ejercicio anterior. Analizando las prestaciones ordinarias que se incluyen en este apartado (incapacidad temporal y otras prestaciones de pago único), las correspondientes a las contingencias profesionales experimentan un crecimiento del 6,11%. Las correspondientes a Cese de Actividad presentan a diferencia del ejercicio anterior una disminución del 7,04% (2 millones). Por lo que se refiere a las prestaciones correspondientes a las contingencias comunes, muestran un año más, un crecimiento muy significativo (12,50%).
- En relación con las prestaciones extraordinarias, desde octubre de 2023 se inició el proceso de revisión de las prestaciones por cese de actividad reconocidas con carácter provisional, cuya ejecución se consolidó a lo largo del ejercicio 2024 y ha continuado durante 2025. Como resultado de este proceso, en el ejercicio 2025 se ha generado deuda por importe de 71,73 millones de euros y recobrado 67,44 millones de euros. Por otro lado, las prestaciones extraordinarias concedidas como consecuencia de la prórroga de las medidas urgentes adoptadas para hacer frente a los daños ocasionados por la DANA en 2024 han ascendido a 5,54 millones de euros.
- Los gastos correspondientes a transferencias y subvenciones concedidas ascienden a 1.342,04 millones de euros e incluyen los cánones, las cesiones al reaseguro, los capitales coste renta, la aportación efectuada a los centros mancomunados y los botiquines entregados a empresas, representando en su conjunto el 23,44% de los ingresos por cuotas del ejercicio. En este punto, destacar el descenso del 3,60% (18,5 millones) de las órdenes de ingreso de Capitales Coste Renta, como consecuencia de una reducción de la siniestralidad de accidentes graves.
- El apartado de gastos por aprovisionamientos asciende a 130,66 millones de euros, con un incremento del 4,69% respecto al ejercicio anterior. Destaca el incremento tanto de material sanitario (6,71%) como alimenticios (14,05%), consecuencia del incremento de precios. En la misma línea, la asistencia sanitaria no concertada crece un 11,88% (2,84MM€) motivado por un incremento generalizado de las tarifas de los SPS y de los servicios facturados. El gasto por servicios externos informáticos alcanza los 23 millones de euros, debido a las actualizaciones tecnológicas necesarias, para la renovación de las aplicaciones obsoletas.

- Los otros gastos de gestión ordinaria alcanzan un total de 654,83 millones de euros, con un incremento del 24,75% respecto al año anterior. Destacar la dotación para el deterioro de créditos por operaciones de gestión incrementando en un 158,67% respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por el incremento del deterioro de las prestaciones indebidas (aumento de la deuda de las prestaciones extraordinarias de cese de actividad), así como, el incremento de la dotación a la provisión de contingencias en tramitación en un 11,94%, incremento producido fundamentalmente por la incorporación de los procedimientos con propuesta de Incapacidad Permanente iniciados de oficio o a instancia de terceros por el INSS
- El gasto de suministros y servicios exteriores asciende a 57,20 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento pronunciado del 11,48% respecto al ejercicio anterior, como consecuencia del encarecimiento del precio de la energía.
- Los ingresos y gastos acaecidos durante el ejercicio que tengan su origen en ejercicios cerrados no forman parte del resultado del ejercicio corriente, sino que pasan directamente a incrementar los resultados de ejercicios anteriores, los cuales, complementan a los del propio ejercicio. La mayoría de estos resultados son consecuencia de la rehabilitación de deuda por cotizaciones llevada a cabo por la TGSS durante el ejercicio corriente con imputación al ejercicio de procedencia de dichas deudas.

También incluye este apartado las pérdidas producidas por la anulación de derechos presupuestarios, habitualmente facturas por servicios prestados, bien por errores en la emisión –facturas improcedentes–, bien por resultar incobrables en URE, así como la anulación de acreedores presupuestarios por decaer la obligación de pago registrada.



Oficina de Murcia

RESERVAS E INGRESO DEL RESULTADO ECONÓMICO POSITIVO

El artículo 95 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), en materia de resultado económico y reservas, establece que en cada uno de los ámbitos de la gestión de las Mutuas se constituirá una reserva de estabilización que se dotará con el resultado económico positivo obtenido anualmente, cuyo destino será corregir las posibles desigualdades de los resultados económicos generados entre los diferentes ejercicios en cada uno de los ámbitos.

El resultado a distribuir al cierre del ejercicio 2025, en cada uno de los ámbitos de gestión de la Mutua ha sido:

Resultado a distribuir	59.378.028,21
Contingencias Profesionales (A.T.Y.E.P.)	706.570.617,84
Contingencias Comunes (I.T.C.C.)	-706.151.966,64
Cese de Actividad Trabajadores Autónomos (C.A.T.A.)	58.959.377,01

Si bien el Art. 95.2 del TRLGSS sólo contempla la dotación de las Reservas de Estabilización en cada uno de los distintos ámbitos de gestión de las mutuas, con cargo a los resultados económicos positivos obtenido anualmente, a falta de resultados positivos, el TRLGSS prevé en el apartado 3 del Art. 95, un procedimiento de cancelación de resultados negativos y/o de dotación de las reservas mínimas, mediante la aplicación de las Reservas de Estabilización, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

La Reserva de Estabilización de Contingencias Profesionales tendrá una cuantía mínima equivalente al 20 por ciento de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por esa contingencia, pudiendo elevarse, voluntariamente, hasta el 30 por ciento, que constituirá el nivel máximo de dotación de la reserva.

1. La respectiva Reserva de Estabilización.
2. La Reserva Complementaria prevista en el artículo 75 bis.1. b) TRLGSS.
3. Y si, aun así, persiste el déficit y/o no es posible dotar, como ocurre en FRE-MAP, el mínimo de la Reserva de Estabilización de Contingencia Común, se aplicará la Reserva de Estabilización de Contingencia Profesional (RECP). El actual TRLGSS establece vasos comunicantes entre las reservas de estabilización como vía para enjugar el déficit y/o dotar las reservas mínimas.

Con base en lo expuesto, se han utilizado las Reservas de estabilización de Contingencia Común y Contingencia Profesional, así como la complementaria existentes a 1 de enero de 2025, dotadas con el resultado del 2024, para enjugar el resultado negativo de Contingencia común y, dotar, hasta donde alcanzase, la Reserva de estabilización de Contingencia Común del ejercicio 2025:

Contingencias Comunes (I.T.C.C.)	-706.151.966,64
Desdotación de Reserva de Estabilización Contingencias Comunes	-100.826.664,83
Desdotación de Reserva de Estabilización Contingencias Profesionales	-605.482.776,80
Desdotación de Reserva Complementaria	-168.453,00
Dotación a Reserva de Estabilización Contingencias Comunes	325.927,99
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	-

EL resultado a distribuir de Contingencia Profesional, al cierre del ejercicio 2025, se ha aplicado de la siguiente forma:

Contingencias Profesionales (A.T. Y E.P.)	706.570.617,84
Dotación a Reserva de Estabilización Contingencias Profesionales	702.570.617,84
Dotación a Reserva Complementaria	200.000,00
Dotación a Reserva de Asistencia Social	400.000,00
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social	200.000,00
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	3.200.000,00

Con la distribución del resultado positivo de Contingencia Profesional, la Reserva de Estabilización de Contingencia Profesional ha quedado dotada al cierre del ejercicio 2025, por encima del umbral previsto en el Art. 100.1.a), TRLGSS.

Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

El Resultado a distribuir de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos (C.A.T.A.), al cierre del ejercicio 2025, se ha aplicado de la siguiente forma:

Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos (C.A.T.A.)	58.959.377,01
Dotación de Reserva de Estabilización por Cese Actividad en la Mutua	557.779,52
Dotación a Res. Complementaria de Estabilización por Cese de Actividad en la TGSS	58.401.597,49

Con todo ello, la situación de las Reservas después de la distribución de resultados queda como sigue:

Reserva	Situación a cierre de ejercicio (31/12/2025)	Situación tras distribución de resultados del ejercicio (01/01/2026)
Estabilización Contingencias Profesionales	605.482.776,80	702.570.617,84
Estabilización Contingencias Comunes	100.826.664,83	325.927,99
Estabilización Cese de Actividad	20.697.080,05	21.254.859,57
Reserva Complementaria	168.453,00(*)	200.000,00
Fondo de Asistencia Social	28.329.230,48(*)	28.729.230,48
TOTAL	755.504.205,16	753.080.635,88

(*) En estos datos se incluyen las aplicaciones efectuadas en el propio ejercicio 2025 como consecuencia de los gastos producidos que reglamentariamente son financiados con cargo a dichas reservas y que ascienden a 31.547 euros en caso de la Reserva Complementaria y 2.496.947,75 euros en caso del Fondo de Asistencia Social.

Importe en euros



4. SERVICIO

1. Equipamiento e Instalaciones | 86
2. Tecnología y Sistemas | 89
3. Prevención de Riesgos Laborales | 91
4. Información y Divulgación del Conocimiento | 94
5. Expectativas y Experiencias | 104
6. Responsabilidad Social Empresarial | 109

4.1. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES

Durante el ejercicio 2025 FREMAP ha destinado 12,81 millones de euros para la realización de inversiones en nuestra red de centros asistenciales y hospitalarios, con objeto de proceder a la creación, adquisición, ampliación y renovación de estos, así como a la dotación del equipamiento necesario, tanto asistencial como administrativo, en aras a conseguir la mejor calidad asistencial en beneficio de nuestras empresas asociadas y trabajadores protegidos.

Como hito importante de este ejercicio 2025, y en desarrollo de lo previsto en la acción estratégica "Nuevo diseño de centros de FREMAP", se han llevado a cabo las actuaciones orientadas al cumplimiento de la misma, con la reforma integral del Centro de Vitoria. Estas actuaciones han permitido mejorar de forma significativa la imagen del centro, su dotación, la accesibilidad y los procesos de trabajo.

EQUIPAMIENTO

FREMAP ha continuado durante el ejercicio 2025 con la dotación y renovación de equipamiento, tanto asistencial como administrativo, necesario para mejorar la capacidad asistencial, diagnóstica y de rehabilitación de los centros asistenciales y hospitalarios.

Cabe destacar que, durante el ejercicio 2025, FREMAP ha avanzado en la renovación del equipamiento de rehabilitación, dando continuidad al enfoque coordinado iniciado en el ejercicio anterior. En este marco, y como resultado del trabajo de análisis y actualización del catálogo realizado por la comisión técnica del área de fisioterapia, se ha procedido a la implantación progresiva de la renovación del equipamiento de rehabilitación, dotando de manera centralizada nuevos equipos de diatermia y criopresoterapia en el conjunto de los centros. Asimismo, se ha iniciado la incorporación de equipos de neuromodulación, vinculando su suministro a la formación y certificación progresiva de los profesionales sanitarios, en línea con el compromiso de mejora continua de la asistencia sanitaria prestada.

En lo que respecta a los **Centros Asistenciales Ambulatorios**, durante 2025 FREMAP ha continuado con la dotación de equipamiento y mobiliario necesario para mejorar la dotación, accesibilidad y procesos de trabajo, destacando a continuación las principales actuaciones:

- Dentro del proyecto de implantación de la nueva imagen corporativa, se ha llevado a cabo la dotación integral de los centros de Murcia y Vitoria, seleccionados como centros piloto para la implantación de la nueva línea de mobiliario, permitiendo validar los criterios definidos en el libro de estilo. Asimismo, a lo largo del ejercicio se ha trabajado en la preparación y desarrollo de la licitación de mobiliario a nivel nacional, en el marco de una estrategia progresiva de homogeneización de la imagen de los centros asistenciales de FREMAP.
- Se ha trabajado en la implantación de dos nuevas salas técnicas en los centros asistenciales de Badajoz y Valencia, cuya dotación de equipamiento está prevista para el ejercicio 2026. Estas salas estarán destinadas al abordaje de procesos musculoesqueléticos derivados tanto de contingencias profesionales como de contingencias comunes, en este último caso circunscritas a los procesos clasificados como Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes tipo 1 (ITC1), contribuyendo a incrementar la capacidad resolutoria de los centros asistenciales.
- Asimismo, durante el ejercicio 2025 se ha establecido una pauta común para los centros asistenciales, orientada a la mejora de las condiciones del puesto de trabajo y del bienestar de los profesionales, especialmente en aquellas situaciones que implican jornadas prolongadas o una elevada carga asistencial. En este contexto, los centros se están adaptando progresivamente para disponer de espacios habilitados como office, dotados del equipamiento y electrodomésticos básicos, bajo la supervisión del área de Prevención, garantizando el cumplimiento de los criterios de seguridad, ergonomía y salud laboral.

En lo que respecta a los **Centros Hospitalarios**, FREMAP ha continuado durante el ejercicio 2025 con la dotación de equipamiento especializado y de alta tecnología, reforzando la seguridad clínica, la continuidad asistencial y la actualización tecnológica de los distintos servicios.

ÁREA DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN:

- Avance en la modernización del parque hospitalario de diagnóstico por imagen, centrada en la renovación y ampliación del equipamiento de radiodiagnóstico digital, mediante la planificación técnica de las actuaciones, la elaboración de memorias de inversión y la tramitación de los correspondientes procedimientos de licitación, de cara a la dotación de nuevos equipos de rayos X digitales en los Hospitales de Vigo, Barcelona y Sevilla en el ejercicio 2026, y en el Hospital de Majadahonda en 2027. Esta modernización permitirá mejorar la calidad diagnóstica y la seguridad del paciente, mediante tecnologías más precisas y con menor dosis de radiación, así como optimizar los flujos de trabajo y los tiempos de respuesta clínica, incrementando la eficiencia operativa de los servicios. Asimismo, contribuirá a la homogeneización tecnológica del parque hospitalario, facilitando el mantenimiento, la interoperabilidad de los sistemas y una atención más equitativa en los distintos centros.
- Dotación de un equipo de rayos X portátil en el Hospital de Majadahonda, mejorando la capacidad diagnóstica en pacientes inmovilizados y la flexibilidad operativa del servicio.

ÁREA DE BLOQUE QUIRÚRGICO:

- Dotación de un microscopio quirúrgico en el Hospital de Vigo, reforzando la capacidad tecnológica del área quirúrgica y la precisión de los procedimientos.
- Incorporación de dos arcos quirúrgicos en C, uno en el Hospital de Barcelona y otro en el Hospital de Sevilla, destinados a mejorar el soporte de imagen intraoperatoria en procedimientos quirúrgicos y traumatológicos.

OTRAS DOTACIONES HOSPITALARIAS RELEVANTES:

- Renovación del ultracongelador del Hospital de Majadahonda, con un equipo con rango de temperatura entre $-40\text{ }^{\circ}\text{C}$ y $-86\text{ }^{\circ}\text{C}$, necesario para la correcta conservación de medicaciones específicas de quirófano y para el banco de



Hospital de Vigo

tejidos del hospital, garantizando la trazabilidad de los materiales biológicos y la seguridad del paciente en intervenciones quirúrgicas de alta complejidad.

- Suministro de un horno de ortoprótesis en el Hospital de Sevilla, reforzando la capacidad para la elaboración, adaptación y ajuste de dispositivos ortoprotésicos, mejorando los tiempos de respuesta y la calidad final de las ortoprótesis.
- Dotación de dos monitores de constantes vitales en el área de Consultas Externas del Hospital de Barcelona, mejorando la seguridad y eficacia de la monitorización de los pacientes durante la atención ambulatoria.
- Incorporación en el Hospital de Sevilla de un equipo de ultrasonidos terapéuticos de gama alta para uso en rehabilitación, contribuyendo a la mejora de la calidad asistencial, la eficacia de las terapias y la recuperación funcional de los pacientes.
- Renovación de la cabina de audiómetro del Área de Prevención del Hospital de Majadahonda, mejorando la precisión de las pruebas audiométricas y garantizando condiciones adecuadas para la vigilancia de la salud.

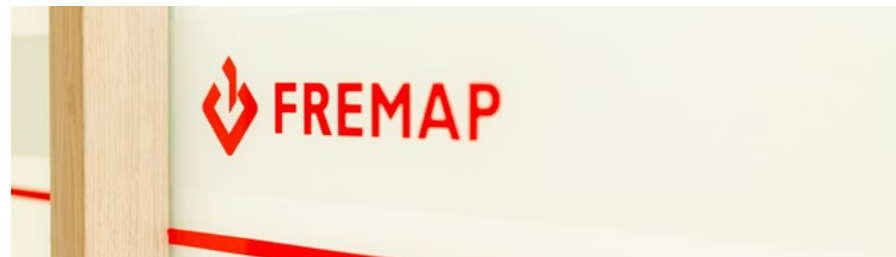
OTRAS ACTUACIONES TRANSVERSALES:

- Desde una perspectiva organizativa y de soporte, durante el ejercicio 2025 se ha coordinado desde Central, la renovación de las destructoras de papel con una antigüedad superior a 20 años, cuya dotación se ha completado a finales de 2025 y comienzos de 2026 en los centros asistenciales, contribuyendo a mejorar la seguridad de la información y el cumplimiento de la normativa de protección de datos.
- Adicionalmente, se ha continuado con la renovación progresiva de los desfibriladores en los centros asistenciales conforme los equipos existentes iban quedando obsoletos, reforzando la seguridad del paciente y de los profesionales.
- Por último, en el ámbito institucional, se ha llevado a cabo el cambio de imagen de la sala de la Junta Directiva a nivel de mobiliario, incorporando una línea más moderna, funcional y limpia, alineada con la nueva imagen corporativa de la entidad.

INSTALACIONES

Las principales actuaciones llevadas a término en nuestra red de centros han sido las siguientes:

- Como se ha mencionado anteriormente, en el marco del proyecto de implantación de la nueva imagen corporativa de FREMAP, en el ejercicio 2025 se apertura el centro de Vitoria, que ha supuesto una mejora en la imagen, dotación, accesibilidad y procesos de trabajo.
- Finalización de las obras de reforma del centro de Don Benito (Badajoz) y de Madrid -calle Poeta Joan Maragall-, así como la creación un nuevo gimnasio de rehabilitación en el centro sito en el Puerto de Barcelona.
- Inicio de las obras de construcción de dos nuevos centros asistenciales en las localidades de Badalona (Barcelona) y Melilla, la reforma integral del centro de Alicante y parcial de Murcia.
- Adquisición de cuatro inmuebles en la localidad de Guadalajara, con la finalidad de ampliar nuestro centro asistencial.
- Instalación de cargadores para vehículos eléctricos en el Hospital de Majadahonda y de placas solares en la Sede Social, lo que colabora a reducir la huella de carbono de la Entidad.



4.2. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

Durante el ejercicio 2025, el Área de Tecnologías de la Información ha continuado ejerciendo un papel clave como palanca de transformación operativa, asistencial y administrativa en FREMAP. A lo largo del año, el Área ha liderado y acompañado proyectos estratégicos orientados a la modernización de los sistemas corporativos, el refuerzo de la eficiencia interna y la mejora tangible de la experiencia de los trabajadores protegidos, personas autónomas y pacientes.

En este contexto, 2025 ha supuesto la consolidación del Servicio de Tecnología Sanitaria, reforzando su capacidad para evaluar tecnologías emergentes, gestionar, mantener y optimizar los equipamientos empleados en el ámbito asistencial, así como para ofrecer asesoramiento especializado en un área estratégica para la Entidad.

En línea con los ejercicios anteriores y en el marco del Plan de Transformación de Tecnologías de la Información, los programas estratégicos GESFRE (Aplicaciones de Gestión FREMAP) e HISFRE (Historia Clínica FREMAP) han seguido avanzando mediante el desarrollo de nuevas funcionalidades, alcanzando hitos relevantes que consolidan su evolución y sientan las bases para su despliegue futuro.

En el ámbito de GESFRE, se han desarrollado módulos clave como el de Recepción de Resoluciones del INSS, se ha avanzado de forma significativa en la reingeniería del Expediente y se han establecido los fundamentos necesarios para completar el bloque de Pago Directo. Asimismo, se han completado módulos fundamentales de la que será la nueva aplicación de IMS (Incapacidad, Muerte y Supervivencia).

Por su parte, en HISFRE se han reactivado y acelerado proyectos de especial relevancia, entre los que destacan la Prescripción Electrónica, con puesta en producción en marzo de 2026, la facturación asociada a la Receta Electrónica, así como el desarrollo de nuevos módulos asistenciales, incluyendo Fisioterapia, Farmacia, Hospitalización, Codificación, Enfermería y Bloque Quirúrgico.

Junto a estas iniciativas, se han impulsado otros proyectos estratégicos con un elevado grado de avance, como la implantación del nuevo sistema de gestión de Recursos Humanos y nómina basado en SAP, en el que ya se han desarrollado paralelos de nómina durante el segundo semestre de 2025; el proyecto de Inteligencia Artificial aplicada al diagnóstico, a partir de la prueba de concepto realizada en 2025; y el rediseño integral de la web corporativa de FREMAP, concebido tanto para prevenir la obsolescencia tecnológica como para reforzar y redefinir la presencia digital de la Entidad.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2025 se han finalizado y puesto en producción numerosos proyectos iniciados en años anteriores, destacando especialmente aquellos orientados a la automatización de procesos críticos, la adaptación de las aplicaciones a nuevos requerimientos normativos y el avance en la digitalización de las prestaciones y servicios asistenciales.

La integración de los algoritmos de retención de IRPF en GESFRE ha permitido automatizar completamente el cálculo y recálculo de previsiones, así como la generación masiva y automática de datos fiscales, optimizando un proceso de alto impacto operativo. De igual modo, la adaptación de la Solicitud de Pago Directo en la oficina, junto con la mejora de los procesos digitales asociados y la habilitación de esta solicitud a través de FREMAP Contigo, han supuesto avances significativos en términos de accesibilidad digital y eficiencia en la tramitación.

En el ámbito asistencial, cabe destacar el desarrollo de una prueba de concepto de Inteligencia Artificial aplicada al diagnóstico por imagen, que acompaña al profesional en el proceso de informado médico y abre una vía sólida hacia la medicina asistida por IA, así como la implantación del nuevo módulo de citación guiada en HISFRE, que ha mejorado la trazabilidad, los tiempos de respuesta y la experiencia del paciente.

Durante el ejercicio se ha formalizado el Servicio de RPAs, orientado a la automatización de procesos repetitivos mediante Power Automate, con el objetivo de reducir la carga administrativa y mejorar la productividad de las áreas usuarias. Entre las primeras iniciativas desplegadas destacan una solución de automatización para la Junta de Andalucía, que optimiza la gestión de notificaciones, y el inicio de la automatización de la descarga de notificaciones de la Seguridad Social, facilitando su recepción y tramitación.

Adicionalmente, la Dirección de Tecnologías de la Información ha impulsado diversas jornadas de co-creación dirigidas a profesionales de distintas Áreas y funciones de la Mutua, con el propósito de explorar el potencial de la Inteligencia Artificial para mejorar la eficiencia, la personalización y la toma de decisiones, transformando la forma en que FREMAP acompaña a trabajadores protegidos, empresas mutualistas y despachos profesionales.

Como resultado de estas iniciativas, se han desarrollado los primeros agentes de IA basados en tecnología Microsoft Copilot, que combinan inteligencia generativa y reglas de negocio. Estos agentes actúan como asistentes especializados, capaces de

proporcionar apoyo inteligente y contextualizado en diversos procesos clave de la organización. La canalización de estas iniciativas a través de un proyecto específico de adopción permitirá gestionar de extremo a extremo el uso de Microsoft Copilot, garantizando un despliegue seguro, gobernado y alineado con las políticas corporativas.

En el ámbito de los cambios normativos, destaca el desarrollo de la nueva prestación de ITCC dirigida a personas donantes vivas de órganos y tejidos para trasplante, la incorporación de la retención del 10 % del crédito en los contratos de obras y la puesta en producción de la nueva cotización adicional de solidaridad.

De forma complementaria, se han llevado a cabo diversas iniciativas tecnológicas transversales —como la evolución de la Arquitectura Samsara, el despliegue del nuevo portal de APIs, la actualización de plataformas y la renovación del sistema de copias de seguridad— que refuerzan la resiliencia, la escalabilidad y la seguridad del ecosistema tecnológico de FREMAP.

Asimismo, la Dirección de Tecnologías de la Información ha culminado el despliegue de la nueva aplicación del Centro de Soporte a Usuarios en ServiceNow, garantizando una transición controlada y sin interrupción del servicio.

Por último, cabe destacar la amplia dedicación conjunta de la Dirección de Tecnologías de la Información y el Área de Seguridad de la Información a las iniciativas orientadas a reforzar la ciberseguridad de la Mutua, incluyendo el bastionado de los

sistemas de información, el control de la cadena de suministro y la implantación del doble factor de autenticación en el Portal de los Órganos de Gobierno.

En definitiva, el conjunto de proyectos desarrollados durante 2025 pone de manifiesto el papel del Área de Tecnologías de la Información como:

- Dinamizador de la eficiencia operativa, mediante la automatización de procesos complejos, la eliminación de tareas manuales y el aumento de la fiabilidad de la información.
- Acelerador de la transformación digital, impulsando nuevas capacidades en inteligencia artificial, modernizando aplicaciones corporativas críticas y extendiendo la digitalización hacia usuarios externos y pacientes.
- Garantía de cumplimiento normativo, adaptando los sistemas de forma ágil, segura y alineada con los nuevos requerimientos legales y técnicos.
- Socio estratégico del negocio, acompañando a las Direcciones en la definición, diseño y despliegue de soluciones alineadas con los objetivos globales de FREMAP.
- Asegurador tecnológico del futuro de la organización, mediante la evolución arquitectónica, la mejora continua de plataformas y la consolidación de servicios avanzados como el portal de APIs o el Servicio de RPAs.



4.3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La actividad preventiva en 2025 se ha efectuado a partir del plan presentado el 23 de diciembre de 2024 y que se ha llevado a cabo conforme a lo establecido en:

- El Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.
- Resolución de 19 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2025.
- Oficio de 12 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre "Plan general actividades preventivas mutuas 2025", en el que se concreta la estructura de la información a facilitar sobre las previsiones que deben consignarse en el plan individual que se someta a la aprobación de dicho centro directivo.
- Oficio de 11 de febrero de 2025, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre "Autorización plan actividades preventivas 2025".

En el ámbito de las Comunidades Autónomas se han tenido en cuenta las especificidades indicadas en:

- Cataluña: Resolución EMT/4425/2024, de 3 de diciembre, del Departamento de Empresa y Trabajo, de la Generalitat de Cataluña, por la que se aprueban las actividades preventivas a desarrollar por las mutuas en Cataluña en 2025.
- Comunidad Valenciana: Plan de actuación contra la siniestralidad laboral 2025.
- Castilla y León: Plan de actuación en materia de prevención de riesgos laborales 2025.

En este contexto, durante el ejercicio 2025 se ha prestado asistencia en prevención de riesgos laborales a 25.696 centros de trabajo (C.C.C.) de 23.426 empresas (NIF-CNAE) y a 1.616 trabajadores autónomos.

La actividad se desarrolló preferentemente en las pequeñas empresas de menos de 50 personas trabajadoras, que han sido objeto del 80,25% del plan, conforme a la siguiente distribución:

Tamaño de la empresa	Empresas	Variación interanual	% sobre Total
Hasta 25 trabajadores	16.059	0,62	68,55
De 26 a 49 trabajadores	2.740	-3,12	11,70
50 o más trabajadores	4.627	0,92	19,75
TOTAL	23.426	0,11	100,00

La afiliación media de los centros de trabajo objeto de actuación preventiva ha sido de 1.542.026 personas trabajadoras por cuenta ajena (728.421 mujeres y 813.605 hombres), representando el 36,01% de la población media protegida en la Mutua en 2025 (4.281.813).

La siniestralidad con baja registrada en estos centros fue de 79.125 accidentes de trabajo y 1.209 enfermedades profesionales, que representa el 52,75% de las contingencias profesionales con baja gestionadas por la Mutua durante 2025.

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

El programa de asesoramiento técnico se ha orientado a reforzar la prevención en pymes y en sectores de mayor riesgo, mediante actuaciones específicas dirigidas a empresas con elevada siniestralidad, presencia de enfermedades profesionales o necesidades de mejora en sus sistemas preventivos. Asimismo, se ha impulsado la coordinación de actividades empresariales, la difusión de herramientas de apoyo como Prevención10.es y el asesoramiento para la reincorporación laboral. En conjunto, estas actuaciones han contribuido a mejorar las condiciones de trabajo y a avanzar en el control de las contingencias profesionales y la reducción de la siniestralidad.



ASESORAMIENTO TÉCNICO

- 7.997 PYMES atendidas con 10.446 visitas realizadas
- 1.216 empresas con alta siniestralidad en las que se realizaron 2.498 visitas
- 39 empresas con enfermedades profesionales



COORDINACIÓN EMPRESARIAL

- 2.605 empresas asesoradas
- 459 autónomos
- 2.150 asesoramientos
- 25 actividades divulgativas



PREVENCIÓN10.ES

- 339 empresas
- 853 autónomos
- 4 webinar impartidos



REINCORPORACIÓN

- 780 empresas asesoradas



CONTROL DE SINIESTRALIDAD

- 4.099 empresas
- 4.564 centros de trabajo
- 6.0408 visitas
- 1.215 análisis de accidentes
- 5.781 estudios de accidentabilidad



BUENAS PRÁCTICAS

- 112 publicaciones (libros, manuales, carteles...)
- 663 modelos electrónicos
- 16.647 empresas alcanzadas
- 17.433 centros de trabajo
- 1.186 autónomos

ELABORACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Con el fin de ampliar la disponibilidad de buenas prácticas, se han incorporado al catálogo de material divulgativo los siguientes contenidos:

- Unidad divulgativa de sensibilización en formato e-learning que trata los aspectos básicos que se han de considerar sobre los equipos de protección individual.
- Prontuario para la selección de calzado de uso profesional (Guía).
- Buenas prácticas en la manipulación de cargas (Fichas técnicas).
- Vídeo de Prevención de los riesgos más representativos del sector de la hostelería.
- Vídeo de Prevención de los TME en tareas de limpieza.
- Guía sobre criterios de protección en trabajos con exposición a Sílice.
- Unidad divulgativa de seguridad y salud en el trabajo doméstico (Infografía).
- Estudio de evolución de los Trastornos Mentales y del Comportamiento.
- Vídeo de Meditación rápida para aliviar el estrés y la ansiedad en tan sólo 5 minutos.
- Vídeo de Relajación guiada para ayudarte a empezar el día con energía positiva y amabilidad.
- Guía: Aspectos básicos de seguridad y salud en el teletrabajo.

- Vídeo de Técnica de desconexión mediante escaneo corporal para antes de dormir.
- Buena práctica: Evita los consumos adictivos" (Infografías).
- Manual de Gestión de la seguridad en las máquinas para PYMES. (Guía).
- Extinción de incendios" (Infografía).
- Estudios de las condiciones que determinan la siniestralidad por CNAE en el enfoque de visión cero daños.

INFORMACIÓN SOBRE LA ACCIDENTABILIDAD Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES

A petición de las empresas, se realizaron 8.412 estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral a 5.536 empresas. Desde la aplicación de FREMAP Online se han difundido 66.897 análisis de accidentabilidad a 6.009 empresas usuarias de este servicio.

Dirigidas a prestar asistencia técnica al área sanitaria y de gestión de FREMAP, así como a orientar a las empresas sobre las condiciones de trabajo que han generado siniestralidad, durante 2025 se han efectuado:

- 5.980 análisis de requerimientos funcionales de los puestos de trabajo.
- 847 análisis de enfermedades profesionales.
- 518 análisis de condiciones de trabajo para prestaciones por riesgo durante el embarazo y la lactancia natural.

4.4. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO

GRUPOS DE INTERÉS

La relación de transparencia y diálogo que mantenemos con los Grupos de Interés son la base para responder eficientemente a sus necesidades y expectativas. Por ello fomentamos su participación a través de una comunicación fluida como parte habitual de las relaciones diarias, buscando incorporar a todas las partes interesadas en la gestión y la estrategia de la Entidad.

Por ello se han identificado los principales Grupos de Interés con arreglo a criterios de consustancialidad, relación contextual o relación contractual:

Administración Pública: Reguladores, fiscalizadores y financiadores de fondos para su administración por parte de FREMAP. Este grupo de interés se despliega en:

- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: Secretaría de Estado de la Seguridad Social, Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Inspección de Trabajo, Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Ministerio de Sanidad.
- Ministerio de Hacienda.
- Tribunal de Cuentas.
- Comunidades Autónomas.
- Entidades Locales.

Órganos de Gobierno y Participación: Regulados reglamentaria y estatutariamente son los encargados de gestionar y administrar, dentro de las competencias de cada uno, la Mutua.

Proveedores: Aliados clave con quienes FREMAP desarrolla y complementa su actividad, y con los que contrata sus servicios según la normativa vigente. Por el impacto que tiene en su actividad, FREMAP se esfuerza por extender hacia ellos sus compromisos con el medio ambiente y la responsabilidad social.

Empleados: Personal en activo, jubilados y familiares. Todos ellos son los responsables de la prestación del servicio y partícipes, de una u otra manera, en la consecución de objetivos y de la diferenciación de FREMAP.

Asesorías Laborales: Actúan como prescriptores de empresas y trabajadores hacia FREMAP, como Mutua a quien confiar la gestión de accidentes y enfermedades profesionales. Importante relación en clave de aliados.

Empresas Asociadas y Trabajadores Protegidos: Las empresas mutualistas contribuyen a la financiación de FREMAP con la cotización legalmente establecida. Los trabajadores son destinatarios últimos o usuarios de servicios de FREMAP hacia los que se orienta la estrategia de servicio excelente. Este colectivo incluye trabajadores por cuenta ajena y profesionales por cuenta propia (autónomos).

Sector de Mutuas: La actividad de FREMAP se engloba en el Sector de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, que se aglutinan en AMAT (Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo).

Asociaciones y entidades de carácter empresarial, profesional, científico, educativo y sindical: Se incluyen en este grupo todas aquellas entidades y organizaciones con las que FREMAP interactúa durante el ejercicio de su actividad.

Sociedad: Este grupo de interés se entiende desde las siguientes perspectivas:

- Personas con discapacidad: Grupo social con el que FREMAP tiene un fuerte compromiso y por el que trabaja en diversos ámbitos sociales.
- Medioambiente: Además del cumplimiento normativo en materia medioambiental, FREMAP apuesta por la sostenibilidad y el respeto de los recursos naturales.
- Medios de comunicación: Grupo a través del cual FREMAP garantiza su compromiso de transparencia y divulgación de sus actividades. Los medios pueden ser: internet, foros, radio, televisión, redes sociales y publicaciones.
- Fundaciones y ONG: El ámbito de nuestra acción social.
- Deporte, arte y seguridad: Por su actividad, FREMAP está ligado al mundo de la cultura y el deporte.

RELACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

La interacción con nuestros Grupos de Interés se sitúa como un elemento esencial en el marco del desarrollo de la estrategia de Responsabilidad Social de FREMAP, maximizando el valor de las relaciones a través del diálogo activo y la transparencia, identificar sus necesidades y expectativas, orientar los procesos de la Organización a su satisfacción, poner en práctica los principios y valores definidos por la Cultura de Empresa, y el despliegue del Plan Estratégico y la Política de Responsabilidad Social.

En este sentido, una primera relación de los mecanismos existentes en FREMAP para la identificación y evaluación de las necesidades y expectativas de los Grupos de Interés serían:

- Redes Sociales.
- Encuestas a clientes.
- Encuesta de valoración de empleados y de formación interna a empleados.
- Personal administrativo, quien interactúa y colabora con el cliente siendo una de las figuras principales en la identificación de las oportunidades de mejora.
- Oficina de Atención al Cliente, como canal institucional para la gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Acciones de Benchmarking sectorial, observación tecnológica, etc.
- Congresos, jornadas, talleres, comisiones de trabajo externas y otros foros.
- FOL (FREMAP On Line), GesCon (Gestión del Conocimiento) y FREMAP Contigo.
- Canal de sugerencias y preguntas, que se constituyen como medios ágiles y directos a disposición de todos aquellos empleados que tienen el interés de aportar sus inquietudes de mejora y de aportación de ideas.
- Juntas de Gobierno.
- Portal privado universidades, de empresas autoaseguradoras, de absentismo.

- Portal privado de Readaptación Profesional, donde se incluyen los resultados del seguimiento, medición y revisión de los servicios, asistencia, prestación y readaptación profesional.
- Portal del proveedor, como único canal de comunicación entre el proveedor y FREMAP.
- Comisiones y grupos de trabajo internos, en los que se abordan los diferentes proyectos de la Entidad y en cuya implantación y desarrollo están directamente implicados.



REDES SOCIALES

Durante el año 2025, FREMAP ha continuado reforzando su presencia corporativa en redes sociales como una herramienta de servicio y comunicación responsable, orientada a facilitar el acceso a información relevante, veraz y actualizada sobre la actividad de la Mutua. La actualización permanente de los contenidos de la web corporativa y la gestión activa de los perfiles institucionales han contribuido a fortalecer la cercanía y la confianza con los mutualistas y con el conjunto de la sociedad.

A lo largo del ejercicio se han realizado 1.372 publicaciones en las distintas redes sociales en las que FREMAP tiene presencia corporativa, utilizando formatos adaptados a cada canal con el objetivo de maximizar el alcance, la accesibilidad y la comprensión de los mensajes. Esta actividad ha permitido consolidar un crecimiento global del 9,15 % en el volumen de seguidores, alcanzando un total de 79.331 personas en el conjunto de las plataformas digitales.

Las redes sociales se han afianzado asimismo como un espacio de participación y diálogo, con la implicación activa de empleados y distintos grupos de interés, lo que ha favorecido un incremento significativo de las interacciones y ha reforzado los procesos de escucha activa. A través de estos canales, FREMAP impulsa una comunicación alineada con sus valores corporativos, fortalece su reputación institucional y avanza en su objetivo de ofrecer un servicio cada vez más cercano, eficiente y centrado en las personas.



40.939
seguidores



24.100
seguidores



6.073
seguidores



4.667
seguidores



3.552
seguidores

APLICACIONES WEB

Entre las herramientas que FREMAP pone a disposición de nuestras empresas asociadas y trabajadores protegidos destinadas a facilitar una mejor información, comunicación y gestión de los servicios prestados, cabe destacar:

FREMAP Contigo: Destinada a nuestros trabajadores protegidos, es una aplicación disponible las 24 horas que les facilita el acceso a de forma segura a la a la información médica, económica y administrativa, sin necesidad de acudir a nuestras oficinas.

La aplicación dispone de un área pública, accesible sin registro, en la que se ofrece información general de interés, y de un área privada, destinada exclusivamente a las personas trabajadoras protegidas por FREMAP. Desde esta área privada pueden consultarse de forma cómoda y segura, entre otros, los siguientes contenidos:

- **Información médica**, como su historia clínica, próximas citas o justificantes de asistencia, pruebas e imágenes médicas.
- **Información económica y administrativa**, como el detalle de los pagos recibidos.

Adicionalmente, a través de FREMAP Contigo se puede solicitar el pago directo de la prestación por incapacidad temporal, lo que contribuye a agilizar la tramitación y evita desplazamientos innecesarios a nuestras oficinas.

Durante el ejercicio 2025, el total de usuarios activos dados de alta en la aplicación ascendió a 1.392.117, lo que representa un incremento del 20,84 % respecto al ejercicio anterior. De este total, 241.632 usuarios se incorporaron a la plataforma a lo largo de 2025.

El uso de la aplicación ha experimentado un notable incremento, en paralelo a la ampliación y mejora de sus funcionalidades. Así, en 2025 la media mensual de inicios de sesión alcanzó los 82.325, lo que supone un crecimiento del 51,06 % respecto a 2024. Entre los servicios más utilizados destacan los accesos a la historia clínica, con 62.920 accesos, y a la información sobre pagos recibidos, con 99.657 accesos, lo que refleja el elevado grado de implantación y utilidad de la herramienta.

Uso FREMAP Contigo	2025	2024	Variación % interanual
Media inicios sesión/mes	82.325	54.498	51,06
Media páginas vistas/mes	153.643	97.635	57,36
Media usuarios únicos/mes	17.348	7.451	132,83
Accesos a historia clínica	62.920	44.545	41,25
Accesos a información de pagos	99.657	49.045	103,15
Accesos a información citas	25.011	19.525	28,10
Accesos a certificados IRPF	8.850	6.382	38,67
Accesos a informes	22.348	16.204	37,92
Acceso a buzón	2.433	1.521	59,96

FREMAP Online: Servicio destinado a empresas asociadas y asesorías laborales.

Se trata de una aplicación informática para la consulta y gestión de la información necesaria que facilita el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, así como el acceso a los datos y resultados de gestión de las empresas en las distintas contingencias que FREMAP gestiona para su análisis y mejora.

Durante el ejercicio 2025, los servicios con mayor volumen de accesos han sido los relacionados con:

- La descarga de expedientes con y sin baja.
- La consulta de la información de previsión de pago delegado.
- La solicitud de botiquines.
- La consulta de expedientes.

En términos de utilización, en 2025 FREMAP Online contó con 26.100 usuarios activos, registrándose 1.031.580 accesos, con un total de 10.313.876 servicios consultados. Asimismo, se enviaron 6.662.615 alertas informativas, lo que pone de manifiesto la relevancia de la plataforma como canal principal de información y gestión para empresas y asesorías.



FREMAP
contigo

WEB DE FREMAP

Durante el ejercicio 2025, la web de FREMAP se ha consolidado como un canal esencial de atención y servicio a los grupos de interés, facilitando la búsqueda de información y la obtención de respuestas a los trámites más demandados en el nuevo entorno de herramientas digitales. Su diseño accesible desde todo tipo de dispositivos garantiza la mejor experiencia de usuario y refuerza su papel como referente de calidad, innovación y orientación al servicio dentro del sector.

CANAL DE PREVENCIÓN

El Canal de Prevención, que en 2025 registró 251.604 accesos, con 67 noticias publicadas, comunica a nuestras empresas asociadas, las novedades técnicas, normativas y las actividades preventivas programadas.

Los canales habilitados para la difusión de los videos editados desde el Área de Prevención de FREMAP -YouTube y Vimeo-, disponen de 306 vídeos al finalizar el ejercicio 2025, sobre prevención de riesgos laborales que, durante ese año, registraron 417.224 visualizaciones.

El Servicio de Información de Prevención, cuenta con 18.312 suscriptores y facilitó 46 comunicaciones sobre las noticias del Canal de Prevención. Con periodicidad mensual se han elaborado y difundido las novedades legislativas en materia de prevención de riesgos laborales y técnicas asimiladas, en el ámbito estatal, autonómico y europeo, así como las especificaciones que, sobre esta materia figuran en los Convenios Colectivos.

La cuenta de "PREVENCIÓN FREMAP" en LinkedIn ha publicado 113 contenidos que han generado 97.346 impresiones.

En el entorno de "Práctica Preventiva" se han recibido 25.454 visitas y se han publicado 2 artículos sobre los siguientes temas de la actualidad preventiva:

- Prevención de riesgos laborales en el Ejército de Tierra.
- Enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes: una amenaza sanitaria global y laboral.

ACTIVIDADES DIVULGATIVAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Pra promover buenas prácticas y sensibilizar en prevención de riesgos laborales se ha impartido 1.104 actividades divulgativas:

- En modalidad presencial se convocaron:
 - 284 charlas de sensibilización a las que asistieron 4.006 personas.
 - 600 sesiones divulgativas en las que han participado 9.909 asistentes, para adquirir las habilidades en el desempeño de las funciones preventivas asignadas o interesadas en el conocimiento de los hábitos saludables en el entorno laboral.
- Mediante modalidad "online" se impartieron 220 actividades divulgativas, según la siguiente distribución:
 - 114 convocatorias en formato "e-learning" con una participación de 4.608 personas.
 - 106 convocatorias en webinar dirigidos a la difusión de las condiciones de prevención en el trabajo a distancia y los riesgos psicosociales, así como la práctica de hábitos saludables en el entorno de trabajo con 6.352 asistentes.

ACTIVIDADES DIVULGATIVAS SOBRE GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el ejercicio 2025, FREMAP ha seguido impulsando acciones informativas sobre las prestaciones de la Seguridad Social en las que participan las Mutuas, utilizando para ello el Aula Virtual de Prestaciones. El propósito de estas iniciativas es mejorar continuamente la eficiencia en la gestión de dichas prestaciones. Por este motivo, están dirigidas principalmente a profesionales de recursos humanos de las empresas protegidas y a las asesorías laborales que trabajan con compañías asociadas a FREMAP.

Estas actividades se llevan a cabo mediante seminarios web impartidos en línea. Este formato cuenta con una gran aceptación entre las empresas y los despachos profesionales, alcanzando en el año 2025 las 33.104 personas inscritas.

Durante el ejercicio se han celebrado 65 webinars sobre prestaciones de la Seguridad Social.

Se ha contado con una media de 273 asistentes por seminario con un resultado total de 17.727 asistentes, 9.635 personas de empresas y 8.132 empleados de despachos profesionales.

Para impartir las materias hemos contado con la participación como ponentes de 49 empleados con los siguientes perfiles: directores de la organización territorial, directores y responsables de áreas de central, abogados, técnicos especialistas, técnicos de prestaciones, gestores y trabajadoras sociales.

Los temas tratados han sido:

- Accidente de trabajo.
- Comunicación de accidentes graves.

- Enfermedad profesional.
- Jurisprudencia del accidente de trabajo: en el régimen general, en el régimen especial de trabajadores autónomos y otros supuestos, accidente de trabajo in itinere y en misión, enfermedades del trabajo e intercurrentes, inclusiones y exclusiones.
- Obligaciones de las empresas en el ámbito de la Seguridad Social.
- Régimen especial de los trabajadores del mar.
- Gestión de traslados internacionales.
- Herramientas de gestión online.
- Gestión de partes de accidente de trabajo Delt@.
- Gestión de la incapacidad temporal: recaídas, pluriempleo, pluriactividad, impugnaciones de alta y tipos de resoluciones, gestión del absentismo.
- Cálculo de bases reguladoras de trabajadores a tiempo completo, a tiempo parcial y fijos discontinuos.
- Atención psicosocial en emergencias.
- Colaboración de las Mutuas con la Seguridad Social.

En esta misma línea de trabajo, FREMAP ha tomado parte en 21 jornadas organizadas por nuestros grupos de interés, a las que han asistido 2.778 personas en total. En estos encuentros se abordaron temas como el accidente de trabajo, las comunicaciones urgentes, la enfermedad profesional, la gestión de la incapacidad temporal, el cálculo de las bases reguladoras, el absentismo, la jurisprudencia en accidente de trabajo, la determinación de contingencias y la colaboración de las Mutuas con la Seguridad Social.

INFORMACIÓN SOBRE ABSENTISMO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

FREMAP, desarrolla juntamente con las empresas asociadas una serie de actividades dirigidas a mejorar la salud de sus trabajadores a través del Programa Integral de Salud, diferenciando tres fases:

En la primera fase, se realiza un análisis de las diferentes causas de las ausencias por motivo de salud. Para ello, se pone a disposición de las empresas informes e indicadores con información numérica y gráfica sobre la evolución mensual y anual de la incapacidad temporal por contingencia profesional y común en comparativa con el sector de la empresa. También, se ofrece información sobre los procesos de baja en función de distintas variables estadísticas (género, grupos de edad, grupos de enfermedad, tramos de duración), así como la estimación de los costes salariales de la empresa. Todos estos informes pueden ser obtenidos a través de FREMAP Online o solicitarlos directamente a FREMAP.

En segunda fase, una vez identificadas las causas del absentismo, FREMAP desarrolla, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de la incapacidad temporal en las coberturas de las contingencias profesionales y comunes, con propuestas a las empresas consistentes en el desarrollo de una serie de actuaciones conjuntas dirigidas a mejorar la salud de sus trabajadores.

Y por último como tercera fase se realiza un seguimiento de las acciones realizadas.

Asimismo, FREMAP dispone en su web del Canal de Gestión de Incapacidad Temporal, un espacio de referencia en gestión del absentismo por incapacidad temporal donde se incluyen diferentes estadísticas y estudios sobre absentismo, así como ejemplos de buenas prácticas desarrolladas por las empresas.



Oficina de Vitoria

ABSENTISMO EN LAS EMPRESAS ASOCIADAS A FREMAP COSTES SALARIALES:**ÍNDICE DE INCAPACIDAD TEMPORAL (I.T.)**

Índice de I.T.	2025	Variación Interanual
Contingencia Profesional	0,47%	-5,65%
Contingencia Común	5,48%	11,95%

El índice de incapacidad temporal de las empresas asociadas a FREMAP, calculado como la relación porcentual entre los días de baja médica en el período y los días cotizados, se situó en el 0,47% en contingencia profesional, lo que supone una disminución del 5,65% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, en contingencia común, dicho indicador alcanzó el 5,48%, registrando un incremento del 11,95% en comparación con el año precedente.

ÍNDICE DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR SECTOR DE ACTIVIDAD

Sector	Contingencia Profesional		Contingencia Común	
	2025	Variación Interanual	2025	Variación Interanual
Agrario	0,67%	-2,07%	4,53%	10,33%
Construcción	1,03%	-3,82%	4,14%	14,73%
Industria	0,77%	-1,51%	5,77%	12,14%
Servicios	0,37%	-6,96%	5,57%	11,73%

ÍNDICE DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR TAMAÑO DE EMPRESA

Tamaño	Contingencia Profesional		Contingencia Común	
	2025	Variación Interanual	2025	Variación Interanual
0-9	0,37%	-10,19%	3,49%	4,14%
10-25	0,56%	-2,80%	4,26%	15,70%
26-49	0,60%	-1,01%	4,72%	15,20%
50-99	0,55%	-2,50%	5,10%	15,08%
100-249	0,53%	-3,60%	5,42%	13,13%
250-499	0,44%	-2,58%	6,10%	12,30%
500-1000	0,41%	-4,13%	6,24%	15,69%
Más de 1000	0,42%	-9,05%	8,03%	9,08%

COSTES SALARIALES

La estimación de los costes salariales de los procesos finalizados del conjunto de empresas asociadas a FREMAP derivados de las bajas por contingencias profesionales y comunes (sin los complementos voluntarios al subsidio de incapacidad temporal) ascendió a un total de 1.450,02 millones de euros, lo que supuso un incremento de un 10,71% con respecto al año anterior.

OBSERVATORIO DE SALUD

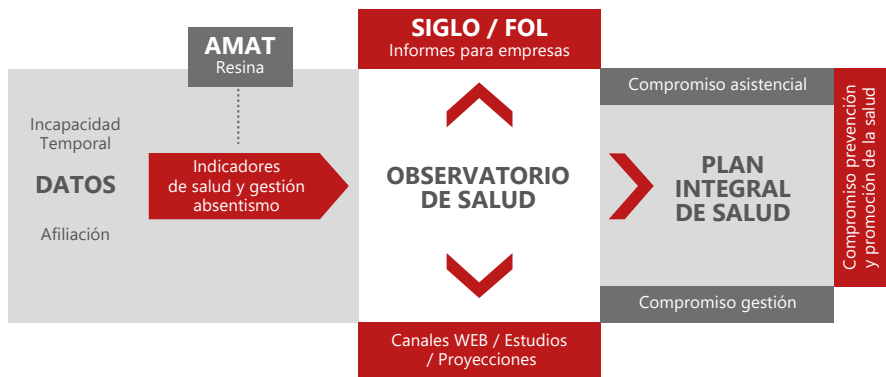
Dirigido a ofrecer información adaptada para la generación de entornos laborales saludables, el “Observatorio de Salud” de FREMAP es el resultado de un proyecto global de investigación, que a través de la monitorización continua de la salud de los trabajadores y utilizando metodologías de análisis Big Data, permite ofrecer información estructurada sobre los procesos de incapacidad temporal.

A partir del análisis de las variables sociolaborales de la plantilla y las derivadas de los procesos de incapacidad temporal se facilita a las empresas asociadas una infografía con los aspectos clave sobre la salud de las personas, su evolución y una comparativa con respecto a la actividad económica. Todo ello, respetando los principios de confidencialidad y de protección de los datos personales.

Para facilitar una visión diferenciada en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, el observatorio genera informes sobre el comportamiento de la incapacidad temporal, adaptados para dar soporte a los planes de prevención de riesgos laborales.

En el año 2025 se han obtenido a través de la aplicación FREMAP Online un total 51.655 informes de incapacidad temporal, lo que supone un 27,02% más que el ejercicio 2024. Estos informes corresponden a informes de salud (contingencia profesional y contingencia común), informes de siniestralidad e informes de riesgo de embarazo y lactancia.

Asimismo, se han publicado mensualmente en la web de FREMAP (Canal de Gestión de Incapacidad Temporal), informes sobre el comportamiento de los diferentes indicadores del absentismo de incapacidad temporal con el título de: Evolución de la incapacidad temporal (avance mensual).



ACTIVIDADES DIVULGATIVAS DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO SANITARIO

Al margen del desarrollo de la actividad sanitaria que se deriva de la gestión de las contingencias que la Entidad tiene encomendadas y, en especial por lo que a nuestra Red Hospitalaria se refiere, en el ámbito de las aportaciones de carácter científico realizadas por nuestro personal sanitario podemos destacar también las siguientes actuaciones:

Aportaciones realizadas	Total
Artículos de revistas y monografías científicas	5
Comunicaciones y ponencias	44
Moderaciones de mesa	7
Pósteres y carteles científicos	7

CONTACTA CON FREMAP. SERVICIO TELEFÓNICO A EMPRESAS Y TRABAJADORES

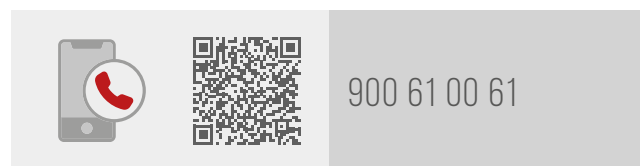
“CONTACTA CON FREMAP” constituye un servicio de atención telefónica concebido para garantizar una comunicación permanente con nuestros mutualistas, operativo las 24 horas del día, todos los días del año y accesible desde cualquier ubicación del mundo. Su finalidad es proporcionar los medios necesarios y la orientación adecuada ante cualquier situación derivada de la cobertura de accidentes de trabajo, especialmente en aquellos supuestos de mayor gravedad que requieran traslados sanitarios urgentes, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Además de prestar atención telefónica a los usuarios y de llevar a cabo encuestas dirigidas a diversos colectivos —trabajadores, empresas y colaboradores—, también desempeñan determinadas funciones de back-office, entre ellas se incluyen el envío por correo electrónico de formularios, certificados de asociación e información relativa a citas sanitarias, así como la gestión de las solicitudes de botiquines.

Durante el horario de atención administrativa de 8 a 22 h. se han recibido un total de 179.863 llamadas, que suponen un incremento del 4,95% sobre las recibidas en el 2024, con una media mensual de 14.998.

En cuanto al motivo de las llamadas atendidas, en un 35% se solicitó información sobre prestaciones económicas; en un 18% sobre nuestros centros (horario y ubicación); en un 18% sobre prestaciones sanitarias y el resto de las llamadas corresponde a afiliación, FREMAP Online, botiquines, prevención de riesgos, descarga de certificados IRPF y otras consultas.

En relación con este servicio y con el fin de contribuir a la mejora de la calidad del servicio prestado se lleva a cabo un seguimiento de los indicadores relacionados con la satisfacción y confianza de nuestros usuarios.



ENCUESTA DE LA LÍNEA 900 FREMAP

Valoración por servicio	2025
Valoración de la atención prestada por el operador	8,14
Valoración de la información prestada por el operador	8,06
¿Volvería a llamar a la línea 900? (Sí)	83,79%

4.5. EXPECTATIVAS Y EXPERIENCIAS

OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

FREMAP, teniendo en cuenta su Propósito, Misión y Visión, pone a disposición de sus usuarios la Oficina de Atención al Cliente con el objetivo de conocer sus opiniones y expectativas, a través de la realización de encuestas y el sistema de reclamaciones de FREMAP, como garantía de transparencia de su gestión y elemento de mejora de la calidad de los servicios.

De esta forma, en base a las 14.176 encuestas realizadas en 2025, los clientes de FREMAP –trabajadores, empresas y asesorías– manifestaron también sus valoraciones y experiencias, así como sus expectativas contestando a las preguntas:

QUÉ DESTACARÍA DE FREMAP	QUÉ MEJORARÍA DE FREMAP
OPINIÓN DE LOS TRABAJADORES	
Atención recibida y trato humano Fisioterapia Rapidez y agilidad en la atención	Tiempo de espera Atención telefónica Alta médica demasiado pronto
OPINIÓN DE LAS EMPRESAS	
Gestor personal Rapidez en la gestión Red de centro	Atención telefónica Seguimiento de bajas y absentismo Página web
OPINIÓN DE LOS COLABORADORES	
Gestor personal Rapidez y agilidad en la gestión Profesionalidad	Atención telefónica Gestiones digitales (pago directo, solicitudes...) Página web y FREMAP Online

Fruto de esa interacción con los usuarios, la Oficina de Atención al Cliente dispone de una visión de conjunto que permite detectar debilidades en la prestación del servicio y, a partir de ese punto, propiciar el impulso necesario para convertir las mismas en oportunidades de mejora que reviertan en la calidad final del servicio prestado.

En materia de reclamaciones la Oficina de Atención al Cliente tiene por objeto revisar los conflictos planteados por los clientes de FREMAP sobre el servicio recibido y confirmar que se respetan sus derechos como usuarios y como pacientes. Asimismo, realiza recomendaciones derivadas de las reclamaciones recibidas sobre aquellas actividades y procesos que puedan mejorarse.

Las reclamaciones recibidas, junto con la respuesta dada al cliente, se comunican directamente a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

La Oficina de Atención al Cliente asume el compromiso resolver las reclamaciones en un plazo máximo de diez días naturales, salvo que excepcionalmente, el contenido de la reclamación requiera ampliar este plazo a treinta días.

Las resoluciones son escritas, fundadas y motivadas, notificándose al interesado e informando de los recursos que pueda interponer en vía administrativa o judicial para la defensa de sus intereses.

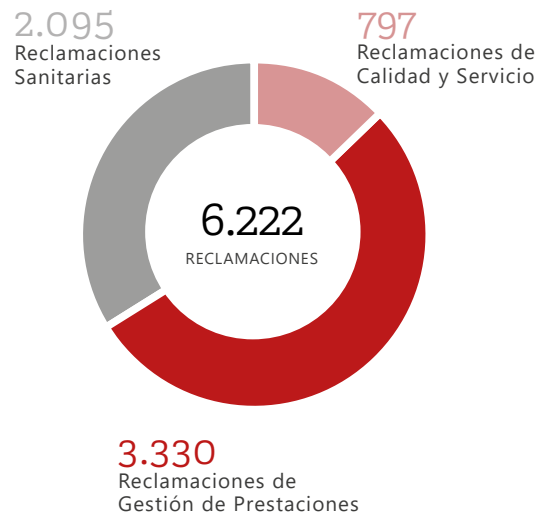
Los escritos de la Oficina de Atención al Cliente en respuesta a las reclamaciones se ajustan a los siguientes criterios de calidad:

- Respuesta lo más rápida posible (*10 días en 2025*)
- Personalización de la respuesta
- Disculpas por las molestias que han podido causarse a la persona al plantear su reclamación o sugerencia y agradecimiento por la oportunidad de mejora que las mismas brindan en su caso
- Relación, en su caso, de las acciones que se promoverán para corregir los defectos origen de la reclamación o para hacer efectivas las iniciativas sugeridas que se decida aceptar
- En su caso se emiten las correspondientes recomendaciones a las diferentes áreas/UPS

En este sentido, uno de los factores para propiciar dicha mejora es el análisis y gestión de las reclamaciones recibidas, que FREMAP categoriza de la manera siguiente:

- **Gestión de prestaciones:** reclamaciones relativas a la no conformidad con el alta médica, la contingencia o derivadas del reconocimiento de las prestaciones económicas.
- **Sanitarias:** referidas a discrepancias con la atención sanitaria recibida, el diagnóstico, el tratamiento, la información médica recibida o la demora en la asistencia.
- **Calidad y servicio:** correspondientes a cuestiones concernientes al trato recibido, instalaciones, transporte, etc.

En 2025, se recibieron un total de 6.222 reclamaciones, lo que representa un índice de reclamación del 0,10% (n.º de reclamaciones / total expedientes y asistencias), es decir 10 reclamaciones por cada 10.000 actos de FREMAP. De este total fueron aceptadas, total o parcialmente, el 13,65%. Respecto del total de respuestas emitidas por FREMAP, los clientes manifestaron su desacuerdo solamente en un 0,25% de los casos.



Nuestro compromiso con los clientes en resolver las reclamaciones se sitúa en un plazo máximo de 10 días naturales desde que se reciben en la Oficina, salvo que, excepcionalmente, el contenido de la reclamación requiera ampliar este plazo a 30 días. En 2025, el tiempo medio en emitir respuesta por parte de la Oficina de Atención al Cliente fue de 10 días.

En los hospitales de Majadahonda y Sevilla, FREMAP dispone además del Servicio de Atención Hospitalaria (SAH) que tiene como objetivo identificar, a través de entrevistas directas a pacientes y familiares durante la prestación del servicio hospitalario, los aspectos más valorados a lo largo de sus estancias, detectando oportunidades de mejora y expectativas. Durante 2025 el SAH realizó un total de 3.410 entrevistas personales.

Asimismo, el SAH gestiona las sugerencias recibidas y resuelve de forma inmediata los posibles problemas surgidos durante la estancia hospitalaria.

Por otra parte, desde la Oficina de Atención al Cliente de FREMAP se atienden también las solicitudes recibidas a través de la página web, habiéndose gestionado en 2025 un total de 1.627 solicitudes: 1.586 peticiones de información (en su mayor parte referidas a los servicios de la Mutua como pagos, requisitos de gestión, etc.), 20 sugerencias de mejora y 21 agradecimientos.



Como elemento básico para conocer las opiniones de sus clientes y usuarios, FREMAP utiliza su sistema de encuestas mensuales periódicas, con objeto de conocer la valoración y el grado de satisfacción de los clientes con los servicios de FREMAP, identificando los aspectos más valorados con el fin de adaptar sus procesos en función de sus necesidades y expectativas.



De esta forma, durante el ejercicio 2025 se realizaron un total de 14.176 encuestas con un resultado global de 8,46, mejorando el resultado de 2024 de 8,30, siendo el detalle de los resultados obtenidos por parte de los distintos servicios encuestados el que se muestran a continuación:

Trabajadores Protegidos

Centros Asistenciales

8,36

10.274 encuestas

Hospitales

9,15

2.830 encuestas

Empresas Asociadas y Asesorías

Empresas Asociadas

7,41

427 encuestas

Asesorías

7,91

645 encuestas



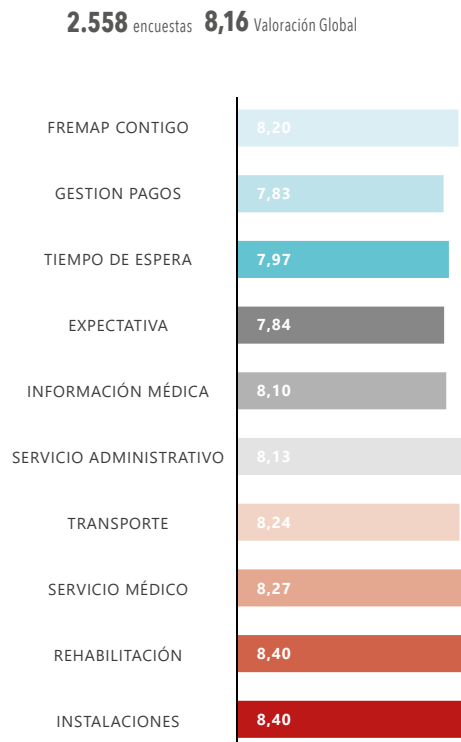
Hospital de Vigo

ENCUESTA A TRABAJADORES ATENDIDOS EN CENTROS ASISTENCIALES

TRABAJADORES ATENDIDOS POR CONTINGENCIA PROFESIONAL

En 2025 se llevaron a cabo un total de 2558 encuestas a trabajadores atendidos por contingencia profesional con una valoración global de 8,16.

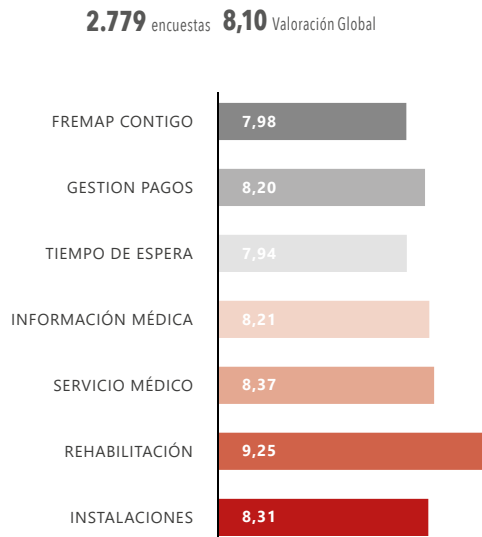
VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FREMAP



TRABAJADORES ATENDIDOS POR CONTINGENCIA COMÚN

En 2024 se realizaron un total de 2.779 encuestas a trabajadores atendidos por contingencia común, con una valoración global de 8,10.

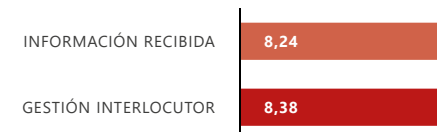
VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FREMAP



TRABAJADORAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN POR EMBARAZO DE RIESGO/ LACTANCIA NATURAL

El 84,54% de las trabajadoras mostraron su satisfacción con el tiempo en recibir la cita médica en FREMAP. El 91,30% se manifestaron de acuerdo con el tiempo en cobrar la prestación.

1.987 encuestas **8,42** Valoración Global

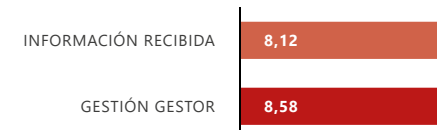


TRABAJADORES BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN POR CUIDADO DE MENORES

1.320 encuestas **9,27** Valoración Global

TRABAJADORES AUTÓNOMOS BENEFICIARIOS DE LA PRESTACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD

417 encuestas **8,45** Valoración Global



ENCUESTA A TRABAJADORES ATENDIDOS EN CENTROS HOSPITALARIOS

HOSPITALES CON INTERNAMIENTO

En 2025 se efectuaron 2.654 encuestas a los pacientes atendidos en los hospitales de Majadahonda, Sevilla, Barcelona y Vigo, que puntuaron con 9,14 el servicio recibido.

HOSPITALES DE DÍA

En 2025 se llevaron a cabo 176 encuestas a los pacientes atendidos en los hospitales de día de Jerez, Málaga, Valladolid y Zaragoza, valorando con 9,22 el servicio recibido.

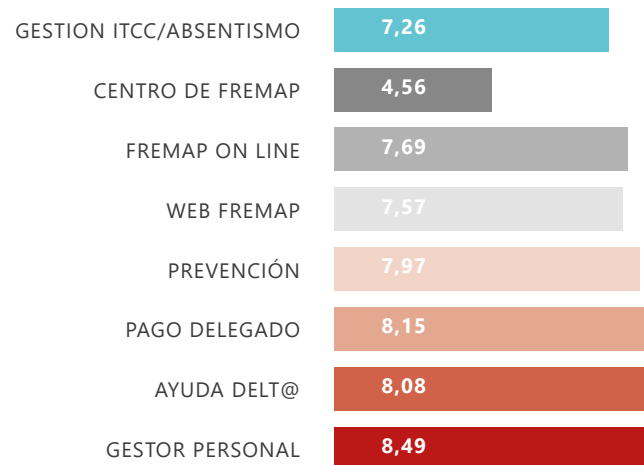
2.830 encuestas **9,15** Valoración Global

ENCUESTA A EMPRESAS ASOCIADAS Y ASESORÍAS LABORALES

En 2025 se efectuaron un total de 427 encuestas a las empresas asociadas de FREMAP solicitando su valoración sobre los principales servicios prestados por la Mutua. La valoración global fue de 7,41.

EMPRESAS ASOCIADAS.

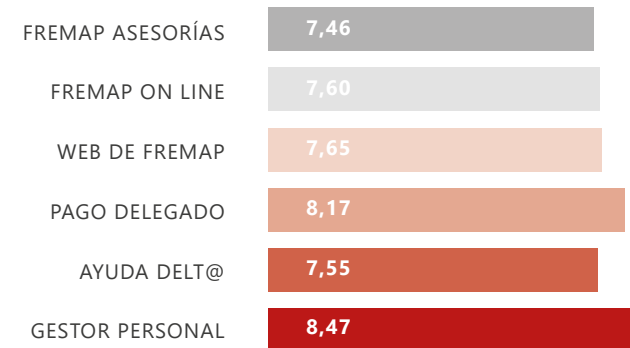
VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FREMAP



En cuanto a las asesorías laborales, el número de encuestas ascendieron a 645 encuestas siendo la valoración global de 7,91.

ASESORÍAS LABORALES

VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FREMAP



4.6. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.

RESPONSABILIDAD SOCIAL DE FREMAP

La Responsabilidad Social para FREMAP, es un compromiso adquirido con sus grupos de interés que va más allá de las obligaciones legales, integrando en su gestión las expectativas de éstos y contribuyendo así, en la mejora de la salud, el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad.

FREMAP define y articula su estrategia de sostenibilidad a través del Plan Director de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) 2022-2025, que al cierre de su último año de vigencia ha alcanzado un grado de avance del 80,50%. A lo largo del periodo se han desarrollado la totalidad de las acciones previstas, culminando con la implantación efectiva de ocho de ellas, mientras que las dos restantes continuarán desarrollándose en el siguiente Plan Director, asegurando así la continuidad de las líneas estratégicas iniciadas.

 **3** Objetivos estratégicos

 **7** Ejes de Responsabilidad Social Empresarial

 **10** Acciones de Responsabilidad Social



RESPONSABILIDAD SOCIAL

El trabajo realizado en el marco del Plan Director ha generado un valor significativo para los grupos de interés, integrando en la gestión de la Entidad los principales ejes de la responsabilidad social, tales como el buen gobierno corporativo, el respeto al medio ambiente y la protección de los derechos humanos, contribuyendo a una gestión más responsable, sostenible y alineada con las expectativas sociales y normativas. En el año 2025 se ha avanzado en los distintos compromisos recogidos en el Plan Director:

- Compromiso con la Diversidad por medio de la “Carta de la Diversidad” 2025-2026, participando en diversas campañas promovidas.
- Compromiso con la Accesibilidad con la “Política de Accesibilidad” implantada y con el seguimiento de la certificación para el mantenimiento del Sello BEQUAL en su reconocimiento PLUS60, auditado en el mes de octubre de 2025.
- Compromiso con el Medio Ambiente, cumpliendo con las auditorías energéticas, con la revisión y mejora de procesos y con el seguimiento de aspectos ambientales, manteniendo la certificación conforme a la UNE-EN ISO 14001.
- Se ha potenciado la sensibilización y difusión del medio ambiente en redes sociales, colaborando en su comunicación durante todo el año.

Asimismo, durante el ejercicio 2025, FREMAP ha continuado avanzando en el desarrollo de las diez acciones definidas en el Plan Director, consolidando distintas líneas de actuación vinculadas a la sostenibilidad, la responsabilidad social y la mejora continua de la Entidad

- Se ha progresado en el cálculo de la huella de carbono, mediante el desarrollo de una matriz de valoración de la calidad de los datos y la realización de estudios específicos para la aplicación de factores de cálculo, sentando las bases para el diseño de una calculadora propia, cuya evolución se contempla en el próximo Plan Director con la incorporación de herramientas de inteligencia artificial

- Desde el Área de Infraestructuras se ha continuado trabajando en la mejora de la accesibilidad de los centros, manteniéndose la certificación conforme al sello Bequal y superándose en 2025 el seguimiento anual con la renovación de la calificación Plus 60.
- Se ha reforzado la gestión del conocimiento en materia de Responsabilidad Social Corporativa mediante la puesta a disposición de toda la plantilla de un entorno colaborativo que integra información sobre los principios del Pacto Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vinculada a los contenidos del GRI desarrollados en los informes anuales.
- En el ámbito medioambiental, se han impartido acciones formativas y jornadas específicas dirigidas al personal implicado en estas materias, finalizándose además el desarrollo de un curso formativo de carácter general para la plantilla, cuya impartición se ha llevado a cabo en 2026.
- Desde el inicio del Plan Director de RSC, se ha venido aplicando una metodología participativa basada en grupos de trabajo, configurados desde la Comisión de Medio Ambiente. Durante 2025 han seguido desarrollando su actividad los seis grupos constituidos en 2024, con la participación de 17 personas trabajadoras, que han llevado a cabo diversas tareas en el marco de sus respectivos ámbitos de actuación.
- FREMAP ha continuado impulsando la mejora del compromiso con la discapacidad en la contratación, potenciando la incorporación a la plantilla de personas procedentes del Servicio de Readaptación Profesional y reforzando la colaboración con entidades especializadas, como el portal DisJob, para la difusión de vacantes dirigidas a este colectivo. Asimismo, se ha formalizado un convenio de colaboración con la Escuela Universitaria de Fisioterapia que contempla el reclutamiento de personas con discapacidad.
- Por último, se ha incrementado la presencia y actividad de la Entidad en redes sociales, como instrumento para reforzar el compromiso y acercar a los distintos grupos de interés las iniciativas desarrolladas en el ámbito de la responsabilidad social.

ALIANZAS Y COMPROMISOS

Con el objetivo de dar respuesta a retos compartidos y generar un impacto positivo y duradero, FREMAP mantiene y suscribe acuerdos y convenios de colaboración con organismos nacionales e internacionales, administraciones públicas, asociaciones y diversas entidades. Estas relaciones se conciben como alianzas estratégicas a largo plazo, orientadas al desarrollo de actuaciones en ámbitos diversos que contribuyen tanto a la excelencia en la prestación del servicio como al refuerzo del compromiso social y medioambiental de la Entidad.

En este marco, FREMAP continúa reafirmando su adhesión a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, como expresión de su compromiso con una gestión responsable y sostenible. Durante el ejercicio 2025, la Entidad registró el Informe Anual de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo 2024, disponible en la página web de la Red Española del Pacto Mundial, reforzando así los principios de transparencia y rendición de cuentas que guían su actuación.









Como entidad firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y socio signatario de su Red Española desde 2002, FREMAP mantiene igualmente su compromiso con los objetivos de la Agenda 2030, alineando su actividad con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por Naciones Unidas y promoviendo su integración progresiva en la gestión y en la estrategia corporativa.

En línea con este compromiso, FREMAP ha participado activamente como altavoz de diversas iniciativas impulsadas por la Red del Pacto Mundial, entre las que destaca la campaña #ODSporbandera, con motivo del décimo aniversario de la aprobación de los ODS. Asimismo, ha colaborado en la difusión de jornadas y conmemoraciones promovidas por Naciones Unidas, como el Día Internacional de la Mujer o el Día de las Naciones Unidas, fortaleciendo su implicación con los valores que estas iniciativas representan.

De forma transversal, FREMAP mantiene un firme compromiso con el desarrollo sostenible presente y futuro, orientando sus actuaciones al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 y difundiendo estos compromisos a través de todos sus canales de comunicación, tanto internos como externos, con el fin de involucrar a sus grupos de interés y consolidar una cultura organizativa alineada con los principios de sostenibilidad, responsabilidad y buen gobierno.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

FREMAP, a través de su actividad, desempeña un papel activo en la consecución de los ODS, contribuyendo de forma directa o indirecta en la consecución de los mismos.

ODS impacto directo	Descripción	Servicios e iniciativas	ODS impacto indirecto
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia sanitaria y rehabilitación. Actividades de prevención que dispensa la acción protectora. La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. 	
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	<ul style="list-style-type: none"> Convenios de Colaboración con más de un centenar de centros universitarios y educativos. Más de seiscientos alumnos en prácticas, formados en nuestros centros. Servicio de Readaptación Profesional. 	
 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	<ul style="list-style-type: none"> La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Plan de Igualdad de FREMAP. Iniciativa "Chárter para la diversidad". Iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género". 	
 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	<ul style="list-style-type: none"> La gestión de las prestaciones económicas, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes. La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores autónomos. 	
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	Reducir la desigualdad en y entre los países.	<ul style="list-style-type: none"> Sello Bequal Plus. Prestaciones especiales. Trabajo social. Acción Social FREMAP. 	
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	<ul style="list-style-type: none"> ISO 9001 Sistema de Gestión de la Calidad. Marca de Garantía MADRID EXCELENTE. ISO 14001 Sistema de Gestión Medioambiental. 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. 	
 <p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> Colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente. Socio de la Red Española del Pacto Mundial. 	

En el ámbito social, FREMAP refuerza su compromiso con la protección de las personas mediante la disposición de un espacio informativo específico en la intranet corporativa, así como de un protocolo de comunicación para víctimas de violencia de género, integrado en la hoja de ruta diseñada para la prevención, detección y actuación ante este tipo de situaciones. Asimismo, la Entidad mantiene su adhesión al Pacto Social contra la Violencia sobre las Mujeres del Principado de Asturias, consolidando su compromiso institucional con la igualdad, la protección y la erradicación de cualquier forma de violencia de género.

De manera complementaria, y como organización de máximo nivel en materia de protección de datos, FREMAP se encuentra adherida al Pacto Digital para la Protección de las Personas, promovido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), como muestra de su compromiso con una gestión responsable, ética y segura de la información personal.

En materia de diversidad e inclusión, FREMAP mantiene su adhesión a la Carta de la Diversidad, iniciativa alineada con las directivas de la Unión Europea en materia de lucha contra la discriminación, cuyo objetivo es fomentar prácticas inclusivas en empresas, instituciones y entidades públicas, así como promover el intercambio de buenas prácticas como eje estratégico para mejorar la eficacia y la cohesión organizativa. En este contexto, durante el ejercicio 2025, la Entidad participó activamente en distintas campañas impulsadas por la Carta de la Diversidad, entre las que destacan la colaboración con la Fundación Diversidad en la difusión de la campaña *#DISCRIMINACIÓN00*, con motivo del Mes Europeo de la Diversidad, y el apoyo a *la Semana del Orgullo LGTBIQ+*, mediante acciones de comunicación interna y externa.

Asimismo, FREMAP respaldó la campaña *#PorYParaTodas*, impulsada por ONU Mujeres con motivo del Día Internacional de la Mujer, a través de comunicaciones dirigidas a la plantilla y de su difusión en redes sociales corporativas, reforzando su compromiso con la igualdad efectiva y los derechos de las mujeres.

Finalmente, en el mes de noviembre de 2025, FREMAP superó el proceso de seguimiento realizado por la Fundación Bequal, manteniendo la calificación PLUS 60, de acuerdo con su modelo de evaluación y reconocimiento, lo que avala el esfuerzo continuado de la Entidad por avanzar en materia de accesibilidad, inclusión y atención a la diversidad.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El mundo y las personas precisan de un planeta limpio, en el que se potencie el respeto a la naturaleza y su ámbito, siendo necesario para conseguirlo el compromiso y la implicación de todos. En este contexto, FREMAP integra de forma transversal sus responsabilidades medioambientales en el conjunto de su actividad, promoviendo el respeto a la naturaleza y fomentando la implicación activa de los empleados como parte fundamental de este compromiso. Estos principios se encuentran incorporados en la Cultura Corporativa y en la Política de Responsabilidad Social de la Entidad, que se apoyan en una Política Medioambiental específica destinada a respaldar y materializar los compromisos adquiridos.

En FREMAP somos conscientes de la importancia de establecer alianzas que permitan mejorar su desempeño ambiental, contribuyendo al progreso de la sociedad y dando respuesta a las expectativas de sus grupos de interés. Es una Organización adherida a la Red de Pacto Mundial de las Naciones Unidas, adquiriendo de este modo, un triple compromiso en materia medioambiental:

- Mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente.
- Fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el Medio Ambiente.

En su contribución medioambiental con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y teniendo en cuenta la actividad de gestión y sanitaria que realiza, FREMAP se ha centrado en el Objetivo 12, Consumo Responsable, orientando su actuación a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos, reducir el consumo y minimizar la generación de residuos, garantizando modalidades de consumo más sostenibles. Desde 2015, la Entidad viene alineando progresivamente su estrategia con los ODS, integrándolos en sus planes y políticas corporativas.

Los principales impactos de FREMAP sobre el Medio Ambiente son el consumo de recursos naturales y la generación de residuos derivados de la actividad habitual de sus centros. Para paliarlos, FREMAP ha definido diversas líneas de actuación en el marco del Plan Director de Responsabilidad Social Empresarial 2022-2025, orientadas a reforzar su compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora continua de su comportamiento ambiental.

SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión Medioambiental que ha implantado y mantiene, está reconocido por medio de una certificación conforme a los requisitos que define la norma UNE-EN ISO 14001:2015.

Este reconocimiento es una evidencia factible de los compromisos adquiridos por FREMAP en Medio Ambiente en todos los niveles, pues, conforme a los requisitos de estructura de alto nivel en los que se desarrolló la versión de la norma, hace que el despliegue de la Política de Medio Ambiente se encuentre dentro de la estrategia de la Organización, llegando a todos los trabajadores y grupos de interés, que participan en su actividad, para proteger el medio ambiente, con la reducción del consumo de recursos naturales y de la producción de residuos.

La Política Medioambiental de FREMAP es definida e impulsada por la Dirección, que delega en el Área de Responsabilidad Social su gestión y el establecimiento de objetivos ambiciosos, pero alcanzables, aplicando la racionalidad y el buen uso de los recursos disponibles.

Los objetivos medioambientales se establecen a nivel nacional y son planificados y revisados por el área de Responsabilidad Social Empresarial, colaborando todos los centros de la Organización en la consecución de estos, reduciendo y minimizando en proporción de la actividad desarrollada y, en medida de lo posible, el consumo de los recursos y la generación de residuos derivados de su actividad. Asimismo, cada centro realiza el seguimiento de aquellos indicadores ambientales, que, no siendo objetivos principales de la Entidad, son generados por su propia actividad, evaluando también los aspectos potenciales que puedan producirse en cada centro.

Existe un sistema de comunicación de incidencias medioambientales que genera un registro de todas las ocurridas y permite acometer estudios para corregir la situación aplicando metodologías de calidad, evitando la reiteración de dichos incidentes en cualquier centro. Este registro está al acceso de todos los centros.



Imagen de archivo

La identificación de los aspectos medioambientales asociados a sus actividades, instalaciones y servicios se realiza anual e individualmente a nivel de cada uno de sus centros. Estos aspectos son evaluados en función de criterios de frecuencia, gravedad y regulación legal.

Los objetivos a alcanzar son nacionales, pero cada centro colabora en la consecución de los mismos, tanto desde la identificación de los aspectos ambientales como en la evaluación de los mismos y el seguimiento de su cumplimiento normativo.

El Programa de Gestión Medioambiental de FREMAP resume su Sistema de Gestión Medioambiental, al exponer la Política Medioambiental y establecer los objetivos medioambientales de la Entidad, definiendo cómo se identifican y evalúan los aspectos ambientales, apoyándose en directrices generales y de fácil cumplimiento, aplicables por todos los centros, que ayudan a la consecución de los objetivos de la Entidad.



FREMAPP Decálogo Medioambiental de FREMAP



R E D U C E

-  **AGUA** Cierra el grifo, consume sólo en agua que necesites
-  **LUZ** Apaga luz, ordenadores y aparatos eléctricos al finalizar la jornada
-  **TEMPERATURA** Se debe mantener en 20-23 invierno y 23-25 verano
-  **RUIDO** también contamina, redúcelo
-  **PAPEL** Evita imprimir, utiliza el formato PDF

R E C I C L A

-  **PILAS, BATERÍAS, ACUMULADORES,** deposítalos en puntos de recogida
-  **SEPARA** los residuos
-  Cada residuo en el **CONTENEDOR ADECUADO**

R E U T I L I Z A

-  Si la temperatura exterior es agradable, utiliza la **VENTILACIÓN NATURAL** abriendo las ventanas en lugar de poner el aire acondicionado.
-  **USA TU PROPIO VASO O BOTELLA** Evita el uso excesivo de plásticos
-  **PAPEL** Si necesitas imprimir, hazlo a doble cara

PRINCIPALES MAGNITUDES MEDIOAMBIENTALES

CONSUMOS	2025	2024
CONSUMOS		
Electricidad (kWh)	24.194.806,00	24.232.944,00
Gas Natural (kWh)	4.509.000,00	4.331.653,00
Gasóleo (l)	515.444,00	494.132,00
Agua (m3)	100.921,70	100.738,39
Papel (paquetes)	37.795,00	38.385,00
RATIOS DE CONSUMOS		
Electricidad (kWh/m2)	108,88	109,05
Gas Natural (kWh/m2) (*)	98,26	94,39
Gasóleo (l/m2) (*)	16,61	15,92
Papel (folios/asistencia sanitaria)	7,00	7,17

(*) Gasóleo (l/m2) y Gas Natural (kWh/m2): Solamente se tiene en cuenta los metros cuadrados de los centros que utilizan esta energía

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (en t CO2equivalente)	2025	2024
EMISIONES DIRECTAS	2.298,62	2.203,68
Gasóleo	1.478,12	1.417,01
Gas Natural	819,29	786,67
EMISIONES INDIRECTAS	657,04	639,27
Consumo eléctrico	639,27	600,49
Consumo de agua	52,17	38,78
TOTAL EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	2.955,66	2.842,95
RESIDUOS	2025	2024
RESIDUOS PELIGROSOS		
Aceite vegetal (l)	151,00	316,50
Envases de productos químicos (kg)	214,00	247,00
Equipos Eléctricos y Electrónicos (kg)	390,00	106,00
Líquidos de Laboratorio (l)	4.708,50	6.237,00
Medicamentos caducados (kg)	257,50	255,00
RESIDUOS BIOSANITARIOS (KG)	13.554,36	14.387,73

CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Anualmente FREMAP identifica, revisa y comunica la legislación ambiental aplicable en todos sus centros, emitida tanto a nivel europeo, como estatal y por cada Comunidad Autónoma. Asimismo, se somete a auditorías internas y externas que garantizan su seguimiento y velan por el cumplimiento de los requisitos legales. En 2025, no constan sanciones firmes de la legislación ambiental, conforme a criterios de muy grave, según lo previsto en la legislación aplicable.

Con la intención de hacer frente a cualquier incidente que pudiera causar en el desarrollo de su actividad, FREMAP tiene suscrita una Póliza de Responsabilidad Civil con alcance medioambiental para los supuestos de contaminación accidental y gestión de residuos.

Los residuos peligrosos y sanitarios generados son gestionados por gestores de residuos autorizados, que son verificados en el cumplimiento de sus requisitos y autorizaciones legales con anterioridad al inicio de su actividad y durante toda la vigencia del contrato, y que realizan las tareas de transporte, almacenaje y tratamiento con arreglo a los procedimientos establecidos por la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma, Autónoma, asumiendo la figura de Operador de Traslado de residuos conforme al Real Decreto 553/2020.

Todos los centros de FREMAP utilizan papel con certificación forestal FSC, entidad no gubernamental, independiente, sin ánimo de lucro y de ámbito mundial, que promueve la gestión sostenible de los bosques para conseguir un equilibrio social, económico y medioambiental de los mismos. Este papel también cuenta con la Eco-etiqueta europea (EuropeanEcolabel), que evalúa los efectos medioambientales del producto a lo largo de su ciclo de vida.

El sistema de selección de proveedores de FREMAP, mediante los pertinentes procedimientos de licitación establecidos de acuerdo con la normativa de contratación pública, incorpora en su clausulado, cuando procede, la condición de acreditar la implantación de sistemas de gestión medioambiental por parte de las empresas oferantes de cara a la contratación de suministros, obras y servicios, con especial referencia a la Norma UNE-EN ISO 14001, marco de referencia del Sistema de Gestión Medioambiental implantado.



ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Las actuaciones en los centros e instalaciones de FREMAP están enmarcadas en el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios y, como no podría ser de otra manera, al cumplimiento de los objetivos medioambientales de la Entidad.

En este sentido, y como en años anteriores, se han llevado a cabo actuaciones de mejora en nuestros centros con las que se pretende reducir el impacto medioambiental de los mismos, pudiendo destacar:

- Durante el 2025 se continuó con la instalación de paneles solares en la Sede Social de FREMAP, que permite que parte del consumo eléctrico se esté realizando con esta energía renovable.
- Instalación de 12 puntos de recarga en las instalaciones del Hospital de Majadahonda lo que fomenta el uso de vehículos eléctricos tanto entre los empleados como entre los usuarios de nuestro Hospital.
- Renovación de los sistemas de iluminación de diferentes centros asistenciales a tecnología de bajo consumo con el objetivo de obtener una mejora en el rendimiento y una mayor eficiencia energética.
- Renovación los sistemas de climatización de nuestros centros asistenciales a tecnologías más eficientes con el objetivo de obtener una mejora en el rendimiento y un mayor confort de nuestros pacientes y trabajadores. En este contexto, en el ejercicio 2025 se renovaron parcialmente los sistemas de climatización de 5 centros (Alcorcón, Fuerteventura, Badajoz, Guissona y San Sebastián de los Reyes).

Por último, tenemos que resaltar que el 100% de la energía eléctrica que se consume en FREMAP tiene su origen en fuentes renovables, es decir, procedente de las fuentes no fósiles tales como energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica, ...

El cumplimiento del citado criterio se asegura mediante la entrega por la comercializadora de los correspondientes certificados de garantía en origen (GdOs), que son gestionados y tramitados ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Este sistema de GdO se construye sobre la siguiente normativa europea:

- Directiva 2001/77/CE, de 27 de septiembre de 2001, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad.
- Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.



Oficina de Murcia

ACCIÓN SOCIAL

La Misión de la Acción Social de FREMAP consiste en fomentar la solidaridad mediante la realización de acciones voluntarias a favor de personas en situación de dificultad, creando un espacio de colaboración en el que las personas trabajadoras de FREMAP puedan canalizar, desarrollar y compartir sus inquietudes sociales.

A lo largo de todo el territorio nacional, FREMAP cuenta con más de 220 promotores y promotoras de Acción Social, que desempeñan una labor fundamental entre sus compañeros y compañeras de trabajo, impulsando y dinamizando las campañas y acciones de voluntariado recogidas en el Plan de Acción Social, así como promoviendo el desarrollo de programas locales en colaboración con organizaciones sin ánimo de lucro.

PROYECTOS

Durante el año 2025, FREMAP colaboró con el segundo proyecto solidario ganador del XI Concurso de Proyectos Solidarios. En esta edición, los donativos recogidos se destinaron a Cruz Roja Española y a su proyecto Cocina Colaborativa El Pinar, ubicado en Loja (Granada), para el que se recogieron aportaciones voluntarias desde la Campaña de Navidad de 2024.

Este proyecto tiene como objetivo dar respuesta, a corto y medio plazo, a una situación de emergencia humanitaria que afecta a colectivos vulnerables como consecuencia del actual contexto económico, contribuyendo a paliar situaciones de exclusión y vulnerabilidad social. Asimismo, permite cubrir las necesidades básicas de personas y familias residentes en el territorio con dificultades de acceso a los recursos de la red social y en riesgo de exclusión.

Se estima que alrededor de 35 familias, que agrupan a unas 100 personas, se beneficiarán de este proyecto, en cuyos núcleos familiares conviven, entre otros colectivos, menores, personas mayores con dificultades de movilidad, personas con discapacidad y mujeres alejadas del mercado laboral.

En el mes de octubre de 2025, se hizo entrega a Cruz Roja Española de un cheque por importe de 15.001 euros, cantidad obtenida gracias a las distintas campañas y actividades de recogida de donativos desarrolladas por la Acción Social de FREMAP, con la participación de las personas trabajadoras.

Asimismo, en 2025 se celebró el XII Concurso de Proyectos Solidarios, en el que el personal de FREMAP pudo votar, mediante encuesta, su proyecto favorito. Esta iniciativa se

desarrolla con carácter bienal, colaborando el primer año con la entidad que obtiene un mayor número de votos y, el segundo año, con la que queda en segundo lugar.

En esta edición, las entidades ganadoras fueron:

- **ONG Mamás en Acción**, con su proyecto *Curasana*, centrado en el acompañamiento hospitalario de niños, niñas y adolescentes que no cuentan con referentes familiares o no pueden convivir con ellos.
- **Asociación de Esclerosis Múltiple de Valladolid**, con su proyecto *Actívate*, orientado a la habilitación funcional de personas afectadas por Esclerosis Múltiple.

ACCIONES Y COLABORACIONES

En 2025, desde Acción Social se mantuvieron diferentes campañas, adicionales a las colaboraciones con otras campañas permanentes como son la donación de sangre en nuestros centros en colaboración con Cruz Roja Española.

En el marco del XXIII Encuentro de Acción Social, celebrado en el mes de octubre en Granada, se realizó la entrega del cheque a Cruz Roja Española y se desarrollaron diversas actividades formativas en torno al lema del encuentro: *“Voluntariado”*. El evento contó con la participación de numerosas organizaciones no gubernamentales, entre ellas la Plataforma de Voluntariado de Granada, Fundación Esplai, Madre Coraje o Mamás en Acción, entre otras.

RESULTADOS

Todos los donativos y aportaciones voluntarias recogidas a través de la Acción Social de FREMAP se destinan íntegramente a los proyectos ganadores de los Concursos de Proyectos Solidarios o a otras iniciativas que, por su especial relevancia social, sean promovidas por la Comisión de Acción Social.

Campaña	Resultado	Destinatario
Campaña del libro	8.945,13 euros	Cruz Roja Española
Campaña Navidad 2025	10.100,91 euros	Mamás en Acción
Juguetes	3.823 unidades	ONG´s locales
Alimentos	3.794 kg	ONG´s locales

PRINCIPALES PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La actividad realizada por la Entidad durante este ejercicio 2025, enmarcada en su compromiso voluntario y responsable de contribuir a la mejora de la salud, el desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, se ha visto recompensada por parte de nuestros grupos de interés a través de los siguientes premios y reconocimientos:

ACTIVIDAD SANITARIA

- El Hospital Clínico San Carlos y su Fundación para la Investigación Biomédica conceden el Premio a la Excelencia “Antonio Gimbernat” al Dr. Fernando García de Lucas, en reconocimiento a su destacada trayectoria médica, científica y docente. Este prestigioso galardón distingue a profesionales formados en el Hospital Clínico San Carlos que han contribuido de manera relevante al avance de la medicina en España, poniendo en valor su compromiso con la excelencia asistencial, la investigación y la docencia.
- FREMAP participó activamente en el 24º Congreso de la Sociedad Española de Traumatología Laboral (SETLA), celebrado en Tarragona, un encuentro que este año conmemora 25 años desde su fundación.

Javier Díez Redondo recibió el premio al mejor cartel de enfermería por “Análisis Epidemiológico de Mordeduras Atendidas en una Mutua de Accidentes de Trabajo”.

Arturo Valencia Garrote recibió el premio al mejor caso clínico por “Corazón de Mimbre, Alma de Titanio: Deformidad Plástica de 90º Sin Rotura en una Placa Volar de Radio Distal Bloqueada”.

- María Ángeles Garjito Álvarez del Hospital FREMAP Barcelona, ha sido nombrada TERAPEUTA DEL AÑO, por el Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de Cataluña (COTOC), en reconocimiento a su trayectoria profesional.
- Dr. Gonzalo María Correa González, médico de FREMAP en Badajoz, nombrado presidente de la Sociedad Española de Medicina del Deporte (SEMED), entidad con más de 30 años de historia y gran relevancia en el ámbito de la medicina deportiva.
- Pilar Centeno de la Torre, facultativo de laboratorio del Hospital de Majadahonda, seleccionada como vocal de la Comisión Nacional Especialidad Laboratorio Clínico, órgano asesor de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad y Consumo.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Rafael Salinas Garrido, reconocimiento en la categoría “Trayectoria Profesional en Seguridad, Salud y Bienestar”, en honor a su destacada carrera y dedicación a la mejora de las condiciones laborales. Universidad de Córdoba el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Reconocimientos “UCO-SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR”, que destacan las contribuciones excepcionales en este ámbito.
- Cruz Roja Española ha reconocido y agradecido la cooperación de las empresas que, como FREMAP, se volcaron en la reconstrucción de las zonas afectadas por la DANA. FREMAP ha sido distinguida con este reconocimiento, que refuerza su vocación de servicio y su firme compromiso con las personas en situaciones de emergencia. Durante los momentos más críticos de la catástrofe, voluntarios de FREMAP se desplazaron a centros de trabajo y domicilios afectados, colaborando en tareas de limpieza, acompañamiento y apoyo emocional. Asimismo, se activó una campaña humanitaria en todas las oficinas de FREMAP para canalizar la solidaridad de la plantilla y apoyar a las personas damnificadas.





5. PERSONAS

1. Desarrollo y Gestión del Talento | 122
2. Igualdad de Oportunidades y Diversidad | 130
3. Entorno de Trabajo Saludable | 133
4. Comunicación e Información | 138
5. Creatividad e Investigación Sanitaria | 138

Nuestros empleados y empleadas son un pilar estratégico de la Entidad y su esfuerzo cubre las necesidades de los/las trabajadores/as que se ven afectados por un daño derivado del trabajo ocupándonos, con personal altamente especializado, de la asistencia sanitaria, de la gestión económica, de la prevención y facilitando, en caso de ser necesario, el acceso a las Prestaciones Especiales y al servicio de Readaptación Profesional.

En FREMAP trabajamos por una gestión responsable de su equipo humano y fomentando la igualdad de oportunidades, la no discriminación, las capacidades personales y el trabajo en equipo.

FREMAP promueve la igualdad de oportunidades de acceso y desarrollo profesional con el fin de defender y aplicar el principio de igualdad entre todos los profesionales.

También favorece medidas que permitan la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de sus profesionales.

Promover la formación y el desarrollo, la fidelización, el sentimiento vocacional, el orgullo de pertenencia e impulsar el trabajo en equipo, son objetivos de suma importancia dentro de la gestión de personas en FREMAP.

Entre las políticas internas de la Entidad, que FREMAP tiene como referencia para la gestión de personas, destacan:

- El documento de Cultura de Empresa, que contiene los valores de nuestra Entidad.
- El Código de Conducta, que concreta las relaciones entre los grupos de interés.
- Las disposiciones del Convenio Colectivo Interprovincial de FREMAP, firmado con los representantes de los trabajadores, y que se aplica a todos los empleados.
- El respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, rechazando cualquier práctica que la vulnere, y el compromiso con los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.



- Nuestra Política de Responsabilidad Social recoge el compromiso de respeto a los empleados (igualdad de oportunidades, de trato, privacidad y libertad de opinión), la garantía de un entorno de trabajo seguro y saludable, la formación necesaria, la estabilidad en el empleo, una retribución justa y la promoción de la solidaridad, responsabilidad y participación social.
- En el Plan de Igualdad se reafirma el compromiso de la empresa con la igualdad y la persona, convencida de que sigue siendo el núcleo fundamental de la Sociedad y por tanto de la Empresa y en el que se establecen medidas concretas para hacer efectivo este compromiso.
- Tolerancia cero sobre cualquier forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal o intimidación en el entorno laboral, ya sea directa o indirectamente, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

5.1. DESARROLLO Y GESTIÓN DEL TALENTO

EMPLEADOS

En FREMAP trabajamos por crear un entorno laboral donde las personas puedan dar lo mejor de sí mismas, sean capaces de desarrollarse profesionalmente con el máximo compromiso.

Para ello, la incorporación de nuestros profesionales se realiza aplicando criterios de transparencia y objetividad, valorando sus actitudes personales y sus competencias, cuestiones éstas que, en el marco del Plan de Igualdad, son sometidas a un especial seguimiento con objeto de garantizar que estos criterios se mantienen en toda la Organización. La estabilidad de la plantilla se refleja en los datos que se incluyen en las tablas, con continuidad de los trabajadores y baja rotación, siendo el índice de rotación no deseada 4,73% sobre la plantilla media del ejercicio.

La plantilla al finalizar el ejercicio ascendía a 4.842 empleados.

DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Grupos Profesionales	Plantilla total	Variación Interanual (%)	Contrato Indefinido	Contrato Temporal	Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Mujeres	Hombres
Gestión	1.414	-1,81%	1.252	162	1.388	26	738	676
Prevención	143	0,70%	139	4	140	3	69	74
Sanitario	2.855	3,44%	2.475	380	2.648	207	1.988	867
Soporte técnico	362	3,72%	328	34	360	2	187	175
Servicios generales	68	-2,86%	56	12	68	0	33	35
TOTAL	4.842	1,70%	4.250	592	4.604	238	3.015	1.827
Distribución	-	-	87,77%	12,23%	95,08%	4,92%	62,27%	37,73%



Hospital de Vigo

NUEVAS CONTRATACIONES

La contratación de profesionales se realiza con vocación de indefinido, debiendo diferenciar los puestos estructurales de plantilla de los contratos temporales. Las siguientes serían las nuevas contrataciones indefinidas realizadas a lo largo del año.

Sexo/Edad	Personas	Variación Interanual	<30	30-50	>50
Mujeres	144	-0,69%	39	93	12
Hombres	86	4,88%	19	58	9
TOTAL	230	1,32%	58	151	21

DETALLE DE BAJAS PRODUCIDAS

Causa de las Bajas	Personas	Variación Interanual	SEXO	
			Mujeres	Hombres
Despido	5	0,00%	2	3
Fallecimiento/ Incapacidad	5	-44,44%	3	2
Jubilación	71	10,94%	25	46
Voluntaria	94	-9,62%	67	27
TOTAL	175	-3,85%	97	78



DETECCIÓN DEL TALENTO

En el marco del Plan Estratégico para 2022-2025, y en relación con el objetivo: “avanzar para reafirmar el compromiso de los empleados, núcleo de una prestación de servicio y gestión excelentes, con el Propósito, Misión, Visión y objetivos de FREMAP”, se ha trabajado en una acción estratégica orientada a mantener y fomentar la satisfacción de las personas a través de la mejora de la eficacia de los procesos de gestión del talento.

Se están optimizando estos procesos para proporcionar una mejora en la identificación y en la evaluación de las personas con un desempeño excelente, con motivación y capacidad para asumir mayores responsabilidades.

Esta mejora del sistema de gestión del talento pretende, además, potenciar a las personas que contribuyan a la mejora de los objetivos de la Entidad, generar innovaciones, mejorar la cohesión de equipo y desarrollar el máximo potencial de las personas trabajadoras, aumentando así la satisfacción laboral y el impulso en el crecimiento de FREMAP.

PROMOCIÓN, DESARROLLO PROFESIONAL Y DESEMPEÑO

FREMAP cuida del desarrollo de sus profesionales, identificando y facilitando la promoción a puestos de responsabilidad. Esta promoción debe entenderse tanto en un sentido vertical, como horizontal, ocupando nuevas funciones y/o responsabilidades.

La gestión del desarrollo profesional en FREMAP se manifiesta en aspectos como los siguientes:

- Facilitar formación específica que potencia una mayor independencia y asunción de responsabilidades en el propio puesto.
- Mayor polivalencia en los puestos de trabajo.
- La movilidad hacia puestos especializados.
- La promoción interna a puestos de responsabilidad.

Se pretende avanzar en el desarrollo de las personas y reafirmar su compromiso con los objetivos, los valores y la misión de FREMAP.

PROMOCIÓN A PUESTOS DE RESPONSABILIDAD

Sexo	Personas 2025	Personas 2024
Mujeres	19	24
Hombres	22	17
TOTAL	41	41



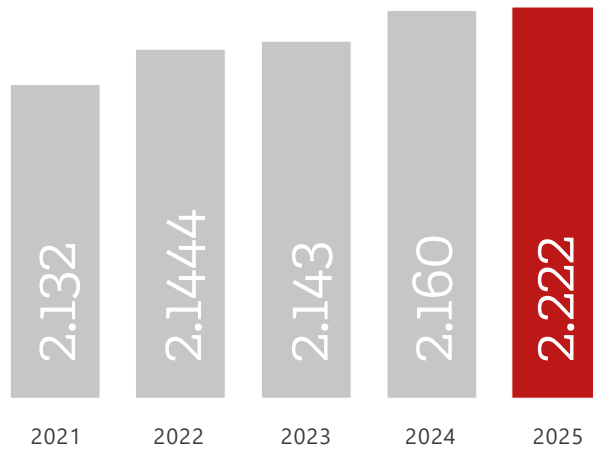
En este sentido, la evaluación del rendimiento, a través de la gestión por competencias, pretende ayudar a las personas a desarrollarse, crecer profesionalmente y alcanzar sus metas y objetivos en consonancia con las metas de la Organización.

La valoración individual del rendimiento nos ayuda, a su vez, a establecer un canal de comunicación con los empleados, a través del cual se hacen patentes tanto las fortalezas como los puntos de mejora, cuya detección es la base del desarrollo individual, integrado en los planes de mejora continua de la Organización.

Durante el año 2025 se realizaron las siguientes evaluaciones:

- Evaluación anual del desempeño a un total de 1.317 personas del área sanitaria.
- Evaluación del cumplimiento de objetivos con impacto en retribución variable a 905 personas.

EVALUACIONES



FORMACIÓN

FREMAP está comprometida con la formación de las personas, orientada a la capacitación y mejora del desempeño en el puesto, así como al refuerzo de las competencias técnicas y habilidades que faciliten el crecimiento personal, profesional y del equipo, lo que nos permite avanzar en la mejora de la satisfacción, reafirmando con ello su compromiso con el Propósito, Misión, Visión y objetivos de FREMAP (Plan Estratégico 2022-2025).

El compromiso de la empresa con la formación se materializa cada año con el Plan de Formación, que se articula de la siguiente manera:

- Por puestos de trabajo. Formación orientada al conocimiento necesario por cambios en la normativa, nuevos procesos de trabajo, cambios en las aplicaciones informáticas, etc., al desarrollo de habilidades y a la actualización individual o de grupo enfocada al desarrollo profesional y a la mejora del talento.
- Por detección de necesidades de formación individuales que no queden cubiertas con las actividades programadas en el plan anual.

En esta ocasión, el plan abarca un período de dos años (2024 y 2025) facilitando la programación de las actividades que componen los itinerarios formativos (adaptados a la experiencia de cada profesional), dotándoles de continuidad. Este plan se diseñó con la participación de las áreas funcionales e incorpora las necesidades planteadas por directores/as y responsables, las sugerencias y aportaciones de la Comisión Paritaria Nacional de Formación y el análisis de resultados de las evaluaciones de años anteriores.

En cuanto a las acciones puestas en marcha durante el año 2025 de vigencia del plan, destacamos:

En el **ámbito sanitario**, la oferta formativa está destinada a la especialización como profesionales sanitarios en el ámbito de las Mutuas de Accidentes de Trabajo. En esta línea, se han desarrollado, entre otros, los siguientes proyectos formativos:

- Asistencia a diferentes congresos sanitarios, que aportan a los profesionales una actualización profesional, líneas de actuación e investigaciones, destacando la asistencia a la SETLA (Sociedad Española de Traumatología Laboral), SECOT (Sociedad Española de Cirugía Ortopédica y Traumatología), SECA (Sociedad Española

de Calidad Asistencial), AEETO (Asociación Española de Enfermería en Traumatología y Ortopedia), Congreso Internacional de Fisioterapia, Jornada de Patología Ocupacional Respiratoria y a diferentes Jornadas Nacionales de Enfermería en Traumatología y Cirugía Ortopédica, entre otros.

- Curso de Soporte Vital Inmediato (SVI) para todo el personal médico y personal de enfermería (acreditado por el Consejo Español de Reanimación Cardiopulmonar CERCP y por European Resuscitation Council).
- Curso “Punción seca” para el personal de fisioterapia y curso de “Vendajes e inmovilizaciones” para el personal de enfermería entre otras formaciones.



- Se ha puesto en marcha “Rotaciones Hospitalarias” para el personal de medicina de reciente incorporación participando en ellas un amplio número de profesionales de los centros hospitalarios de FREMAP.
- Se continúa desarrollando el Diploma de Especialización de Medicina en Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social al que asisten médicos asistenciales con experiencia en la Entidad y se ha iniciado el Diploma de Especialización de Enfermería en Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social
- Así mismo desarrollamos el Master de Formación Permanente en Valoración Médica contribuyendo a optimizar la gestión de la incapacidad, fortaleciendo la calidad, objetividad y homogeneidad de las decisiones, aumentando la eficiencia organizativa y promoviendo la profesionalización del colectivo médico.

En el **ámbito de gestión** se han mantenido la formación dedicada a la prestación extraordinaria por cese de actividad (PECATA) y se ha seguido avanzando en la actualización a través de las aulas virtuales monográficas de corta duración y con una orientación muy práctica. Durante este año se destacan los siguientes temas:

- Revisión de los reconocimientos provisionales de PECATA.
- Taller de casos prácticos de Cese de Actividad.
- Taller sobre acreditación de la reducción de la facturación en la revisión de PECATA.
- Gestión de recobros: aspectos contables y de gestión.
- Herramientas de atención online.

En relación con la formación de **diferentes ámbitos de especialización** se han llevado cabo, entre otros los siguientes:

- Curso para el correcto uso del contrato menor.
- Curso básico de presupuestos para el seguimiento económico de los contratos.

- Derecho laboral y seguridad social.
- Protección Radiológica.
- Especialización en prevención relativa al ámbito de los riesgos psicosociales, incendios, riesgos eléctricos

Y en el ámbito de **actividades dirigidas a toda la plantilla**, las siguientes:

- Programa de formación en Seguridad de la Información
- Actualización y refuerzo en materia de Protección de Datos
- Mejora en herramientas informáticas: Excel.
- En materia de Cumplimiento Normativo se ha impartido el curso “Actuaciones que comportan riesgo penal en FREMAP”
- Actividades en Aula Virtual de Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de la Salud, orientada a la mejora de la salud y el bienestar de la plantilla destacando:
 - Taller de Gestión del estrés y bienestar emocional.
 - Prevención y actuación ante situaciones de acoso en el ámbito laboral.

En términos cuantitativos, se han producido 24.045 asistencias a actividades de formación, a las que se han dedicado un total de 186.835,74 horas. El 41,86% de éstas corresponde a formación interna y el 58,14% a formación externa.

Durante 2025 se recibieron una media de 39,50 horas de formación por persona, habiendo participado prácticamente el 100,00% de la plantilla en alguna actividad formativa y se ha producido un incremento de la formación presencial respecto al año anterior.

ÁREA DE CONOCIMIENTO Y HORAS DE FORMACIÓN

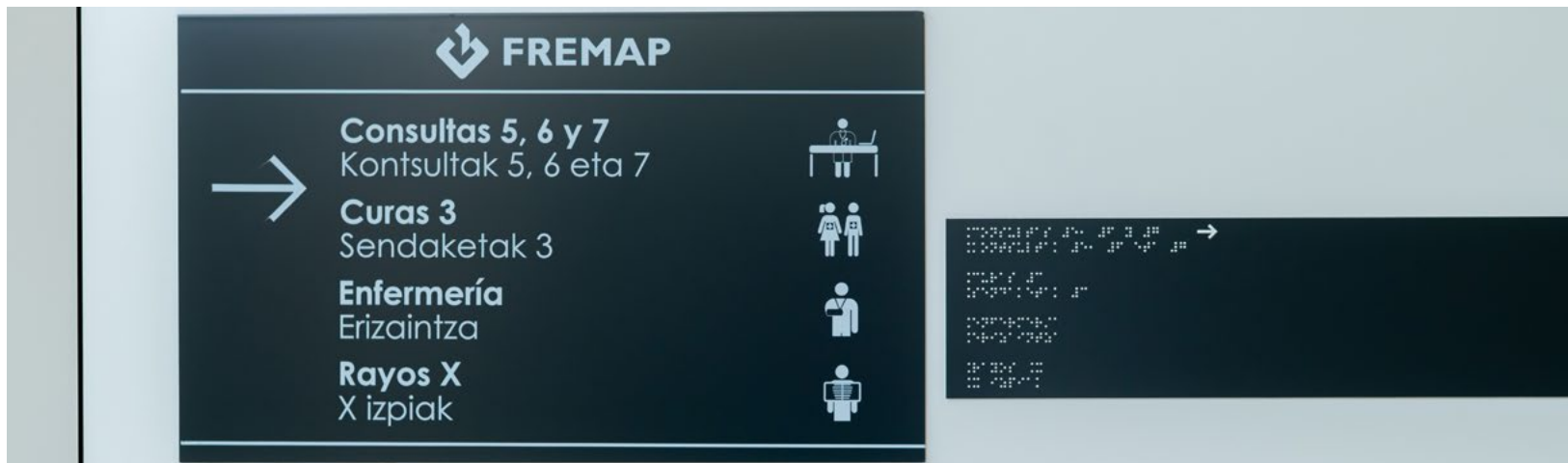
Área de conocimiento	2.025
Calidad Asistencial	150,00
Cumplimiento Normativo	3.659,25
Derechos Digitales	1.422,65
Desarrollo de Habilidades	1.303,65
Desarrollo Profesional de Enfermería	5.478,27
Desarrollo Profesional de Fisioterapia	5.809,00
Desarrollo Profesional de Gestión	21.174,38
Desarrollo Profesional de Medicina	49.165,40
Desarrollo Profesional de Prevención Técnica	4.482,12
Desarrollo Profesional de Servicios Generales	336,00
Desarrollo Profesional de Trabajo Social	2.514,43
Formación Auditoría	168,00
Formación Jurídica	1.195,53
Formación Sanitaria Multidisciplinar	31.089,58
Formación Transversal complementaria	1.134,13
Herramientas Informáticas	5.427,91
Igualdad de Oportunidades	7.419,00
Medioambiente	231,50
Prevención y Promoción de la Salud	9.075,39
Protección de Datos	1.446,00
Protección radiológica y radiodiagnóstico	19.038,26
Seguridad de la Información	401,00
Trasferencia de conocimiento técnico-científico	14.714,29
TOTAL	186.835,74



HORAS DE FORMACIÓN, GRUPO PROFESIONAL, METODOLOGÍA Y GÉNERO

Grupo profesional	TOTAL	Horas/Metodología				Horas/Género			Horas por Persona/Género		
		Aula Virtual (En Directo)	Semipre-sencial	Online	Presencial	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Gestión	32.427,82	17.032,10	299,74	6.484,21	8.611,76	14.733,41	17.694,41	32.427,82	21,5	24,58	23,08
Prevención	5.113,62	603,50		379,14	4.130,98	2.438,14	2.675,48	5.113,62	32,19	38,7	35,3
Sanitaria	139.091,00	14.444,00	66.908,56	10.834,20	46.904,24	40.553,65	98.537,35	139.091,00	49,28	50,93	50,44
Soprote técnico	9.508,80	3.122,50	1.116,09	2.787,84	2.482,37	3.889,34	5.619,46	9.508,80	22,53	30,8	26,78
Servicios Generales	694,50	129,00		325,00	240,50	561,49	133	694,49	16,57	3,85	10,14
TOTAL	186.835,74	35.331,10	68.324,39	20.810,39	62.369,86	62.176,03	124.659,70	186.835,74	34,74	42,39	39,5

(*) Datos calculados en función de la plantilla anual media.



5.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSIDAD

La igualdad de oportunidades y la diversidad constituyen principios esenciales en la cultura corporativa de FREMAP y forman parte de su compromiso con una gestión responsable, ética y sostenible. La Entidad integra estos valores de manera transversal en su modelo organizativo, convencida de que el respeto a la diversidad y la igualdad de trato contribuyen de forma decisiva al bienestar de las personas trabajadoras, a la cohesión interna y a la excelencia en la prestación de sus servicios.

Este compromiso viene recogido en:

- Los Valores de FREMAP – “Compromiso con la persona y su entorno, promoviendo la gestión por valores, entre los que la equidad, la transparencia, la ética, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la inclusión de las personas con discapacidad y el respeto al medio ambiente cobran especial relevancia”.
- El Documento de Cultura de Empresa – “Principio. 36. FREMAP declara su claro y rotundo compromiso a favor del cumplimiento de los principios de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, así como por su total aplicación en las decisiones de quienes formamos parte de esta Entidad.”
- El Código de Conducta – “Igualdad. Tratamos igualitariamente a las personas, con una atención cercana, humanista y personalizada. Los criterios de selección de personal se basan en la transparencia, objetividad y respeto al principio de igualdad de oportunidades, con la finalidad de incorporar los mejores profesionales. Rechazamos la discriminación por motivos de género, orientación sexual, discapacidad, enfermedad, edad, nacionalidad, religión o factores de tipo social, moral, económico, ideológico, político o sindical”.
- En la Política de Responsabilidad Social – “Garantizar a sus empleados un entorno de trabajo seguro y saludable. Respetar la igualdad de oportunidades, su privacidad, su libertad de opinión, una retribución justa y evitar toda forma de acoso laboral”.
- Catálogo de Conductas Prohibidas – “Apartados 5.2 Conductas contra la integridad moral y 5.17 Conductas relacionadas con la vulneración de los derechos de los trabajadores y de los ciudadanos extranjeros”. En la actualidad FREMAP forma parte de diversas iniciativas que, entre otras materias, apoyan y trabajan para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, por ejemplo:

- Asociación a la Red del Pacto Mundial de la ONU desde 2002, en la que se recoge, de manera expresa, la finalidad de alcanzar en el marco laboral “la eliminación de la discriminación respecto del empleo y la ocupación”.
- Adhesión a la iniciativa “Carta de la Diversidad” desde 2018 (renovada en 2025), para fomentar su compromiso en los principios fundamentales de igualdad e inclusión de la diversidad humana.
- Adhesión al Pacto Social contra la violencia sobre las mujeres del Principado de Asturias.

FREMAP, conforme a nuestro Documento de Cultura de Empresa, recoge expresamente “apoyo a las personas con discapacidad, procurando su readaptación física y su reinserción laboral, comprometiéndose, además, a otorgarles preferencia en el empleo de la Entidad y a facilitar la accesibilidad a sus instalaciones”.

En coherencia con este compromiso, la Entidad pone a disposición de las personas con discapacidad auditiva el servicio «FREMAP Video Interpretación», que permite la comunicación en tiempo real entre personas sordas y oyentes mediante un vídeo intérprete, garantizando una interacción fluida y accesible según las necesidades de cada persona usuaria.

Asimismo, FREMAP promueve una política de contratación responsable mediante la colaboración con Centros Especiales de Empleo, en el marco de los principios establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, contribuyendo de este modo a la integración laboral de las personas con discapacidad. En este contexto, cabe señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, las entidades con una plantilla de 50 o más personas trabajadoras deben garantizar que, al menos, el 2% de la misma esté constituida por personas con discapacidad.

No obstante, atendiendo a las dificultades existentes para la cobertura de determinados puestos con perfiles profesionales específicos mediante contratación directa de personas con discapacidad, FREMAP solicitó al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la correspondiente declaración de excepcionalidad, que permite el cumplimiento de dicha obligación a través de la adopción de medidas alternativas.

En este sentido, con fecha 10 de abril de 2023, el SEPE resolvió favorablemente dicha solicitud, autorizando a FREMAP la aplicación de medidas alternativas, entre las que se incluye la contratación de Centros Especiales de Empleo, reforzando así su compromiso con la inclusión laboral desde una perspectiva complementaria. A pesar de esta excepcionalidad, FREMAP alcanza un 1,79% de contratación directa de personas con discapacidad, reflejo de su compromiso activo con la inclusión laboral.

En 2025 se ha renovado el Sello Bequal PLUS, con el que se reconoce la labor responsable de FREMAP con las personas con discapacidad.

DIVERSIDAD GENERACIONAL DE LA PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Empleados	Hombre	Mujer	Total
< 20	3	6	9
>=20 y <25	60	116	176
>=25 y <30	140	280	420
>=30 y <35	193	366	559
>=35 y <40	138	309	447
>=40 y <45	171	405	576
>=45 y <50	287	677	964
>=50 y <55	387	459	846
>=55 y <60	261	229	490
>=60	187	168	355
TRAMO EDAD	1.827	3.015	4.842

DIVERSIDAD EXPERIENCIA LABORAL DE LA PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Empleados	Hombre	Mujer	Total
< 5	521	1.109	1.630
>=5 y <10	155	295	450
>=10 y <15	94	171	265
>=15 y <20	245	446	691
>=20 y <25	239	446	685
>=25	573	548	1.121
TRAMO ANTIGUEDAD	1.827	3.015	4.842

El Convenio Colectivo de FREMAP, que actualmente continua vigente, cuenta con medidas orientadas a favorecer la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, en consonancia con las recogidas en el ámbito del sector por el Convenio Colectivo General de Ámbito Estatal para Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

En virtud de lo recogido en el Artículo 11 del Convenio Colectivo de FREMAP y en la normativa laboral aplicable, la plantilla ha podido disfrutar en 2025 de las diferentes medidas de conciliación existentes en la Entidad, entre las que se encuentran las reducciones de jornada por guarda legal, excedencia para el cuidado de menores de 3 años o familiar, permisos sin retribución, permisos por lactancia u otras. Con el objetivo de que las personas trabajadoras puedan conocer de una forma sencilla y accesible todas estas medidas, FREMAP cuenta con la "Guía-Resumen de las principales medidas de conciliación existentes", documento que es el Anexo II al II Plan de Igualdad.

Por último, es importante recordar que desde el 1 de mayo de 2023 la Entidad cuenta con la Política Interna de Teletrabajo y Flexibilidad horaria, la cual se mejoró en 2024, y continuó vigente durante 2025, ampliando de esta manera la flexibilidad organizativa y personal de la plantilla, y reforzando la conciliación de la vida personal y laboral.

COLABORACIÓN EDUCATIVA

FREMAP sigue apostando por la colaboración en la integración de estudiantes en el mundo laboral, facilitando su primer contacto con el mismo, contribuyendo a su formación a través de la experiencia práctica y favoreciendo el desarrollo de distintas competencias técnicas y personales necesarias para su futura inserción profesional.

Esta colaboración permite, además, identificar su potencial y que pueda participar en los procesos de selección y contrataciones una vez finalizadas sus prácticas formativas en alguno de nuestros centros.

La rotación de alumnos/as en prácticas en nuestros centros ha continuado aumentando durante el 2025. En total han realizado su programa de prácticas curriculares 345 estudiantes, de los cuales 305 pertenecen a titulaciones relacionadas con Ciencias de la Salud.

Al finalizar el período, FREMAP mantiene vigentes un total de 78 convenios de colaboración educativa con distintas universidades, centros privados e institutos de enseñanza secundaria, para la realización de prácticas en nuestros centros.

Con relación a los mismos, se mantienen las gestiones para la renovación de los acuerdos vigentes, con el fin de adaptarlos a la normativa que establece la obligación de inclusión y cotización a la Seguridad Social de los estudiantes que estén realizando prácticas (disposición adicional quinta del Real Decreto ley 28/2018, de 29 de diciembre).



5.3. ENTORNO DE TRABAJO SALUDABLE

BENEFICIOS SOCIALES

FREMAP pone a disposición de su personal un destacable conjunto de beneficios sociales, que en 2025 han presentado el siguiente alcance:

Beneficios sociales económicos	Importe
Fondo de Ayuda a Empleados (FAE)	1.342.031,16
Fondo de Pensiones (Plan de Previsión Social Empresarial)	1.604.949,72
Compromiso por Pensiones	2.890.442,37
Ayudas por estudios (1)	130.864,31
Ayuda para familiares con discapacidad (1)	205.925,51
Premios por nupcialidad, natalidad y adopción (1)	61.216,89
Obsequio 25 años antigüedad	230.004,45
Atención por nacimiento de hijo y fallecimiento de familiar	21.501,06
Pólizas de seguros de vida e invalidez	1.187.823,28
Premio de permanencia (1)	495.267,30
Comida empleados	2.335.222,46
Cesta de Navidad	440.100,00
Abono kilometraje por encima mínimo fiscal exento	77.967,29
Seguro vehículo a empleados	295.923,57
Seguro de responsabilidad civil	624.623,06
Complemento hasta el 100,00% del sueldo en situación de I.T., permiso parental y riesgo durante el embarazo	626.140,24
Incentivos y complementos a la jubilación (1)	1.052.473,04
Abono especial por fallecimiento empleado	8.330,38

(1) Beneficios proporcionales en función de la jornada de trabajo.
El resto de los beneficios se conceden indiferentemente de la jornada laboral.
Importe en euros

Otros beneficios sociales	
ATENCIÓN SANITARIA PARA EMPLEADOS EN ACTIVO, JUBILADOS Y FAMILIARES (Nº ACTUACIONES SANITARIAS)	8.059
Consultas médicas	2.242
Pruebas de diagnóstico	1.806
Sesiones de rehabilitación	3.928
Intervenciones quirúrgicas	83
PERMISOS ESPECIALES RENUMERADOS (Nº DE PERMISOS)	24.559
Permiso Consulta médica propia:	16.540
Permiso Consulta médica familiar	7.301
Permiso por boda de familiar	19
Permiso por exámenes	418
PERSONAS CON PERMISO SIN DERECHO A REMUNERACIÓN	264
CONVENIOS PARA CONDICIONES ESPECIALES EN SEGUROS, PRÉSTAMOS Y OTRAS PRESTACIONES: “OFERTA DE EMPLEADO” Y “CLUB DEL EMPLEADO” (Nº OFERTAS)	17

RELACIONES LABORALES

FREMAP asume como un objetivo prioritario favorecer un entorno de trabajo estable, productivo y respetuoso con los derechos laborales incentivando la participación de las personas trabajadoras que la integran, con sus ideas y sugerencias, disponiendo, para esta finalidad de las vías de comunicación correspondientes.

En este ámbito, la Representación Legal de las Personas Trabajadoras (RLPT) constituye un pilar esencial de las relaciones laborales, ya que tal y como dispone el Documento de Cultura de Empresa:

DOCUMENTO DE CULTURA DE EMPRESA

“La comunicación con los órganos de representación de los trabajadores es el cauce normal para la mejor orientación de las relaciones laborales y para avanzar en la consecución de mejoras sociales. Como ello sólo es posible desde la Mutua comprensión y voluntad, se propicia el diálogo entre las partes”.

En 2025 la interlocución con los órganos de representación legal de las personas trabajadoras continúa siendo constante, produciéndose mediante comisiones reguladas y recogidas en el Colectivo de la Entidad, con ámbito de actuación nacional, además de la interlocución que se produce a nivel local con Delegados/as de Personal o Prevención, y con los Comités de Empresa o en los Comités de Seguridad y Salud.

Durante el año 2025 se han celebrado 39 reuniones en el ámbito de la interlocución con la RLPT a nivel nacional: con los secretarios de las secciones sindicales de CCOO, CSIF y UGT de FREMAP, la Mesa de Diálogo Social, la Comisión Paritaria Nacional de Formación, la Comisión Paritaria Nacional de Igualdad, y el Comité Nacional de Seguridad y Salud Laboral (en el que participa la representación de la empresa, la representación legal de las personas trabajadoras y representantes del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud de FREMAP).

Además, en el ámbito de la Organización Territorial, la interlocución con la representación legal de las personas trabajadoras se ha materializado en la celebración de 237 reuniones, con los Comités de Empresa y Delegados/as de Personal, y 240 reuniones en los Comités de Seguridad y Salud y con los Delegados/as de Prevención durante el año 2025.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, ha mantenido su vigencia en el ejercicio de 2025 mediante prórroga presupuestaria, si bien, el 3 de diciembre de 2025, fue publicado en el BOE el *“Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público”*, el cual indica respecto a las personas trabajadoras de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados, en su artículo 1. *“Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2025”*, que *“Durante el año 2025, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social”*, precisando que el mismo *“tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2025”*

Asimismo, el 4 de diciembre de 2025, mediante la *“Resolución de 3 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2,5 por ciento para el año 2025 previsto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre de 2025, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público”*, se establecieron las instrucciones para su abono.

Con fecha 11 de diciembre de 2025, tuvo lugar la negociación entre la Representación de la Empresa (y la RLPT, alcanzándose un acuerdo por mayoría para la distribución y aplicación individual, de carácter lineal y homogéneo, del incremento retributivo del 2,5 % previsto en el artículo 1 de la precitada normativa.

SEGURIDAD Y SALUD DE LOS EMPLEADOS

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Con el fin de garantizar la seguridad y la salud de las personas trabajadoras en todos los aspectos relacionados con el trabajo, FREMAP dispone de un Servicio de Prevención Propio que asume todas las especialidades preventivas.

Las especialidades técnicas se asumen por un equipo de 12 técnicos/as de prevención distribuidos por todo el territorio nacional y una coordinadora nacional. La asistencia técnica, organización y promoción de las actividades en la especialidad de psicología aplicada y promoción de la salud mental se asume por una psicóloga adscrita a los servicios centrales. En vigilancia de la salud, el servicio cuenta con una enfermera especialista en enfermería del trabajo y un médico especialista en medicina del trabajo que ejerce las funciones de responsable del área sanitaria del Servicio de Prevención.

Para asegurar la cobertura sanitaria en todo el territorio nacional y el desarrollo de actividades puntuales de prevención técnica se dispone de un contrato con un Servicio de Prevención Ajeno.

El sistema de gestión en prevención da cobertura a la totalidad de la plantilla de FREMAP y actúa de forma coordinada con las empresas proveedoras de servicios, que han de realizar trabajos en nuestras instalaciones.

Durante el año 2025, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido objeto de las siguientes actualizaciones:

- Revisión del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Actualización del documento *Procesos y Prácticas del Plan de Prevención de Riesgos Laborales*.
- Emisión de una nueva Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollo de un nuevo proceso de "Protección frente a Fenómenos Meteorológicos Adversos".

Durante los meses de noviembre y diciembre se realizó la auditoría externa obligatoria del sistema de prevención de riesgos laborales, por la entidad acreditada ACERTIA, con resultado favorable.

De acuerdo con la Instrucción IS47 del Consejo de Seguridad Nuclear, se han iniciado los trabajos de análisis de la exposición al radón. Para su realización, se ha contratado a la Unidad Técnica de Protección Radiológica de URBASER, que llevará a cabo las mediciones en el interior de 39 centros de trabajo situados en las poblaciones clasificadas como zona 2 según dicha instrucción.

ASISTENCIA TÉCNICA

Como resultado de los procesos de identificación de peligros, investigación de incidentes y accidentes, así como de la evaluación de riesgos laborales, el equipo técnico del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud presta asistencia en materia de condiciones de seguridad y salud conforme a las actuaciones recogidas en la siguiente tabla:

Asistencia Técnica	Actuaciones
Puestos de Trabajo (adecuación de las evaluaciones de puesto revisadas en el ámbito de cada centro de trabajo)	421
Factores psicosociales (evaluaciones psicosociales conforme a la programación trienal establecida)	7
Revisión de la evaluación de las Condiciones de sección (controles periódicos de los Centros)	64
Informes Específicos (teletrabajo, Iluminación, Temperatura...)	254
Notas de Prevención (análisis de condiciones de trabajo no consideradas en las evaluaciones de riesgo)	152
Medidas de emergencia (nº de centros con revisiones, actualizaciones y simulacros de los documentos de actuación en caso de emergencia)	144
Coordinación de actividades (intercambio de información de prevención con proveedores y empresas externas)	104
Investigación de daños a la salud (Contingencias profesionales con y sin baja)	370
Análisis por registro de agresiones	120

Dirigida a promover la seguridad, la salud y capacitar a las personas trabajadoras para identificar los riesgos y aplicar las medidas preventivas, el Servicio de Prevención y Promoción de la Salud en coordinación con el Área de Formación ha efectuado 230 convocatorias, 18 programas de actividad, 3.553 asistencias y 587 horas impartidas.

SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LA SALUD

El artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales garantiza la vigilancia periódica del estado de salud de los trabajadores en función de los riesgos inherentes al trabajo. La realización de reconocimientos médicos laborales permite evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de las personas trabajadoras y valorar, a través de los "Certificados de Aptitud", su capacitación para realizar las funciones propias de su puesto.

Durante el año 2025 se realizaron un total de 4.048 reconocimientos médicos de los que 1.465 (36,19%) correspondieron a hombres y 2.583 (63,81 %) a mujeres, conforme se indica en la siguiente tabla:

Distribución por Tipo	Total	Hombres	Mujeres
Iniciales (incorporación puesto de trabajo)	603	189	414
Periódicos	3.334	1.240	2.094
Tras ausencia prolongada por enfermedad	97	31	66
De seguimiento	12	4	8
Tras asignación a nuevas tareas	2	1	1
TOTAL	4.048	1.465	2.583

Como consecuencia de los reconocimientos realizados se emitieron los certificados de aptitud, cuya distribución se detalla en la siguiente tabla:

Distribución por Tipo	Totales		Hombres		Mujeres	
	Número	%	Número	%	Número	%
Aptos	3.965	97,95	1.443	98,50	2.522	97,64
Aptos con limitaciones	70	1,73	15	1,02	55	2,13
Sin criterio de Aptitud	12	0,30	6	0,41	6	0,23
No apto	1	0,02	1	0,07	0	-
TOTAL	4.048		1.465		2.583	



SINIESTRALIDAD LABORAL

Durante el año 2025, sobre una plantilla media de 4.731 personas trabajadoras (2.934 mujeres y 1.797 hombres), se han ocasionado 370 accidentes de trabajo.

La distribución de la siniestralidad por tipo y lugar de ocurrencia se relaciona en la siguiente tabla:

Siniestralidad registrada en el año 2025	2025	2024	Variación % Interanual
Accidentes con baja	63	59	6,78
En jornada	37	36	2,78
In itinere	26	23	13,04
Accidentes sin baja	307	261	17,62
En jornada	221	197	12,18
In itinere	86	64	34,38
Enfermedades Profesionales (con y sin baja)	0	0	0

PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y COMUNICACIÓN SOBRE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La consulta y participación de las personas trabajadoras en materia de prevención se realiza a nivel individual con los delegados de prevención o a través de los 25 Comités de Seguridad y Salud actualmente constituidos en la Organización, que durante el año 2025 realizaron 96 reuniones en materia de seguridad y salud laboral.

El proceso de comunicación de Riesgos Potenciales permite a las personas trabajadoras participar en la identificación y comunicación de condiciones y situaciones potencialmente peligrosas. A lo largo del año 2025, desde el Servicio de Prevención y Promoción de la Salud se han analizado 14 comunicaciones de riesgo potencial.

FOMENTO DE LA SALUD

Durante el año 2025 se realizaron tres campañas orientadas a la prevención y el fomento de la salud para las personas trabajadoras dirigidas a:

- Detección precoz de enfermedades ginecológicas, dirigidas a mujeres mayores de 35 años y participando 331 mujeres. Adicionalmente a las mujeres mayores de 40 años (183) se les ha realizado una mamografía.
- Detección precoz del cáncer colorrectal, dirigido a los empleados/as mayores de 50 años. Han participado 331 hombre y 299 mujeres.
- Detección precoz de enfermedades prostáticas, dirigido a hombres mayores de 50 años. Han participado 646 hombres.

5.4. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La comunicación interna tiene como misión contribuir de forma activa a la consecución de los objetivos marcados por el Plan Estratégico de la Entidad y a crear sentimientos de pertenencia y motivación entre los empleados.

Teniendo en cuenta esta misión, los objetivos de la comunicación interna están centrados en:

- Alinear a los empleados con los Objetivos Estratégicos de FREMAP.
- Fomentar la Cultura y Valores Corporativos.
- Potenciar el orgullo de pertenencia de la plantilla.

Para ello, como principales canales de comunicación podemos destacar:

- Portal del empleado.
- Intranet corporativa.
- Circulares normativas e informativas.

La plantilla participa en la gestión de la Entidad a través de medios como:

- Buzón de Sugerencias.
- Comisiones y Grupos de trabajo.
- Encuestas.

5.5. CREATIVIDAD E INVESTIGACIÓN SANITARIA

La creatividad ha continuado presente en el día a día de todos los empleados de FREMAP, afrontando los cambios, compartiendo ideas para mejorar y proponiendo alternativas que se ajusten mejor a la realidad y den como fruto algo nuevo que aporta valor.

INVESTIGACIÓN SANITARIA

Los profesionales sanitarios de FREMAP mantienen su compromiso con el aprendizaje, el desarrollo del conocimiento y la investigación sanitaria, destacando en el ejercicio 2025 la alianza estratégica firmada entre FREMAP y el Hospital Nacional de Paraplégicos con el objetivo de potenciar el desarrollo de investigaciones traslacionales de alta calidad en el ámbito de las neurociencias, favoreciendo la innovación tecnológica y la transferencia de conocimiento a la sociedad.

Los artículos científicos publicados durante el ejercicio 2025:

- **María Jesús Rodríguez, Alfonso Vázquez, Víctor Rodríguez-Domínguez, Pedro Ramon Mata, Gonzalo Mariscal** Safety and Efficacy of Dexmedetomidine in Spinal Fusion: A Systematic Review and Meta-Analysis Dexmedetomidine in Spinal Fusion Surgery. *J Pain Palliat Care Pharmacother.* 2025 Dec;39(4):500-517.
- **Pablo Aragonese López, Gloria López Hernández, Francesc Malagelada.** The Role of Arthroscopy in Ankle Fracture Fixation. *Foot Ankle Clin.* 2025 Dec;30(4):723-736. doi: 10.1016/j.fcl.2025.08.001.
- **Ruiz Córdoba et al.** VCISpain: protocol for a prospective multicenter observational study to validate a standardized classification tool for tracheal intubation using videolaryngoscopy *Brazilian Journal of Anesthesiology (English Edition) Volume 75, Issue 5, September–October 2025, 844653.*
- **García de las Heras, B.** Enfoque inicial de la hernia discal lumbar. ¿Qué hay que hacer y qué no? *Revista RETLA Vol. 8. Fasc. 2. Núm. 16. Noviembre 2025.*
- **M. J. Rodríguez Macías, A. Bartolomé Villar, Y. Contreras Citores, E. Nájera Vallejo, R. Sánchez Hidalgo, G. Hernández Seoane, I. García Delgado, F. García de Lucas** Papel de la fibrosis peridural en el dolor postoperatorio *Revista RETLA Vol. 8. Fasc. 2. Núm. 16. Noviembre 2025.*

Así mismo, destacar los 74 trabajos científicos presentados en Congresos y Jornadas durante el 2025.

The image shows the exterior of a modern building with a curved facade. The word "FREMAM" is prominently displayed in large, red, three-dimensional block letters across the top of the building. To the left of the letters is a red logo consisting of a stylized heart shape with a white outline. Below the letters, there is a large window made of many small, square glass blocks, some of which are colored in shades of blue, green, and brown. The building's facade is primarily light gray with a grid pattern. In the background, a tall antenna tower is visible against a clear sky. The overall scene is brightly lit, suggesting a sunny day.

FREMAM

6. ANEXOS

1. **Novedades Legislativas | 140**
2. **Balance | 143**
3. **Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial | 145**
4. **GRI Sustainability Reporting Standards - Estándares GRI | 149**

A.1 NOVEDADES LEGISLATIVAS

Entre las disposiciones normativas, resoluciones y criterios administrativos más relevantes que afectan o fueron publicadas durante el ejercicio 2025, con incidencia en la actividad de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, cabe destacar los siguientes:

- **Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.**

Esta ley orgánica introduce una reforma estructural y procesal de la Administración de Justicia, con incidencia en todos los órdenes jurisdiccionales, incluido el orden social, mediante la modificación de la Ley orgánica del Poder Judicial y diversas leyes procesales.

Desde el punto de vista organizativo, establece la sustitución de los juzgados unipersonales por los Tribunales de Instancia, la creación del Tribunal Central de Instancia, y de las Oficinas de Justicia en los Municipios. En el plano procesal, incorpora los medios adecuados de solución de controversias en vía no jurisdiccional (MASC) como requisito de procedibilidad en determinados procesos, así como modificaciones en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con incidencia en los procedimientos judiciales en los que puedan ser parte las Mutuas.

- **Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2025.**

Esta orden constituye la norma básica de cotización del ejercicio 2025, regulando la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Asimismo, actualiza las bases mínimas y máximas de cotización, con incidencia directa en el cálculo de las prestaciones económicas del sistema, especialmente en materia de incapacidad temporal y contingencias profesionales, estableciendo el marco económico aplicable a la actuación de las Mutuas.

- **Boletín de Noticias RED nº. 05/2025, de la Tesorería General de la Seguridad Social, de 3 de marzo de 2025, por el que la Tesorería General de la Seguridad Social establece los criterios interpretativos y de aplicación práctica de la Orden PJC/178/2025, de 25 de febrero, sobre cotización a la Seguridad Social para el ejercicio 2025.**

Constituye el instrumento esencial de desarrollo operativo de la Orden PJC/178/2025 y resulta plenamente aplicable durante el mes de marzo. Incluye información general sobre su aplicación, precisando las bases máximas y mínimas de cotización y los criterios aplicables a la cotización en situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, así como la aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional y de la cotización adicional de solidaridad. Asimismo, aborda la cotización en los contratos de duración determinada, las bases mínimas por horas en los contratos a tiempo parcial y la cotización de los trabajadores por cuenta propia o autónomos, así como la correspondiente a determinados colectivos específicos, como artistas, profesionales taurinos y sistemas especiales.

- **Criterio interpretativo 1/2025, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social emitido a consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a la validez de las notificaciones practicadas por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.**

Se concluye en dicho criterio que las notificaciones realizadas por las Mutuas a los interesados a través de servicios de correo electrónico certificado resultan válidas y eficaces, siempre que el sistema utilizado permita dejar constancia del envío, de la recepción o acceso por el interesado, de la fecha de dichas actuaciones y del contenido íntegro de la comunicación, reforzando así la seguridad jurídica en la actuación administrativa de las entidades colaboradoras.

- **Criterio de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre regularización de liquidaciones de cuotas afectadas por la Orden PJC/178/2025.**

Comunicado a través del Boletín de Noticias Red nº 05/2025, establece los criterios relativos a la regularización de oficio de las liquidaciones de cuotas correspondientes al período de liquidación de enero de 2025. En particular, se prevé que

las liquidaciones presentadas con anterioridad a la entrada en vigor efectiva de la Orden PJC/178/2025 sean regularizadas de oficio por la TGSS, permitiendo el ingreso de las diferencias de cotización sin recargo dentro del plazo que se habilite tras la correspondiente comunicación. Asimismo, se indica expresamente que no deben presentarse liquidaciones complementarias, con el fin de evitar duplicidades en el proceso de regularización.

- **Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.**

Aunque su objeto principal es la regulación de la compatibilidad entre pensión de jubilación y trabajo, esta norma introduce modificaciones relevantes en la Ley General de la Seguridad Social que afectan a la gestión de prestaciones económicas. En particular, modifica el artículo 248.1.c) de la LGSS, estableciendo un nuevo sistema de cálculo de la base reguladora diaria del subsidio de incapacidad temporal para las personas trabajadoras a tiempo parcial y fijos discontinuos.

La nueva regulación resulta aplicable a los procesos de incapacidad temporal, iniciales o de recaída, que se produzcan a partir del 1 de abril de 2025, con incidencia directa en la gestión y cálculo de la prestación por parte de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

- **Resolución de 9 de abril de 2025, de la Tesorerías General de la Seguridad Social, por la que se establece la tramitación electrónica automatizada de determinadas resoluciones en procedimientos de afiliación, altas y bajas de trabajadores en la Seguridad Social.**

La resolución incide en los procedimientos administrativos en los que participan las Mutuas como entidades colaboradoras, en particular en lo relativo a la tramitación electrónica y automatizada de determinados actos administrativos

- **Corrección de errores de la orden PJC/178/2025, publicada en el BOE núm.88, de 11 de abril de 2025.**

Introduce ajustes formales en el texto de la Orden de cotización para 2025, que deben ser tenidos en cuenta en su aplicación práctica por las entidades gestoras y colaboradoras, incluidas las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

- **Ley 2/2025, de 29 de abril, por la que se modifican el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en materia de extinción del contrato de trabajo por incapacidad permanente.**

Esta ley, regula los supuestos y condiciones en los que el reconocimiento de una pensión de incapacidad permanente en grado total, absoluta o de gran incapacidad puede dar lugar a la extinción de la relación laboral, eliminando la extinción automática del contrato y condicionándola a la previa valoración de la posibilidad de adaptación del puesto de trabajo u otras medidas razonables. La norma introduce un marco jurídico en materia de relaciones laborales, con incidencia directa en la gestión de recursos humanos y en la actuación de las entidades empleadoras, incluidas las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

- **Resolución 30 de mayo de 2025, de la Dirección General de ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.**

Esta resolución desarrolla lo previsto en la orden PJC/178/2025 en relación con la aplicación de los coeficientes de financiación correspondientes a la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal por contingencias comunes por parte de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social. Regula los coeficientes generales y especiales, así como los requisitos, condiciones y documentación exigible para su aplicación, con incidencia en la planificación económico-financiera y en la gestión de esta prestación por las entidades colaboradoras.

- **Resolución de 6 de junio de 2025, por la que se publican las tablas salariales del Convenio Colectivo de Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.**

Publica las tablas salariales aplicables al personal incluido en el ámbito funcional del citado convenio colectivo, con efectos económicos en el ejercicio 2025, incidiendo en la gestión de recursos humanos y en los costes de personal de las Mutuas.

- **Resolución de 9 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por al que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2026.**

Aprueba la planificación general de las actividades preventivas que deberán desarrollar las Mutuas, fijando los criterios, prioridades de actuación y límites de financiación con cargo a las cuotas por contingencias profesionales, así como las obligaciones de elaboración, presentación y evaluación de los planes y memorias de ejecución.

- **Resolución de 3 de julio de 2025, de la subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para la mejora en la gestión de la incapacidad temporal y de la asistencia sanitaria.**

Publica el convenio suscrito entre las entidades firmantes con el objetivo de mejorar la gestión de la incapacidad temporal y de la asistencia sanitaria, regulando los mecanismos de colaboración, coordinación e intercambio de información, con incidencia directa en la actuación de las Mutuas en el ámbito de la gestión, control y seguimiento de los procesos de incapacidad temporal.

- **Resolución de 15 de julio, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se corrigen errores en la Resolución de 30 de mayo de 2025 relativa a los coeficientes aplicables a las Mutuas para la gestión de la incapacidad temporal.**

Afecta directamente al régimen económico y financiero aplicable a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social durante el ejercicio.

- **Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifica la normativa sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor.**

Se modifica el régimen de la responsabilidad civil derivada de accidentes de circulación, ampliando el concepto de hechos de la circulación y el ámbito de los vehículos sujetos a aseguramiento obligatorio, con efectos desde el 28 de julio de 2025. Asimismo, introduce como novedad de especial relevancia para las Mutuas el reconocimiento expreso del derecho a resarcirse del coste de la asistencia sanitaria futura prestada tras la estabilización de la patología del paciente, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable, reforzando la acción de repetición frente a terceros responsables y entidades aseguradoras. Esta previsión resulta aplicable a los accidentes ocurridos desde dicha fecha.

A.2 BALANCE /

GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Activo	2025	2024	Pasivo	2025	2024
A) Activo no corriente	401.532.408,97	398.342.068,89	A) Patrimonio neto	1.019.947.196,88	1.011.873.002,06
I. Inmovilizado intangible	2.046.252,79	1.160.787,70	I. Patrimonio aportado	0	0
1. Inversión en investigación y desarrollo	0	0	II. Patrimonio generado	1.022.850.367,47	1.017.202.304,93
2. Propiedad industrial e intelectual	525	525	1. Reservas	782.997.039,96	762.646.480,23
3. Aplicaciones informáticas	735.976,64	44.190,10	2. Resultados de ejercicios anteriores	245.453.011,73	275.865.113,14
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	1.309.751,15	1.116.072,60	3. Resultados del ejercicio	-5.599.684,22	-21.309.288,44
5. Otro inmovilizado intangible	0	0	III. Ajustes por cambios de valor	-3.112.590,76	-5.538.903,76
II. Inmovilizado material	265.793.382,90	264.988.152,48	1. Inmovilizado no financiero	438.722,70	442.826,99
1. Terrenos	85.785.461,86	85.571.737,45	2. Activos financieros disponibles para la venta	-3.551.313,46	-5.981.730,75
2. Construcciones	117.087.542,35	118.321.512,64	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	209.420,17	209.600,89
5. Otro inmovilizado material	62.538.853,70	61.015.144,04	B) Pasivo no corriente	0	0
6. Inmovilizado en curso y anticipos	381.524,99	79.758,35	I. Provisiones a largo plazo	0	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	0	II. Deudas a largo plazo	0	0
1. Terrenos	0	0	2. Deudas con entidades de crédito	0	0
2. Construcciones	0	0	4. Otras deudas	0	0
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0	0	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	7.169.195,71	7.169.195,71	C) Pasivo corriente	1.467.597.421,24	1.303.446.875,23
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	7.169.195,71	7.169.195,71	I. Provisiones a corto plazo	564.023.168,23	462.249.561,25
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	0	0	II. Deudas a corto plazo	1.036.383,16	896.059,54
4. Otras inversiones	0	0	2. Deudas con entidades de crédito	0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	121.423.666,58	119.880.230,59	4. Otras deudas	1.036.383,16	896.059,54
1. Inversiones financieras en patrimonio	0	0	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	121.273.454,25	119.730.313,06	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	902.537.869,85	840.301.254,44
4. Otras inversiones financieras	150.212,33	149.917,53	1. Acreedores por operaciones de gestión	5.227.331,95	3.754.148,61
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	5.099.910,99	5.143.702,41	2. Otras cuentas a pagar	888.274.134,28	828.102.176,15
B) Activo corriente	2.086.012.209,15	1.916.977.808,40	3. Administraciones públicas	9.036.403,62	8.444.929,68
I. Activos en estado de venta	0	0	4. Acreedores por administración de recursos por cuentas de otros entes públicos	0	0
II. Existencias	6.345.123,16	5.565.834,84	V. Ajustes por periodificación	0	0
1. Productos farmacéuticos	899.653,79	824.490,83	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.487.544.618,12	2.315.319.877,29
2. Material sanitario de consumo	2.701.738,55	2.163.164,69			
3. Otros aprovisionamientos	2.743.730,82	2.578.179,32			
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	1.923.715.166,10	1.758.196.470,25			
1. Deudores por operaciones de gestión	229.197.177,46	250.318.012,67			
2. Otras cuentas a cobrar	1.693.396.627,38	1.506.906.527,65			
3. Administraciones públicas	1.121.361,26	971.929,93			
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0	0			
V. Inversiones financieras a corto plazo	23.358.880,49	22.788.489,72			
1. Inversiones financieras en patrimonio	0	0			
2. Créditos y valores representativos de deuda	21.734.518,17	21.421.688,63			
4. Otras inversiones financieras	1.624.362,32	1.366.801,09			
VI. Ajustes por periodificación	1.839.928,56	1.523.353,34			
VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes	130.753.110,84	128.903.660,25			
1. Otros activos líquidos equivalentes	0	0			
2. Tesorería	130.753.110,84	128.903.660,25			
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.487.544.618,12	2.315.319.877,29			

Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

GESTIÓN DEL PATRIMONIO PRIVATIVO

Activo	2025	2024
A) Activo no corriente	16.301,49	17.442,48
I. Inmovilizado intangible	0	0
1. Inversión en investigación y desarrollo	0	0
2. Propiedad industrial e intelectual	0	0
3. Aplicaciones informáticas	0	0
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	0	0
5. Otro inmovilizado intangible	0	0
II. Inmovilizado material	635,65	1.691,20
1. Terrenos	0	0
2. Construcciones	0	0
5. Otro inmovilizado material	635,65	1.691,20
6. Inmovilizado en curso y anticipos	0	0
III. Inversiones inmobiliarias	15.665,84	15.751,28
1. Terrenos	9.334,34	9.334,34
2. Construcciones	6.331,50	6.416,94
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0	0
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	0	0
4. Otras inversiones	0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	0
1. Inversiones financieras en patrimonio	0	0
2. Créditos y valores representativos de deuda	0	0
4. Otras inversiones financieras	0	0
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0	0
B) Activo corriente	1.386.929,57	1.426.886,19
I. Activos en estado de venta	0	0
II. Existencias	0	0
1. Productos farmacéuticos	0	0
2. Material sanitario de consumo	0	0
3. Otros aprovisionamientos	0	0
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	0	0
1. Deudores por operaciones de gestión	0	0
2. Otras cuentas a cobrar	0	0
3. Administraciones públicas	0	0
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	0
1. Inversiones financieras en patrimonio	0	0
2. Créditos y valores representativos de deuda	0	0
4. Otras inversiones financieras	50	0
VI. Ajustes por periodificación	0	0
VII. Efectivo y otros líquidos equivalentes	1.386.929,57	1.426.886,19
1. Otros activos líquidos equivalentes	0	0
2. Tesorería	1.386.929,57	1.426.886,19
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.403.231,06	1.444.328,67

Pasivo	2025	2024
A) Patrimonio neto	-1.092.388,64	-1.051.318,53
I. Patrimonio aportado	0	0
II. Patrimonio generado	-1.106.168,38	-1.065.174,16
1. Reservas	36.202.279,44	36.202.279,44
2. Resultados de ejercicios anteriores	-37.265.025,34	-37.188.812,54
3. Resultados del ejercicio	-43.422,48	-78.641,06
III. Ajustes por cambios de valor	13.779,74	13.855,63
1. Inmovilizado no financiero	13.779,74	13.855,63
2. Activos financieros disponibles para la venta	0	0
IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0	0
B) Pasivo no corriente	0	0
I. Provisiones a largo plazo	0	0
II. Deudas a largo plazo	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0
4. Otras deudas	0	0
5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0	0
C) Pasivo corriente	2.495.669,70	2.495.647,20
I. Provisiones a corto plazo	419.191,77	419.191,77
II. Deudas a corto plazo	0	0
2. Deudas con entidades de crédito	0	0
4. Otras deudas	0	0
5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0	0
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.076.477,93	2.076.455,43
1. Acreedores por operaciones de gestión	0	0
2. Otras cuentas a pagar	2.076.477,93	2.076.455,43
3. Administraciones públicas	0	0
4. Acreedores por administración de recursos por cuentas de otros entes públicos	0	0
V. Ajustes por periodificación	0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.403.281,06	1.444.328,67

Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

A.3 CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ingresos de Gestión Ordinaria	2.025	2.024
1. Cotizaciones sociales	5.724.784.576,58	5.281.126.541,57
a) Régimen general	2.229.835.092,75	1.994.336.080,25
b) Régimen especial de trabajadores autónomos	365.071.989,41	340.910.300,71
c) Régimen especial agrario	-	-
d) Régimen especial de trabajadores del mar	7.311.938,71	7.016.468,28
e) Régimen especial de la minería del carbón	102.262,76	68.447,30
f) Régimen especial de empleados del hogar	-	-
g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y Cese de Actividad de autónomos	3.122.463.292,95	2.938.795.245,03
2. Transferencias y subvenciones recibidas	-186.501.305,34	-181.709.672,04
a) Del ejercicio	-186.501.486,06	-181.709.853,00
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	-	-
a.2) transferencias	-186.501.486,06	-181.709.853,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	180,72	180,96
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3. Prestaciones de servicios	14.726.015,86	13.909.558,46
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	365.053.420,00	307.696.223,80
a) Arrendamientos	10.260,00	47.114,97
b) Otros ingresos	3.799.510,91	3.224.370,20
c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	53.572.818,59	43.800.297,92
d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	307.670.830,50	260.624.440,71
6. Exceso de provisiones	141.617.434,21	3.830.375,90
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	6.059.680.141,31	5.424.853.027,69

Gastos de Gestión Ordinaria	2.025	2.024
7. Prestaciones sociales	-3.694.609.103,87	-3.248.680.566,10
b) Incapacidad temporal	-3.465.337.352,57	-3.107.652.329,84
c) Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	-168.200.830,63	-147.658.041,38
d) Prestaciones familiares	0	0
e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-44.569.672,69	-40.273.031,35
f) Prestaciones sociales	-2.507.335,81	-2.254.234,73
g) Prótesis y vehículos para inválidos	-1.866.732,47	-1.903.123,90
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-16.260.618,48	-15.737.893,55
i) Otras prestaciones	4.133.438,78	66.798.088,65
8. Gastos de personal	-247.661.172,64	-236.030.907,80
a) Sueldos, salarios y asimilados	-178.600.221,50	-168.798.660,93
b) Cargas sociales	-69.060.951,14	-67.232.246,87
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-1.342.036.375,35	-1.313.309.674,43
a) Transferencias	-846.166.573,30	-799.262.016,22
b) Subvenciones	-495.869.802,05	-514.047.658,21
10. Aprovisionamientos	-130.660.686,24	-124.811.111,03
a) Compras y consumos	-130.660.686,24	-124.811.111,03
b) Deterioro de valor de existencias	-	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-654.825.745,15	-524.910.602,92
a) Suministros y servicios exteriores	-57.202.065,68	-51.310.813,76
b) Tributos	-1.582.609,74	-1.639.873,25
c) Otros	-	-
d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-137.930.449,07	-53.322.713,06
e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-113.691.565,17	-110.966.372,32
f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-344.419.055,49	-307.670.830,53
12. Amortización del inmovilizado	-10.938.466,56	-11.010.900,95
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-6.080.731.549,81	-5.458.753.763,23

Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Resultados	2.025	2.024
I.- Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-21.051.408,50	-33.900.735,54
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-213.795,60	260.837,68
a) Deterioro de valor	-	-
b) Bajas y enajenaciones	-213.795,60	260.837,68
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	-	-
14. Otras partidas no ordinarias	12.053.965,30	9.075.081,58
a) Ingresos	12.054.010,30	9.076.637,22
b) Gastos	-45	-1.555,64
II.- Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-9.211.238,80	-24.564.816,28
15. Ingresos financieros	3.716.594,31	3.294.942,33
a) De participaciones e instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	3.716.594,31	3.294.942,33
c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras	-	-
16. Gastos financieros	-105.039,73	-39.414,49
18. Variación del valor razonable en activos financieros	-	-
a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-	-
a) De entidades dependientes	-	-
b) Otros	-	-
III.- Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	3.611.554,58	3.255.527,84
IV.- Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-5.599.684,22	-21.309.288,44

Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

Resultado del ejercicio a distribuir	2.025	2.024
Resultado del Ejercicio	-5.599.684,22	-21.309.288,44
Resultado de ejercicios anteriores imputable al ejercicio corriente	66.060.893,08	84.311.077,69
Resultado pendiente de distribuir por Morosidad	-1.083.180,65	12.161.916,80
RESULTADO DEL EJERCICIO A DISTRIBUIR	59.378.028,21	75.163.706,05

GESTIÓN DEL PATRIMONIO PRIVATIVO

Ingresos de Gestión Ordinaria	2025	2024
1. Cotizaciones sociales	-	-
a) Régimen general	-	-
b) Régimen especial de trabajadores autónomos	-	-
c) Régimen especial agrario	-	-
d) Régimen especial de trabajadores del mar	-	-
e) Régimen especial de la minería del carbón	-	-
f) Régimen especial de empleados del hogar	-	-
g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y Cese de actividad de autónomos	-	-
2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
a) Del ejercicio	0,00	0,00
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	-	-
a.2) transferencias	0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	-	-
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	-	-
3. Prestaciones de servicios	-	-
5. Otros ingresos de gestión ordinaria	11.576,28	9.158,52
a) Arrendamientos	11.576,28	9.158,52
b) Otros ingresos	0	0
c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	-	-
d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	-	-
6. Exceso de provisiones	-	-
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	11.576,2	9158,52

Gastos de Gestión Ordinaria	2025	2024
7. Prestaciones sociales	-	-
b) Incapacidad temporal	-	-
c) Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	-	-
e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-	-
f) Prestaciones sociales	-	-
g) Prótesis y vehículos para inválidos	-	-
h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-	-
i) Otras prestaciones	-	-
8. Gastos de personal	-	-
a) Sueldos, salarios y asimilados	-	-
b) Cargas sociales	-	-
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-	-
a) Transferencias	-	-
b) Subvenciones	-	-
10. Aprovisionamientos	-	-
a) Compras y consumos	-	-
b) Deterioro de valor de existencias	-	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-53.933,67	-86.056,85
a) Suministros y servicios exteriores	-53.333,80	-85.523,45
b) Tributos	-599,87	-533,4
c) Otros	-	-
d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-	-
e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-	-
f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-	-
12. Amortización del inmovilizado	-1.023,86	-1.370,00
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-54.957,53	-87.426,85

Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

GESTIÓN DEL PATRIMONIO PRIVATIVO

Resultados	2025	2024
I.- Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	-43.381,25	-78.268,33
13. Deterioro del valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-41,24	-372,73
a) Deterioro de valor	-	-
b) Bajas y enajenaciones	-41,24	-372,73
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	-	-
14. Otras partidas no ordinarias	-	-
a) Ingresos	-	-
b) Gastos	-	-
II.- Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-43.422,49	-78.641,06
15. Ingresos financieros	0,01	-
a) De participaciones e instrumentos de patrimonio	-	-
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,01	-
c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras	-	-
16. Gastos financieros	-	-
18. Variación del valor razonable en activos financieros	-	-
a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	-	-
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	-	-
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-	-
a) De entidades dependientes	-	-
b) Otros	-	-
III.- Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	0,01	-
IV.- Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	-43.422,48	-78.641,06
21. Impuesto sobre beneficios	-	-
V.- Resultado neto del ejercicio después de impuestos	-43.422,48	-78.641,06

Nota: Cuentas presentadas para formulación. Datos provisionales hasta rendición

A.4 GRI SUSTAINABILITY REPORTING STANDARDS. ESTÁNDARES GRI

ELABORACIÓN DEL INFORME

El presente informe ha sido realizado siguiendo las recomendaciones de los principios y requisitos del modelo de reporte: “Estándares GRI” (GRI Sustainability Reporting Standards), tanto para la definición de la calidad de memoria (precisión, equilibrio, claridad, comparabilidad, exhaustividad, contexto de sostenibilidad, puntualidad y verificabilidad), como para la definición de los contenidos de la misma (en el contexto más amplio del desarrollo sostenible y el estudio de impactos).

Los resultados obtenidos se encuentran referidos a los impactos obtenidos desde los Grupos de Interés, por medio de un sistema de evaluación de las expectativas e intereses, clasificándolo en los ámbitos económico, medioambiental y social, si son positivos o negativos y encuadrándolo dentro de la consulta de materialidad realizada a los Grupos de Interés.

La información se presenta de un modo comprensible para los Grupos de Interés e incluye gráficos, tablas y otros recursos con los datos consolidados que facilitan su accesibilidad e interpretación.

Para la mayoría de los contenidos se incluyen datos de ejercicios precedentes para garantizar la comparabilidad y ver la evolución de la actividad de la Entidad. Este Informe es una herramienta que ayuda a evaluar y mejorar la gestión de FREMAP, ya que valora la consistencia entre la estrategia social y económica de la Entidad.

El proceso seguido para la realización del Informe ha sido global, con la participación de las diferentes áreas de la Entidad, por lo que se han tenido en cuenta las actividades de la Mutua en todos los centros de trabajo, lo que ha facilitado la redacción de un documento colectivo y consensuado.

FREMAP dispone de diversos instrumentos para garantizar la calidad y verificación de la información que proporciona en este informe. Por una parte, cuenta con áreas especializadas en la sistematización y gestión de información que proporcionan una fuente de contenidos. Son áreas que además están sometidas a los procesos de auditoría habituales. En segundo lugar, FREMAP cuenta con un sistema de gestión de información (SIGLO) que mejora la calidad y alcance de la información solicitada.

El presente Informe cubre el periodo 2025. Estos informes se elaboran anualmente, correspondiendo al año 2024 el último emitido. Siendo, además, el informe financiero de la organización.

FREMAP declara que ha elaborado este informe conforme los Estándares GRI para el periodo que comprende todo el 2025. La aplicación de los contenidos de los estándares GRI se pone de manifiesto por la verificación externa, realizada de manera voluntaria anualmente, que acredita la veracidad de los datos aportados y el alineamiento de los contenidos de la misma con los Estándares GRI. La empresa encargada de la verificación ha sido AENOR, que también se encarga de la certificación de los Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad de la Información de FREMAP.

Si desea más información sobre la Responsabilidad Social de FREMAP o plantear sugerencias al contenido de la misma puede hacerlo a través de www.fremap.es

Fecha de edición: junio 2026.

ANÁLISIS DE MATERIALIDAD

El análisis de materialidad es una herramienta útil para conocer los temas que más preocupan a los grupos de interés y cómo impactan en la Entidad, y a la inversa. Consiste en identificar y priorizar los aspectos relevantes entendiendo como tales, aquellos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales, significativos de la Organización o que pueden influir notablemente en las valoraciones y decisiones de sus Grupos de Interés.

En 2026 se ha realizado el estudio de materialidad solicitando a los grupos de interés su valoración de los contenidos con referencia a 2025.

La metodología empleada para el estudio de materialidad está basada en expectativas e intereses de los Grupos de Interés de FREMAP, desde las que se determinan los impactos positivos y negativos, así como su incidencia, agrupándolos en los aspectos de materialidad para facilitar su evaluación (Imagen).

A continuación, se describe la metodología empleada para el estudio de materialidad, realizada a través de una encuesta en consulta directa a los Grupos de Interés, y que comprende los siguientes, de los que se ha obtenido una muestra significativa de al menos 50 respuestas o aquellos que afectan directamente a la actividad de la mutua:

- Empleados.
- Empresas Mutualistas.
- Asesorías Laborales.
- Proveedores.



- La encuesta da una segunda valoración de los impactos que han sido detectados desde las Expectativas e Intereses de los Grupos de Interés, al conseguir una preponderancia de ellos por medio de las respuestas obtenidas.

Para obtener los temas materiales de este informe anual, una vez identificados sus impactos a través de la metodología de priorización y expectativas de los grupos de interés, se ha consultado por medio de un cuestionario, solicitando la priorización de los distintos temas obtenidos de los impactos a los diferentes grupos de interés.

De las priorizaciones obtenidas por los empleados de FREMAP, se han diferenciado las correspondientes a los directores de la organización (cuya respuesta son consideradas como reflejo de la valoración estratégica de la entidad).

Para el resto de Grupos de Interés, los temas materiales se han identificado a través de un cuestionario en la que se establece la prioridad global que le atribuirían a cada impacto (ordenando del 1 al 14 todos los temas que se cuestionaban), con una doble valoración de los temas de interés, en la que se ha priorizado cada uno de los GRI en materia económica, medioambiental y social.

La valoración utilizada se ha aplicado el 30% de la posición y porcentaje de valoración por los grupos de interés, los externos e internos son aquellos que no han dado material para los grupos de interés internos y externos, respectivamente.

Como resultado, se han identificado los temas materiales prioritarios con su correspondencia con estándares GRI que, presentan una mayor relevancia en general y en particular para cada Grupo de Interés consultado.

Respuesta “temas relevantes” globales	Empleados	Proveedores	Empresas mutualistas	Asesorías
Temas Materiales				
Calidad de los servicios prestados y satisfacción del cliente	Material	Material	Material	Material
Capacitación y desarrollo de los empleados de FREMAP	Material	Material	Material	Material
Comunicación, participación y transparencia	Material	Material	Material	Material
Cumplimiento normativo y regulatorio	Material	Material	Material	Material
Desempeño económico y financiero	Material	Material	Material	Material
Estrategia y buen gobierno	Material	Material	Material	Material
Prácticas laborales en igualdad de condiciones, inclusión y medidas de conciliación	Material	Material	Material	Material
Protección de datos de carácter personal	Material	Material	Material	Material
Responsabilidad Social, Ética y Derechos Humanos	Material	Material	Material	Material
Seguridad, salud, y clima laboral	Material	Material	Material	Material
Temas No Materiales				
Cadena de valor y compras responsables	No material	No material	No material	No material
Canales de reclamaciones y denuncia	No material	No material	No material	No material
Gestión medioambiental	No material	No material	No material	No material
I+D+I	No material	No material	No material	No material

Material: asunto con una valoración alta tanto por FREMAP como por el grupo de interés.

Externo: asunto con una valoración alta por parte del grupo de interés, pero no por FREMAP.

Interno: asunto con una valoración alta por parte de FREMAP, pero no por el grupo de interés.

No material: asunto con una valoración baja tanto por FREMAP como por el grupo de interés.

En la materialidad resultante para el presente informe, los temas materiales y no materiales han coincidido para los internos y externos, no existiendo por ello temas materiales externos o internos.

A continuación, se relaciona los temas materiales con los estándares GRI correspondientes:

Tema material	Estándar GRI
Calidad de los servicios prestados y satisfacción del cliente	GRI 202: PRESENCIA EN EL MERCADO 2016
Comunicación, participación y transparencia	GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016
Cumplimiento normativo y regulatorio	GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016
Desempeño económico y financiero	GRI 201: DESEMPEÑO ECONÓMICO 2016 GRI 203: IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS 2016 GRI 207: FISCALIDAD 2019
Estrategia y buen gobierno	GRI 202: PRESENCIA EN EL MERCADO 2016 GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016
Prácticas laborales en igualdad de condiciones, inclusión y medidas de conciliación	GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016 GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016
Protección de datos de carácter personal	GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016
Responsabilidad Social, Ética y Derechos Humanos	GRI 202: PRESENCIA EN EL MERCADO 2016 GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016

DIMENSIÓN SOCIAL:

Tema material	Estándar GRI	
Calidad de los servicios prestados y satisfacción del cliente	GRI 416: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES 2016	
	GRI 418: PRIVACIDAD DEL CLIENTE 2016	
Capacitación y desarrollo de los empleados de FREMAP	GRI 404: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2016	
	GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN 2016	
Comunicación, participación y transparencia	GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2018	
	GRI 416: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES 2016	
Prácticas laborales en igualdad de condiciones, inclusión y medidas de conciliación	GRI 401: EMPLEO 2016	
	GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA 2016	
	GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2018	
	GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016	
	GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN 2016	
	GRI 414: EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES 2016	
	GRI 401: EMPLEO 2016	
	GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA 2016	
	GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2018	
	GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016	
	GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN 2016	
	GRI 414: EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES 2016	
	Protección de datos de carácter personal	GRI 404: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2016
		GRI 418: PRIVACIDAD DEL CLIENTE 2016
Responsabilidad Social, Ética y Derechos Humanos	GRI 401: EMPLEO 2016	
	GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA 2016	
	GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016	
	GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN 2016	
Seguridad, salud, y clima laboral	GRI 401: EMPLEO 2016	
	GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA 2016	
	GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJADOR 2018	
	GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016	
	GRI 410: PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD 2016	

ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI STANDARDS

Para el Content Index Advanced Service, GRI Services ha revisado que el índice de contenidos GRI se presenta de una manera consistente con los requisitos para la presentación de informes de acuerdo con los Estándares GRI, y que la información en el índice esté claramente presentada y sea accesible para las partes interesadas.

FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 61, ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

GRI 1: Fundamentos 2021

No hay disponible Estándar Sectorial de GRI aplicable o adaptable a las Mutuas.

GENERAL					
GRI 2: CONTENIDOS GENERALES 2021					
CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PAG./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	P.P.M.
GRI 2-1	Detalles organizacionales	2, 26, 27, 36/ (I) España		√	6,7
GRI 2-2	Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	(I) FREMAP Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61		√	
GRI 2-3	Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	150, 142, (I) Este informe compete tanto a informe financiero como a informe de sostenibilidad, encontrándose los dos alineados.		√	
GRI 2-4	Actualización de la información	(I) La reexpresión de la información se especifica en cada caso. Adicionalmente se han realizado las actualizaciones de GRI.		√	
GRI 2-5	Verificación externa	150, 142, (I) La verificación ha sido con aseguramiento limitado		√	
GRI 2-6	Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	18, 19, 20, 21, 26, 27, 65, 71, 72, 73, 74		√	
GRI 2-7	Empleados	12, 121, 122, 123/ (I) No ha habido fluctuaciones significativas entre los periodos del informe. Ver tabla 1.		√	6
GRI 2-8	Trabajadores que no son empleados	121, 122, 123, 125, 126/ (I) FREMAP no tiene control sobre los trabajadores externos que realizan actividad en sus centros y no contrata empresas externas para su actividad propia		√	6
GRI 2-9	Estructura de gobernanza y composición	31, 32, 33, 34, 35		√	
GRI 2-10	Designación y selección del máximo órgano de gobierno	31, 32, 33, 34, 35		√	
GRI 2-11	Presidente del máximo órgano de gobierno	31 / (I) El Presidente no ocupa cargo ejecutivo.		√	

GRI 2-12	Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	13, 14, 15, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 75, 76, 77, 78, 86, 87, 88, 89, 90, 150, 151/ (I) Con ocasión del Plan Estratégico de la Entidad, se realizará una evaluación de impactos, riesgos y oportunidades. Asimismo, existe una evaluación de riesgos e impactos en el Plan de Prevención de Imputaciones Delictivas, sobre todo en el ámbito económico y ambiental.		✓	
GRI 2-13	Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos	31, 32, 33, 34, 35/ (I) Las responsabilidades económicas, ambientales y sociales recaen sobre el Director Gerente y los Subdirectores Generales. El Director Gerente informa directamente a la Junta Directiva. Evaluación de temas económicos, ambientales y sociales, se realiza mensualmente.		✓	
GRI 2-14	Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	13, 31, 32, 33, 34, 35/ (I) Las responsabilidades económicas, ambientales y sociales recaen sobre el Director Gerente y los Subdirectores Generales. El Director Gerente informa directamente a la Junta Directiva.		✓	
GRI 2-15	Conflictos de interés	37, 38, 39, 40, 41, 109, 110, 111, 112		✓	
GRI 2-16	Comunicación de inquietudes críticas	31, 152, 153, 154, 155/ (I) A propuesta del Director Gerente, se incluye el asunto en cuestión en el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva. En el 2025 no se han planteado inquietudes a la Junta Directiva fuera del orden habitual.		✓	
GRI 2-17	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	13, 14, 15, 16, 17, 18, 31, 32, 33, 34, 35		✓	
GRI 2-18	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	(I) La Junta Directiva es quien, mensualmente, evalúa la totalidad de asuntos relevantes, entre los que se incluyen los económicos, ambientales y sociales. Las medidas adoptadas, consecuencia de esa rendición de cuentas, son la solicitud de información referente a un hecho concreto.		✓	
GRI 2-19	Políticas de remuneración	31, 32, 34, 35, 121/ (I) Portal de transparencia. https://www.fremap.es/Conocenos/transparencia . Información económica		✓	
GRI 2-20	Proceso para determinar la remuneración	31, 32, 34, 35, 121, 150, 151, 152, 153/ (I) Portal de transparencia. https://www.fremap.es/Conocenos/transparencia . Información económica		✓	
GRI 2-21	Ratio de compensación total anual	134/ (I) El salario de la persona mejor pagada respecto a la mediana de la plantilla es 3,90 veces mayor. El porcentaje de incremento salarial de la persona mejor pagada con respecto a la mediana de la plantilla es 0,00, debido a que las subidas han sido lineales, y 3,89 veces mayor en cantidad de salario.		✓	
GRI 2-22	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	9, 10, 11		✓	
GRI 2-23	Compromisos y políticas	29, 30, 45, 75, 76, 77, 78, 86, 87, 88, 89, 90		✓	
GRI 2-24	Incorporación de los compromisos y políticas	29, 30, 38, 39, 40		✓	10
GRI 2-25	Procesos para remediar los impactos negativos	37, 38, 39, 40, 41, 45, 75, 76, 77, 78, 86, 87, 88, 89, 90		✓	
GRI 2-26	Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	14, 15, 39, 94, 95, 96, 103, 104, 105, 112, 124, 125, 127, 128, 138, 150, 151, 152, 153		✓	

GRI 2-27	Cumplimiento de la legislación y las normativas	27, 28/(I) En 2025, no constan sanciones firmes de la legislación ambiental, ni en el ámbito social y económico, conforme a criterios de muy grave, según lo previsto en la legislación aplicable.		✓	
GRI 2-28	Afiliación a asociaciones	(I) AMAT, CEOE, CEIM y Red Pacto Mundial.		✓	
GRI 2-29	Enfoque para la participación de los grupos de interés	94, 95, 96, 150, 151, 152, 153		✓	
GRI 2-30	Convenios de negociación colectiva	(I) 100% empelados cubiertos en los acuerdos de negociación colectiva.		✓	

GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PAG./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	GRI	V.E.	P.P.M.
GRI 3-1	Proceso de determinación de los temas materiales	150, 151, 152, 153			✓	
GRI 3-2	Lista de temas materiales	150, 151, 152, 153			✓	

TEMAS MATERIALES**TEMA MATERIAL: CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y SATISFACCIÓN DEL CLIENTE (GRI 202, 416, 418)****DIMENSIÓN ECONÓMICA**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	26, 27, 28, 152				
GRI 202: PRESENCIA EN EL MERCADO 2016						
202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	(I) Debido al ámbito de actuación de FREMAP(España), el salario del convenio es superior al SMI		✓	✓	6
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	(I) Los directivos proceden del ámbito de actuación de FREMAP (España). No se calcula el ratio respecto al SMI al ser ampliamente superior. https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/27/pdfs/BOE-A-2021-21486.pdf		✓	✓	6

DIMENSIÓN SOCIAL

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 202						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales.	81, 82, 154, 153				
GRI 416: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES 2016						
416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios.	(I) Los servicios de FREMAP están regulados reglamentariamente.	√	√		
416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios.	(I) En 2025, no constan sanciones firmes en materia de salud y seguridad en relación con las categorías productos y servicios.	√	√		
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales.	37, 152, 153				
GRI 418: PRIVACIDAD DEL CLIENTE 2016						
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.	(I) En 2025, FREMAP ha registrado 22 incidentes por vulneración de la confidencialidad. 3 han dado lugar a reclamaciones de las que se ha recibido traslado por parte de la Agencia Española de Protección de Datos. 2 han sido archivadas por la Agencia, encontrándose 1 pendiente de resolución a fecha actual.	√	√		

TEMA MATERIAL: CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EMPLEADOS DE FREMAP (GRI 404, 406)

DIMENSIÓN SOCIAL

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	124, 125, 126, 127, 128, 129, 152, 153				
GRI 404: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2016						
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	128, 129		√	√	6
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	124, 125, 126, 127, 128, 129		√	√	
404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	127, 128, 129		√	√	6
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	121, 130, 131, 152, 153				
GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN 2016						
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	(I) No se ha detectado ningún caso de discriminación.		√	√	6

TEMA MATERIAL: COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA (GRI 205, 403, 416)**DIMENSIÓN ECONÓMICA**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	38, 39, 40, 41, 152				
GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016						
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	41		✓	✓	10
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	38, 39, 40, 41		✓	✓	10
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	39/(I) En 2025 no se han detectado casos de corrupción.		✓	✓	10

DIMENSIÓN SOCIAL

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	135, 136, 137, 138, 152, 153				
GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2018						
403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	135, 136, 137, 138		✓	✓	
403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	135, 136, 137, 138		✓	✓	
403-3	Servicios de salud en el trabajo	135, 136, 138		✓	✓	
403-4	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	135, 138		✓	✓	
403-5	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	138		✓	✓	
403-6	Fomento de la salud de los trabajadores	135, 136, 137, 138		✓	✓	
403-7	Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales	135, 136, 137, 138		✓	✓	
403-8	Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	135, 138		✓	✓	
403-9	Lesiones por accidente laboral	135, 136, 137		✓	✓	
403-10	Dolencias y enfermedades laborales	135, 136, 137		✓	✓	

GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales.	81, 82, 152, 153				
GRI 416: SALUD Y SEGURIDAD DE LOS CLIENTES 2016						
416-1	Evaluación de los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos o servicios.	(I) Los servicios de FREMAP están regulados reglamentariamente.		✓	✓	
416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos en la salud y seguridad de las categorías de productos y servicios.	(I) En 2025, no constan sanciones firmes en materia de salud y seguridad en relación con las categorías productos y servicios.		✓	✓	

TEMA MATERIAL: DESEMPEÑO ECONÓMICO Y FINANCIERO (GRI 201, 203, 207)**DIMENSIÓN ECONÓMICA**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	45, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 146				
GRI 201: DESEMPEÑO ECONÓMICO 2016						
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	79, 80, 81, 82, 83, 84, 144, 145, 146, 147, 148, 149		✓	✓	
201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	115, 116, 117		✓	✓	7
201-3	Obligaciones del plan de beneficios definido y otros planes de jubilación	133/ (I) Mas información sobre el plan de beneficios en el Convenio Colectivo FREMAP.		✓	✓	
201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	(I) Únicamente se contemplan las bonificaciones por la contratación de trabajadores.		✓	✓	
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	112, 113, 114, 115, 152				
GRI 203: IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS 2016						
203-1	Inversiones en infraestructuras y servicios apoyados	86, 87, 88, 89, 90		✓	✓	
203-2	Impactos económicos indirectos significativos	86, 87, 88, 89, 90		✓	✓	

GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	152				
GRI 207: FISCALIDAD 2019						
207-1	Enfoque fiscal		(O) No procede: FREMAP es empresa de la administración pública, las operaciones realizadas no están sujetas a fiscalidad	√	√	
207-2	Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos		(O) No procede: FREMAP es empresa de la administración pública, las operaciones realizadas no están sujetas a fiscalidad	√	√	
207-3	Participación de grupos de interés y gestión de inquietudes en materia fiscal		(O) No procede: FREMAP es empresa de la administración pública, las operaciones realizadas no están sujetas a fiscalidad	√	√	
207-4	Presentación de informes país por país		(O) No procede: FREMAP es empresa de la administración pública, las operaciones realizadas no están sujetas a fiscalidad	√	√	

TEMA MATERIAL: ESTRATEGIA Y BUEN GOBIERNO (GRI 202, 205)**DIMENSIÓN ECONÓMICA**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	26, 27, 28, 152				
GRI 202: PRESENCIA EN EL MERCADO 2016						
202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	(I) Debido al ámbito de actuación de FREMAP(España), el salario del convenio es superior al SMI		√	√	6
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	(I) Los directivos proceden del ámbito de actuación de FREMAP (España). No se calcula el ratio respecto al SMI al ser ampliamente superior. https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/27/pdfs/BOE-A-2021-21486.pdf		√	√	6
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	38, 39, 40, 41, 152				
GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016						
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	41		√	√	10
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	38, 39, 40, 41		√	√	10
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	39/(I) En 2025 no se han detectado casos de corrupción.		√	√	10

TEMA MATERIAL: PRÁCTICAS LABORALES EN IGUALDAD DE CONDICIONES, INCLUSIÓN Y MEDIDAS DE CONCILIACIÓN (205, 401, 402, 403, 405, 406, 414)

DIMENSIÓN ECONÓMICA

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	38, 39, 40, 41, 152				
GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016						
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	41		✓	✓	10
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	38, 39, 40, 41		✓	✓	10
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	39/(I) En 2025 no se han detectado casos de corrupción.		✓	✓	10

DIMENSIÓN SOCIAL

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	123, 152, 153				
GRI 401: EMPLEO 2016						
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	123/(I) Datos referidos a puestos que son de plantilla autorizada, sin contemplar sustituciones.		✓	✓	6
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	133		✓	✓	
401-3	Permiso parental	(I) Ver tabla 2.		✓	✓	6
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	152, 153/(I) Estatuto de los Trabajadores				
GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA 2016						
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	(I) De conformidad con el Art. 41.3 del Estatuto de los Trabajadores, son de 15 días.		✓	✓	3
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	135, 136, 137, 139, 152, 153				
GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2018						
403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	135, 136, 137, 138		✓	✓	
403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	135, 136, 137, 138		✓	✓	

403-3	Servicios de salud en el trabajo	135, 136, 138		✓	✓	
403-4	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	135, 138		✓	✓	
403-5	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	138		✓	✓	
403-6	Fomento de la salud de los trabajadores	135, 136, 137, 138		✓	✓	
403-7	Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales	135, 136, 137, 138		✓	✓	
403-8	Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	136, 138		✓	✓	
403-9	Lesiones por accidente laboral	135, 136, 137		✓	✓	
403-10	Dolencias y enfermedades laborales	135, 136, 137		✓	✓	

TEMA MATERIAL: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (GRI 205, 404, 418)

GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021

GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	130, 131, 152, 153				
---------	---------------------------------	--------------------	--	--	--	--

GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016

405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	121, 130, 131/(I) La Junta Directiva se compone de un 55,56% de hombres y un 44,44% de mujeres.		✓	✓	6
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	(I) Ver tabla 3.		✓	✓	6

GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021

GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	121, 130, 131, 152, 153				
---------	---------------------------------	-------------------------	--	--	--	--

GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN 2016

406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	(I) No se ha detectado ningún caso de discriminación.		✓	✓	6
-------	--	---	--	---	---	---

GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021

GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	152, 153/(I) Ley de contratación de la administración pública.				
---------	---------------------------------	--	--	--	--	--

GRI 414: EVALUACIÓN SOCIAL DE LOS PROVEEDORES 2016

414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	71, 72		✓		
414-2	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	(I) No se han detectado impactos sociales negativos.		✓		2

DIMENSIÓN ECONÓMICA

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	38, 39, 40, 41, 152				
GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016						
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	41		✓	✓	10
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	38, 39, 40, 41		✓	✓	10
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	39/(I) En 2025 no se han detectado casos de corrupción.		✓	✓	10

DIMENSIÓN SOCIAL

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	124, 125, 126, 127, 129, 130, 152, 153				
GRI 404: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN 2016						
404-1	Media de horas de formación al año por empleado	128, 129		✓	✓	6
404-2	Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	124, 125, 126, 127, 128, 129		✓	✓	
404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	127, 128, 129		✓	✓	6

GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales.	43, 154, 153				
GRI 418: PRIVACIDAD DEL CLIENTE 2016						
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente.	(I) FREMAP en 2024 ha recibido 4 reclamaciones, que han sido trasladadas por la Agencia Española de Protección de Datos y las 4 han sido archivadas por la Agencia.		✓	✓	

TEMA MATERIAL: RESPONSABILIDAD SOCIAL, ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS (GRI 202, 205, 401, 402, 405, 406)**DIMENSIÓN ECONÓMICA**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	26, 27, 28, 148				
GRI 202: PRESENCIA EN EL MERCADO 2016						
202-1	Ratio del salario de categoría inicial estándar por sexo frente al salario mínimo local	(I) Debido al ámbito de actuación de FREMAP(España), el salario del convenio es superior al SMI		√	√	6
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados de la comunidad local	(I) Los directivos proceden del ámbito de actuación de FREMAP (España). No se calcula el ratio respecto al SMI al ser ampliamente superior. https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/27/pdfs/BOE-A-2021-21486.pdf		√	√	6
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	38, 39, 40, 41, 150				
GRI 205: ANTICORRUPCIÓN 2016						
205-1	Operaciones evaluadas para riesgos relacionados con la corrupción	41		√	√	10
205-2	Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	38, 39, 40, 41		√	√	10
205-3	Casos de corrupción confirmados y medidas tomadas	39/(I) En 2025 no se han detectado casos de corrupción.		√	√	10

DIMENSIÓN SOCIAL

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	123, 152, 153				
GRI 401: EMPLEO 2016						
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	123/(I) Datos referidos a puestos que son de plantilla autorizada, sin contemplar sustituciones.		√	√	6
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	133		√	√	
401-3	Permiso parental	(I) Ver tabla 2.		√	√	6
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	152, 153/(I) Estatuto de los Trabajadores				

GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA 2016						
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	(I) De conformidad con el Art. 41.3 del Estatuto de los Trabajadores, son de 15 días.		√	√	3
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	130, 131, 152, 153				
GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016						
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	121, 130, 131 / (I) La Junta Directiva se compone de un 55,56% de hombres y un 44,44% de mujeres.		√	√	6
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	(I) Ver tabla 3.		√	√	6
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	121, 130, 131, 152, 153				
GRI 406: NO DISCRIMINACIÓN 2016						
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	(I) No se ha detectado ningún caso de discriminación.		√	√	6

TEMA MATERIAL: SEGURIDAD, SALUD, Y CLIMA LABORAL (GRI 401, 402, 403, 405, 410)**DIMENSIÓN SOCIAL**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	123, 152, 153				
GRI 401: EMPLEO 2016						
401-1	Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	123/(I) Datos referidos a puestos que son de plantilla autorizada, sin contemplar sustituciones.		√	√	6
401-2	Beneficios para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	133		√	√	
401-3	Permiso parental	(I) Ver tabla 2.		√	√	6
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	152, 153/(I) Estatuto de los Trabajadores				
GRI 402: RELACIONES TRABAJADOR-EMPRESA 2016						
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	(I) De conformidad con el Art. 41.3 del Estatuto de los Trabajadores, son de 15 días.		√	√	3
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	135, 136, 137, 138, 152, 153				

GRI 403: SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2018						
403-1	Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	135, 136, 137, 138		√	√	
403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	135, 136, 137, 138		√	√	
403-3	Servicios de salud en el trabajo	135, 136, 137		√	√	
403-4	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	135, 138		√	√	
403-5	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	138		√	√	
403-6	Fomento de la salud de los trabajadores	135, 136, 137, 138		√	√	
403-7	Prevención y mitigación de los impactos en la salud y la seguridad de los trabajadores directamente vinculados con las relaciones comerciales	135, 136, 137, 138		√	√	
403-8	Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	135, 138		√	√	
403-9	Lesiones por accidente laboral	135, 136, 137		√	√	
403-10	Dolencias y enfermedades laborales	135, 136, 137		√	√	
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	130, 131, 152, 153				
GRI 405: DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2016						
405-1	Diversidad en órganos de gobierno y empleados	121, 130, 131 / (I) La Junta Directiva se compone de un 55,56% de hombres y un 44,44% de mujeres.		√	√	6
405-2	Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	(I) Ver tabla 3.		√	√	6
GRI 3: TEMAS MATERIALES 2021						
GRI 3-3	Gestión de los temas materiales	121, 152, 153 / (I) Ley de contratación de la administración pública.				
GRI 410: PRÁCTICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD 2016						
410-1	Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de derechos humanos	(I) Establecimiento de criterios sociales y éticos en los pliegos y contratos, con los límites que establece la normativa de aplicación (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público). Se han incluido criterios de valoración a servicios auxiliares, mejorando la puntuación recibida.		√	√	1

TEMAS NO MATERIALES**TEMA NO MATERIAL: GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (GRI 101, 301, 302, 303, 305, 306, 308)****DIMENSIÓN AMBIENTAL**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 101: BIODIVERSIDAD 2025						
101-1	Políticas para detener y revertir la pérdida de biodiversidad		(O) No procede. FREMAP solo tiene un centro en el que se pueden considerar aspectos de biodiversidad y su incidencia es muy localizada y no son significativo, pero positivos.	✓		7
101-2	Gestión de los impactos sobre la biodiversidad		(O) No procede. Sólo uno de los centros de la organización tiene posible interacción con el entorno natural. Dicho impacto se considera no significativo en consideración del número de centros y su extensión proporcional con el total de todos.	✓		7 y 8
101-3	Acceso y participación en los beneficios		(O) No procede, no se tienen beneficios derivados de biodiversidad.	✓		8
101-4	Identificación de los impactos sobre la biodiversidad		(O) No procede. Sólo uno de los centros de la organización tiene posible interacción con el entorno natural. Dicho impacto se considera no significativo en consideración del número de centros y su extensión proporcional con el total de todos.			7
101-5	Ubicaciones con impactos sobre la biodiversidad		(O) Los espacios exteriores del Hospital de Majadahonda se gestionan de forma que favorecen la biodiversidad local, contribuyendo a la creación y mantenimiento de un hábitat propicio para la presencia de diversas especies, teniendo efectos positivos sobre la protección del ecosistema con un alto valor ecológico.			7
101-6	Impulsores directos de la pérdida de biodiversidad		(O) No procede. Los servicios prestados por FREMAP y las ubicaciones de sus centros en áreas urbanas e industriales, no tienen impactos que provoquen pérdida en la biodiversidad.			8 y 9
GRI 301: MATERIALES 2016						
301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	115		✓		7 y 8
301-2	Insumos reciclados	(I) No se producen.		✓		8
301-3	Productos reutilizados y materiales de envasado	(I) No se producen.		✓		9
GRI 302: ENERGÍA 2016						
302-1	Consumo energético dentro de la organización	115		✓		7 y 8

302-2	Consumo energético fuera de la organización		(O) Información no disponible: La información disponible no tiene suficiente calidad para ser publicada en el informe. Para poder obtener esta información se ha incluido una Acción en el Plan Director de RSC 2022-2025.	√		8
302-3	Intensidad energética	115		√		8
302-4	Reducción del consumo energético	112, 113, 115		√		8 y 9
302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	112, 113, 115		√		8 y 9
GRI 303: AGUA Y EFLUENTES 2018						
303-1	Interacción con el agua como recurso compartido	115/(I) El suministro se realiza por los Servicios Públicos de Agua.		√		7 y 8
303-2	Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	(I) No existen vertidos.		√		8
303-3	Extracción de agua	(I) Subterránea (Pozo autorizado en Majadahonda para riego).		√		8
303-4	Vertido de agua	(I) No existen vertidos.		√		8
303-5	Consumo de agua	115		√		8
GRI 305: EMISIONES 2016						
305-1	Emisiones directas de GEI (alcance 1)	115 /2025: Cálculos realizados con la Eco2calculadora de la Generalitat de Cataluña.		√		7 y 8
305-2	Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	115		√		7 y 8
305-3	Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)		(O) Información no disponible: La información disponible no tiene suficiente calidad para ser publicada en el informe.	√		7 y 8
305-4	Intensidad de las emisiones de GEI	115		√		8
305-5	Reducción de las emisiones de GEI	115		√		8 y 9
305-6	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono	115		√		7 y 8
305-7	Óxidos de nitrógeno (NOX), óxidos de azufre (SOX) y otras emisiones significativas al aire		(O) No procede. No existe obligación de seguimiento por la tipología de las calderas, aunque se realizan los mantenimientos correspondientes.	√		7 y 8

GRI 306: RESIDUOS 2020						
306-1	Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	112, 113, 114, 116, 117/(I) El residuo siempre se gestiona con autorizados.		√		8
306-2	Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	112, 113, 116, 117/(I) Se realiza una evaluación de aspectos significativos conforme a criterios de frecuencia, gravedad y cumplimiento legal.		√		8
306-3	Residuos generados	115, 117		√		8
306-4	Residuos no destinados a eliminación	101/(I) La recogida se realiza por servicios municipales que no reportan cantidades, a excepción de dos centros, que se recogen datos de ellos.		√		8
306-5	Residuos destinados a eliminación	115, 117/(I) La recogida la realiza servicios municipales para los no peligrosos, no reportando cantidades, sólo se disponen datos de dos centros que no tienen retirada municipal.		√		8
GRI 308: EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROVEEDORES 2016						
308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	(I) Los proveedores pasan en su caso por determinados filtros de criterios medioambientales con los límites que establece la normativa de aplicación (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)		√		8
308-2	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	(I) No se han detectado.		√		8

TEMA NO MATERIAL: CADENA DE VALOR Y COMPRAS RESPONSABLES (GRI 204, 206, 413, 417)**DIMENSIÓN ECONÓMICA**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 204: PRÁCTICAS DE ABASTECIMIENTO 2016						
204-1	Proporción de gasto en proveedores locales		(O) Prohibiciones legales: FREMAP, al ser de ámbito nacional (España) no realiza distinción entre proveedores "Locales", entendiéndolos como extranjeros.	√		
GRI 206: COMPETENCIA DESLEAL 2016						
206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal, las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	(I) En 2025, no hay actuaciones firmes relacionadas con la competencia desleal o prácticas monopólicas.		√		10

TEMA NO MATERIAL: CANALES DE RECLAMACIONES Y DENUNCIA (GRI 206)**DIMENSIÓN ECONÓMICA**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 206: COMPETENCIA DESLEAL 2016						
206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal, las prácticas monopólicas y contra la libre competencia	(I) En 2025, no hay actuaciones firmes relacionadas con la competencia desleal o prácticas monopólicas.		√		10

DIMENSIÓN SOCIAL

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS. / INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 413: COMUNIDADES LOCALES 2016						
413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo.	118		√		1
413-2	Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales.	(I) No se han detectado impactos negativos.		√		1
GRI 417: MARKETING Y ETIQUETADO 2016						
417-1	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios.	(I) Los servicios de FREMAP están regulados reglamentariamente.		√		
417-2	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios.	(I) En 2025, no se han producido.		√		
417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing.	(I) Las mutuas no pueden efectuar comunicaciones de marketing.		√		

TEMA NO MATERIAL: CADENA DE VALOR Y COMPRAS RESPONSABLES (GRI 407, 408, 409, 411, 413, 415)**DIMENSIÓN SOCIAL**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 407: LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2016						
407-1	Operaciones y proveedores cuyo derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva podría estar en riesgo.	(I) No se han detectado.		√		3
GRI 408: TRABAJO INFANTIL 2016						
408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil.	(I) No se han detectado.		√		5
GRI 409: TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO 2016						
409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzado u obligatorio.	(I) No se han detectado.		√		4
GRI 411: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 2016						
411-1	Casos de violaciones de los derechos de los pueblos indígenas.	(I) No se han detectado.		√		
GRI 413: COMUNIDADES LOCALES 2016						
413-1	Operaciones con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo.	118		√		1
413-2	Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales.	(I) No se han detectado impactos negativos.		√		1
GRI 415: POLÍTICA PÚBLICA 2016						
415-1	Contribuciones a partidos y/o representantes políticos.	(I) FREMAP no realiza contribuciones a partidos y/o representantes políticos.		√		

TEMA NO MATERIAL: I+D+I (GRI 417)**DIMENSIÓN SOCIAL**

CONT. GRI	DESCRIPCIÓN	PÁGS./ INFORMACIÓN (I)	OMISIÓN (O)	V.E.	T.M.	P.P.M.
GRI 417: MARKETING Y ETIQUETADO 2016						
417-1	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios.	(I) Los servicios de FREMAP están regulados reglamentariamente.		√		
417-2	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios.	(I) En 2025, no se han producido.		√		
417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing.	(I) Las mutuas no pueden efectuar comunicaciones de marketing.		√		

TABLA 1. EMPLEADOS POR TIPO DE JORNADA Y POR TIPO DE CONTRATO, TOTALES EN HOMBRES Y MUJERES (CONTENIDOS B DEL GRI 2-7) A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	COMPLETO		PARCIAL		TEMPORAL		IIINDEFINIDO		TOTALES		TOTAL
	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	
Nº Empleados	1.745	2.855	81	157	178	404	1.643	2.607	1.826	3.016	4.842

TABLA 2. PERMISO PARENTAL. NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR.

Nº Empleados	HOMBRE	MUJER	Totales
Total	57	91	148
Parcial	0	1	1

El cálculo incluye los permisos por nacimiento o cuidados del menor, que conforme a la nueva reglamentación son el mismo, en 2025. El 100% de los empleados y empleadas continuaron estando vinculados a FREMAP después del permiso parental.

TABLA 3. RETRIBUCIONES TOTALES. DIFERENCIA DE LA MEDIA POR JORNADA COMPLETA.

GRUPO/NIVEL	
DIFERENCIA DE LA MEDIA POR JORNADA COMPLETA RETRIBUCIONES TOTALES (2025)	
0/0	3,84%
I/01	9,58%
I/02	12,06%
I/03	4,53%
II/04	6,26%
II/05	14,93%
II/06	7,20%
III/07	-23,44%
III/08	1,64%

La Tabla 3 muestra la diferencia de la media de retribuciones totales de la media por jornada, de las retribuciones totales según Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad de retributiva entre hombres y mujeres, según las indicaciones de la Guía del Ministerio expresado en % de importe hombre menos importe mujer por el importe hombre.

